



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

CONTRATO



Mr
[Handwritten signature]



Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios que celebran, por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**, en su carácter de **Apoderado Legal**, y por la otra, la empresa **ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Contratista**", representada por la **C. Mario Eduardo Álvarez Pérez**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**Las Partes**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

I. "**El Instituto**" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Su representante, el **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**, con el carácter de Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "**El Instituto**", y acredita su carácter de apoderado legal en términos del testimonio que contiene la escritura pública número 21,527, de fecha 03 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 248, en la Ciudad de México, en la que consta su nombramiento y facultades, que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas.

I.3. La **Ing. Dulce Gómez Botello**, fue designada Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mediante nombramiento de fecha 01 de marzo del 2022.

I.4. El **Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, de conformidad con el numeral 5.30 de Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.5. Los inmuebles, ubicados en: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, C.P. 06700; Av Paseo de la Reforma No. 476; Calle Tokio No. 80 y Calle Toledo No. 21, Colonia Juárez, C.P. 06600, todos en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, donde se ejecutarán los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, son propiedad de "**El Instituto**" y están a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, tal y como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

0000289604-2022, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Dirección de Finanzas.

I.7. La adjudicación del presente contrato de fecha 22 de julio de 2022, mediante procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IO-050GYR984-E6-2022**, cuyas invitaciones se publicaron a través de CompraNet el 05 de mayo de 2022, fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27 Fracción II, 41, 43 y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8. Con antelación al inicio de los trabajos, mediante Oficio Núm. 09 52 84 14C1/2022/09111 de fecha 26 de julio de 2022, el Titular de la División de Inmuebles Centrales, designó al **Ing. Arq. Julio César Juárez López**, con cédula profesional número **8540813**, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, como el servidor público que fungirá como Residente de Obra, con número de matrícula **99093457** y como representante de "El Instituto" ante "El Contratista", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones que presente el contratista por trabajos ejecutados y, desempeñará las funciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Materia.

I.9. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Cozumel No. 43, Piso 9, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "El Contratista" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta con escritura pública número 60,765 de fecha 03 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Villcaña Soto, Titular de la Notaría número 85, del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico número 533493-1 de fecha 14 de abril de 2015.

II.2. El **C. Mario Eduardo Álvarez Pérez** acredita su personalidad de Apoderado Legal, para la firma de este contrato, con la escritura pública número 60,765 de fecha 03 de noviembre de 2014, pasada ante la fe por el Licenciado Juan Carlos Villcaña Soto, Titular de la Notaría números 85, del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico número 533493-1 de fecha 14 de abril de 2015, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en: La realización de toda clase de obras industriales, residenciales, condominios, edificios, vivienda, almacenes, monumentos, obras portuarias e hidráulicas, esculturas, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas y sistemas de aire acondicionado, sistemas de redes, videos, sistemas de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

seguridad y contra incendio; albañilería, herrería, carpintería, pintura, impermeabilizantes, ejecución de obras de urbanización, guarniciones, banquetas, pavimentos, drenajes, alambrado, jardinería, realización de obras estructurales de concreto, metálicas, de madera y de cualquier otro material; obras sanitarias, drenajes, canales, redes, alcantarillado, colectores, abastecimiento de agua, galerías filtrantes, líneas de conducción y tanques de almacenamiento, proyectos arquitectónicos y de ingeniería civil, eléctrica y mecánica; así como toda clase de obras electromecánicas, la compra venta, importación distribución e instalación de las materias primas y materiales para los fines indicados, la celebración y ejecución de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza que sea legal y de acuerdo con los fines de la Sociedad; la adquisición, arrendamiento, uso, compra o renta de maquinaria, equipo y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para lograr los objetivos de la sociedad, entre otros.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes: AIS141103ST7

Registro Patronal IMSS: [REDACTED]

II.5. Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El instituto"

II.7. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la convocatoria y condiciones, sus anexos y la documentación técnica con las que elaboró su proposición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

II.9. Ha designado al [REDACTED] como Superintendente de Obra, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Así mismo manifiesta que la persona designada como Superintendente de Obra, cuenta con título como Licenciado en Ingeniería Civil y cédula profesional número 1511441, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

II.10. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en: Calle Benjamín Hill No. 95-1, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06170, Tel. 55 52 72 15 55, correo electrónico abaco_integracion@hotmail.com, por lo que, por ningún motivo señalará para tales efectos, el domicilio en el cual se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a "El Instituto", en el domicilio señalado en la Declaración I.9, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - "El Instituto" encomienda a "El Contratista" la ejecución de los **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**", y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

"El Contratista" se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el presente contrato.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS. - "El Contratista" se obliga a ejecutar **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**", de acuerdo con el contenido de los siguientes Anexos:

1. Croquis.
2. Descripciones de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. (anexo 2).

Testado: Nombre ya que es dato un confidencial de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

3. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes por especialidades, partida, concepto y del total de la proposición (anexo 19).
4. Programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo (anexo 20).
5. Programas de erogaciones quincenales a costo directo, calendarizado y cuantificado en especialidades y partidas, para los siguientes rubros: (anexo 21 al 24).
6. Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra.
7. Procedimiento de Ajuste de Costos.

Estos anexos y los documentos de su proposición firmados por “El Contratista”, en cada una de sus hojas y aceptados por “El Instituto”, así como la convocatoria y condiciones, forman parte del presente instrumento jurídico y vinculan a “Las Partes” en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de este.

TERCERA. - EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- “El Instituto” se obliga a pagar a “El Contratista” por la ejecución de los trabajos la cantidad total de \$2'587,256.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 11/100 M.N.), más I.V.A.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales, obligándose “El Contratista” a iniciarlos el 27 de julio de 2022 y a terminarlos a más tardar el 24 de septiembre de 2022, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, establecido en la cláusula segunda del presente contrato y en su caso, las modificaciones convenidas que lo afecte.

“Las Partes” convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a partir de que “El Contratista” suscriba el presente instrumento y finalizará hasta la fecha en que se firme por “Las Partes” el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, cuando con motivo del finiquito, la liquidación de los saldos se realicen dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del documento en que conste el finiquito, éste tendrá el carácter del acta de extinción de derechos y obligaciones, documento en que “Las Partes” deberán manifestar que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES. - “El Instituto” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este



contrato, oportunamente a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la cláusula que antecede. La entrega de los inmuebles por parte de "El Instituto" deberá constar por escrito.

El incumplimiento de "El Instituto" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que los inmuebles se pongan a disposición de "El Contratista", serán responsabilidad de éste.

SEXTA. - ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo.

SÉPTIMA. - PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "Las Partes" convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la(s) estimación(es) quincenal (es) por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al programa de ejecución convenido, misma que será presentada por "El Contratista" a la Residencia de "El Instituto" dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte.

En el supuesto de que "El Contratista" no presente(n) la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales a que se alude en el párrafo anterior, la(s) estimación(es) correspondiente(s) se entenderá(n) que se presenta(n) en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "El Contratista".

"El Instituto", por conducto del Residente designado, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por "El Contratista", contando con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados se efectuará en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones de "El Instituto", ubicadas en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente y "El Contratista" haya presentado la factura correspondiente, para su pago en ventanilla.

"El Contratista" deberá entregar además los siguientes documentos para su pago:

- a) Original y copia del contrato suscrito con "El Instituto".
- b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

- c) Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción; en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada.
- d) El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "El Contratista" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual:

"El Contratista" acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionó la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED], Sucursal [REDACTED] Ciudad de México, a nombre de "El Contratista".

"El Contratista" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL CONTRATISTA" deberá proporcionar al Administrador del presente contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

"El Contratista" es el único responsable de que las facturas que presente para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o la presentación incorrecta no será motivo para solicitar gastos financieros.

Dentro del plazo estipulado en el párrafo quinto de esta cláusula, "El Instituto" revisará la o las factura(s) y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la o las estimación(es) de que se trate(n); en caso de que las facturas entregadas por "El Contratista" para su pago presenten errores o deficiencias, el área responsable de efectuar el trámite de pago, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "El Contratista" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de "El Contratista" no se computará como parte de los 20 (veinte) días naturales con los que cuenta "El Instituto" para el pago de las estimaciones.

En todos los casos, el Residente de Obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que "El Contratista" presente la o las estimaciones, así como la fecha en la que fue o fueron autorizada(s).

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, notas de bitácora en donde se hubiere

Testado: Número de cuenta bancaria, clabe interbancaria, nombre del banco, sucursal y denominación ya que son datos confidenciales de persona moral identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción III, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



registrado el trabajo objeto de la estimación, croquis, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "El Instituto" tendrá el derecho de reclamar a "El Contratista" por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

El pago de los ajustes de costos directos se efectuará en las estimaciones de ajustes de costos siguientes al mes en el que se haya autorizado el ajuste de aumento o reducción, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la cláusula octava del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción que se haya autorizado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "El Instituto", a solicitud de "El Contratista", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando "Las Partes" tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista" por cualquier causa e independientemente del tiempo en que "El Instituto" se percate de ese hecho, "El Contratista" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El Contratista" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- "Las Partes" estipulan que el procedimiento de ajuste de costos, que se aplicará durante la vigencia del contrato, es el relativo a la revisión de cada uno de los precios unitarios para obtener el ajuste, conforme a lo establecido en el "Procedimiento de Ajuste de Costos", que forma parte integral del presente instrumento jurídico, por lo que éste no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, obligándose "El Contratista" a solicitarlos por escrito ante "El Instituto".

Los ajustes de costos directos se originarán cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido, cuando dichos costos procedan, deberán ajustarse.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"El Contratista"** quien lo promueva dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, si es a la baja, será **"El Instituto"** quien lo determine, dentro del mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Trascurrido el plazo estipulado en el párrafo anterior, **"El Contratista"** perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos y **"El Instituto"** de realizarlo a la baja.

"El Instituto" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que **"El Contratista"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir el oficio de resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Para tal efecto, **"El Instituto"** al recibir la solicitud de ajuste de costos revisará el estudio y la documentación soporte que integra la solicitud, en caso de que se detecten deficiencias o identifique que esté incompleto, apercibirá por escrito a **"El Contratista"**, para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Si transcurrido dicho plazo no diere respuesta al apercibimiento o no atendiere correctamente, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, no siendo necesaria la formalización de convenio alguno.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste, de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que **"El Contratista"** haya considerado en su proposición.

NOVENA.- BITÁCORA.- "Las Partes" con fundamento en los artículos 46, fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 122 y 123 del Reglamento de la Ley de la materia, aceptan el uso obligatorio de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (**BESOP**), su elaboración, control y seguimiento será por medios remotos de comunicación electrónica, y constituye el medio de comunicación entre **"Las Partes"**, en ésta se registrarán los asuntos o eventos importantes que se presenten durante la ejecución de



los trabajos, quedando el resguardo de la información a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

El Residente de "El Instituto" y el Superintendente de "El Contratista" para el acceso a la BESOP deberán contar con la firma electrónica avanzada, además de las claves de usuarios y contraseñas respectivas que les otorgue "El Instituto".

La apertura de la BESOP se hará de manera previa al inicio de la obra que ampara el contrato, por el Residente, con la participación del Superintendente de "El Contratista" y, en su caso, del supervisor, al realizarla deberá asentar una nota de apertura o especial e inmediatamente después una validación, relacionando como mínimo: la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al Residente de Obra y en su caso al supervisor, así como al Superintendente de "El Contratista", quienes serán los responsables para realizar registros en la bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.

Para el uso de la BESOP, "Las Partes" están de acuerdo en cumplir con lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de la materia.

En la BESOP se deberán registrar los eventos siguientes, como mínimo:

Al Residente de "El Instituto" corresponderá registrar:

1. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La autorización de estimaciones.
3. La aprobación de ajuste de costos.
4. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
5. La autorización de convenios modificatorios.
6. La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato.
7. La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión, en su caso.
8. Las suspensiones de trabajos.
9. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos.
10. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido.
11. La terminación de los trabajos.
12. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
13. El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con periodicidad que se establezca en el contrato o mensualmente.
14. Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.



15. Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos.

Adicionalmente de acuerdo en lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.74 párrafo segundo: "El Residente de Obra será el servidor público responsable de recibir oportunamente la garantía de vicios ocultos..."

Al Superintendente de "El Contratista" corresponderá registrar:

1. La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La solicitud de aprobación de estimaciones;
3. La falta o atraso en el pago de estimaciones;
4. La solicitud de ajuste de costos;
5. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
6. La solicitud de convenios modificatorios;
7. El aviso de terminación de los trabajos.

El registro de los aspectos señalados en los numerales anteriores se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

"El Contratista" se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la bitácora.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.- El Superintendente de obra, designado por "El Contratista", fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra, y está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, además, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, obligándose a aplicar la información técnica establecida en el presente contrato y sus anexos.

El Superintendente de "El Contratista", deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

"El Instituto" se reserva el derecho de solicitar la sustitución del Superintendente de "El Contratista", y éste tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante su vigencia, por causas debidamente justificadas.



DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD. - "Las Partes" convienen que "El Contratista" será el único responsable de:

1. La ejecución de los trabajos.
2. Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "El Instituto".
3. Cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede.
4. Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato.
5. Que, si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de "El Instituto", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado.
6. Los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a "El Instituto" y/o a terceros.
7. Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a "El Instituto".
8. Coadyuvar obligatoriamente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente, de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.
9. Notificar al Residente, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al Residente cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.
10. Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65 % (sesenta y cinco por ciento), en términos de la Quinta Disposición General de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2010.
11. Que la garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de "El Instituto", tendrá una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, probado, puesto en marcha y recibido por "El Instituto" a su entera satisfacción.
12. Proporcionar las guías mecánicas, 3 juegos de los manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de sus traducciones simples al español, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.



13. Capacitar al personal de "El Instituto", mediante personal técnico calificado, para el uso y operación del equipo de instalación permanente.
14. Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de "El Instituto", un respaldo impreso, así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a "El Instituto".
15. Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
16. Las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de este contrato, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "El Instituto".

DÉCIMA SEGUNDA. - PERMISOS. - "El Contratista", para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato, el cual será por cuenta y a cargo de "El Contratista".

DÉCIMA TERCERA. - CONTRIBUCIONES.

1. "El Contratista" se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por "El Instituto", en términos de las disposiciones legales aplicables.
2. "El Contratista" acepta que "El Instituto" le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
3. "El Contratista" podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a "El Instituto", a través de las Áreas Responsables de Recaudación y Finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "El Instituto", durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados como descuento en las estimaciones de los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA CUARTA. - FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS. - "El Contratista" se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de "El Instituto", en la forma de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 48, fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 91 del Reglamento de la Ley de la materia, y en la convocatoria y condiciones en el numeral III.3.1., por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA., y términos siguientes:



1. **De cumplimiento.** - Mediante póliza de fianza a favor de "El Instituto", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por "El Instituto" para su cancelación una vez que "El Contratista" entregue la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

2. **De los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad.**- Al concluir los trabajos, "El Contratista" deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

- ✓ Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos;
- ✓ Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivale al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
- ✓ Aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, los recursos aportados deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Transcurridos los doce meses referidos se cancelará la fianza elegida por "El Contratista", bajo las siguientes condiciones:

Si se constituye mediante aportación líquida de recursos en un fideicomiso, "El Contratista" podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual "El Instituto" instruirá por escrito lo procedente a la institución fiduciaria.

En caso de carta de crédito irrevocable, "El Contratista" deberá obtener de "El Instituto" la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la Institución de que se trate.

Si la garantía se constituye mediante póliza de fianza, su cancelación estará a lo previsto en la póliza de garantía otorgada.

Sin embargo, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a "El Contratista" en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere esta cláusula, "El Instituto" deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito a "El Contratista",



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, "El Instituto" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Quedará a salvo el derecho de "El Instituto" para exigir a "El Contratista" el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Las pólizas de fianza, o en su caso la carta de crédito irrevocable, de las que se hace referencia en esta cláusula, deberán ser entregadas por "El Contratista" a "El Instituto" en las oficinas del Área de Obra Básica dependiente de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "Las Partes" acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "El Contratista", que serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, de conformidad a los artículos 46 Bis de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 88 del Reglamento de la Ley de la materia, y en los términos y condiciones siguientes; "El Instituto" aplicará a "El Contratista" retenciones económicas por atraso en la ejecución de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5% (cinco por ciento), mensual.

Para la determinación de las retenciones, el grado de atraso en la ejecución de los trabajos se establecerá durante la vigencia del programa de ejecución convenido y se determinará en la fecha de corte pactada en el contrato, por los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente en el periodo de que se trate, a cuyo importe se habrá de aplicar el porcentaje determinado como retención.

La cuantificación de las retenciones será el resultado de multiplicar al importe de los trabajos no ejecutados en la fecha de corte para el pago de estimaciones, conforme al programa convenido, el porcentaje pactado como retención.

"El Contratista", podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución convenido vigente.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada y trabajos pendientes de ejecutar por parte de "El Contratista", éstas seguirán en poder de "El Instituto"; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan aplicado.

Una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, de resultar saldo a favor de "El Contratista" por concepto de retenciones, "El Instituto" procederá a su devolución, sin que por este concepto se genere gasto financiero alguno.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

“El Instituto” aplicará a “El Contratista” pena convencional y sanción definitiva por atraso en la terminación de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso.

Los días de atraso se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de término pactada contractualmente y así, hasta la fecha en la que se concluya la obra objeto del contrato, considerando la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente instrumento jurídico.

La penalización definitiva se calculará aplicando al Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso, el producto que resulte de multiplicar los Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso por el 5 (cinco) al millar por día de atraso, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

“Las Partes” se obligan a aplicar la cantidad determinada por concepto de penas convencionales y sanción definitiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan realizado durante la vigencia del plazo contractual, y de existir saldo por aplicar, éste se aplicará como descuento en la estimación que se genere por los trabajos ejecutados con atraso, durante el periodo de espera para la conclusión de los trabajos, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

Para cumplir con lo estipulado, “Las Partes” se sujetan a la aplicación de la formula siguiente:

$SD = ITEA * DTOEA * TM$ de donde:
SD = Sanción Definitiva.
ITEA = Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso.
DTOEA = Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso.
TM = Tanto al Millar por Día de Atraso.

Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales por “El Instituto”, éstas se harán del conocimiento de “El Contratista” mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

No se aplicarán las penas convencionales en el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor, durante la ejecución de trabajos.

Lo descrito en esta cláusula será sin perjuicio de que “El Instituto” opte por la rescisión.



DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- “El Instituto” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, conforme al artículo 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, “El Instituto” mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a “El Contratista” de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

“El Instituto” procederá a levantar un Acta Circunstanciada de Suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de la materia.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de “El Contratista”.

La suspensión prorrogará la fecha de terminación de los trabajos en igual proporción al periodo que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la especialidad, partida o subpartida o en su caso, del concepto de trabajo suspendidos, de acuerdo con el plazo establecido en el programa de ejecución convenido; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto “El Contratista” podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 62, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 145 y 146 del Reglamento de la Ley de la materia.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para “Las Partes”; debiendo suscribir un convenio en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de estos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, “Las Partes” podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONCEPTOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO. - Si durante la ejecución de los trabajos, “El



Contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificará por escrito a **"El Instituto"** a través de la Residencia quien resolverá lo conducente. **"El Contratista"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea **"El Instituto"** quien requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la bitácora por el Residente.

A los precios unitarios generados por los conceptos no previstos en el catálogo, se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato.

El pago de las estimaciones que presente **"El Contratista"** por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá **"El Instituto"** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, **"El Instituto"** junto con **"El Contratista"**, procederán en el orden y manera que dispone el artículo 107 del Reglamento de la Ley de la materia, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. - "Las Partes" convienen que dentro del presupuesto autorizado y durante la vigencia del presente contrato, por razones fundadas y explícitas, podrán modificarlo mediante la formalización de convenios", en la forma de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 99 del Reglamento de la Ley de la materia, como a continuación se indica:

1. Por modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, que no representen incremento o reducción en el monto o plazo. En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para **"El Instituto"**.

2. Cuando las modificaciones impliquen aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original establecido en este contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, **"El Instituto"** a requerimiento del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, solicitará a la Secretaría de la Función Pública, la autorización para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se



presenten. Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en los casos siguientes:

- ✓ Cuando el monto se incremente en más de un 25% (veinticinco por ciento), sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el presente contrato;
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en este contrato se reduzcan en más de un 25% (veinticinco por ciento), y
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el presente instrumento jurídico se incrementen en más de un 25% (veinticinco por ciento).

3. En los casos no previstos en el numeral anterior de variación del monto y plazo en el porcentaje antes señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos junto con "El Contratista" proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los indirectos y el financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento, que establece el artículo 102 del Reglamento de la Ley de la materia.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que las originen.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para "Las Partes" que los suscriben.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

Tratándose de modificaciones por cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente. En ambos casos se tomará en cuenta lo estipulado en la cláusula décima séptima que antecede.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo se considerarán y administrarán de manera independiente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado. Los conceptos de trabajo contenidos en este instrumento jurídico y los emitidos en el o los convenios pueden incluirse por "El Contratista" en la misma estimación distinguiéndolos unos de otros, en cuyo caso se anexará la documentación que los soporte para efectos de pago.

Las modificaciones en monto y/o plazo conllevará a "El Contratista" a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo con el porcentaje estipulado en el



punto número 1 de la cláusula décima cuarta de este contrato, lo que se hará a más tardar en la fecha de firma del convenio respectivo.

Las partes acuerdan que una vez que se tengan determinadas las modificaciones al contrato, la suscripción de o los convenios se realizarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 109 del Reglamento de la Ley de la materia.

DÉCIMA NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "El Contratista" notificará a "El Instituto" a través de bitácora y por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

"El Instituto" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando a juicio de este existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello "El Contratista" se obliga a notificar mediante Bitácora y por escrito su terminación a "El Instituto", cuando menos con 15 (quince) días naturales previos a la fecha de terminación de estos.

Recibida la notificación por "El Instituto", procederá, a través del Residente, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "El Instituto", contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 166 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, "El Instituto" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "El Contratista" su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, "El Instituto", por conducto del Residente, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, se podrá conceder a "El Contratista" una prórroga por el periodo que acuerde con "El Instituto", para la reparación de las deficiencias; en ese periodo no se aplicarán penas convencionales.

Transcurrido el plazo sin que "El Contratista" haya reparado los trabajos, "El Instituto" procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar, sin perjuicio de que "El Instituto" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo pendiente de realizar; en este caso, no



se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- “Las Partes” convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, “El Instituto” no autoriza subcontratación, sin embargo, si de la naturaleza y especialidad de los trabajos, se requieren subcontratar y no se previó desde la convocatoria, “El Contratista” podrá solicitar a “El Instituto”, a través del Titular del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos la autorización correspondiente, aceptando expresamente que tal circunstancia en ningún caso significará ampliación al monto o plazo del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “El Contratista” se obliga a no transferir por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo solicitar por escrito el consentimiento a “El Instituto”, a través de la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, cuando menos con 15 días naturales a su vencimiento, la que resolverá lo procedente en un término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la presentación del escrito.

La solicitud referida de “El Contratista” y, en su caso, su aprobación se enviará a la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, para su pago.

En la solicitud “El Contratista” deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, facturar los trabajos que se estimen, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “El Contratista” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “El Instituto” Conforme a los artículos 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas; y 150 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “El Instituto”; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la



cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso **"El Instituto"** se obliga a dar aviso por escrito a **"El Contratista"** con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por **"El Instituto"**, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo de los inmuebles y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la bitácora y **"El Instituto"** levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de la materia, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, **"El Instituto"** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de la materia, que en favor de **"El Contratista"** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- **"El Instituto"** se obliga a notificar a **"El Contratista"**, a través de su Representante Legal o su Superintendente, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales a partir del acto formal de recepción física de los trabajos, en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

"El Instituto" se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **"El Contratista"**, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

"El Instituto" hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de la materia, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **"El Contratista"** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **"El Instituto"** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **"El Contratista"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

"El Contratista" tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **"El Contratista"**.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **"El Instituto"** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **"El Contratista"** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la Residencia.

Si del finiquito resultara saldo a favor de **"El Instituto"**, dicho saldo **"El Contratista"** acepta que sea deducido de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y



si no fueran suficientes estos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, "El Instituto" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre "Las Partes", "El Instituto" procederá a levantar de forma simultánea el Acta Administrativa que dé por Extinguidos los Derechos y Obligaciones entre "Las Partes", la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al artículo 172 del Reglamento de la Ley de la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "Las Partes" convienen que "El Instituto", de conformidad a lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si "El Contratista" incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, así como la Póliza de Responsabilidad Civil.
2. Si "El Contratista", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
3. Interrumpir injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por "El Instituto".
4. No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Residente o, en su caso, por el supervisor.
5. No de cumplimiento a los programas referidos en la cláusula segunda de este contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "El Instituto", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
6. En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga.
7. Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de "El Instituto".
8. Transfiera los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa y por escrito de "El Instituto".
9. No dé a "El Instituto" y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
10. En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. -PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "Las Partes" convienen que en caso de que "El Contratista" se encuentre en alguna de las causales



indicadas en la cláusula anterior, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

1. El procedimiento iniciará a partir de que **"El Instituto"** le notifique a **"El Contratista"** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolo con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **"El Instituto"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Contratista"**.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **"El Instituto"**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"El Contratista"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1(uno) de esta cláusula. La determinación de dar por rescindido administrativamente este contrato no podrá ser revocada o modificada por **"El Instituto"**.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir este contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente a **"El Contratista"**.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **"El Instituto"** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 162 y 163 del Reglamento de la Ley de la materia, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **"El Instituto"** le haya entregado a **"El Contratista"**, así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya realizado **"El Contratista"** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 161 del Reglamento de la Ley de la materia.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

"El Instituto" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión **"El Instituto"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo de los inmuebles y de las



instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 159 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora (**BESOP**) se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

"El Contratista" se obliga a devolver a "El Instituto" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"El Instituto" y "El Contratista" podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de "Las Partes".

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE. - El Residente de "El Instituto" tendrá entre otras funciones las siguientes:

1. Fungir como representante de "El Instituto" ante "El Contratista".
2. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos.
3. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el Superintendente de Obra de "El Contratista" y, en su caso, el supervisor, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.
4. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos.
6. Dar cumplimiento a las actividades previstas a su cargo en la cláusula novena que antecede, entre ellas, la apertura a la bitácora, en términos de lo estipulado, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el Superintendente de Obra de "El Contratista". Cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo.
7. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el presente contrato.
Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes.
8. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de trabajos.
9. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra y equipos sean de la calidad y características pactadas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

10. Recibir las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de pago correspondiente y registrar en la bitácora la fecha de recepción de las mismas.
11. Autorizar las estimaciones, en ese sentido deberá determinar y/o constatar las deducciones o descuentos que resulten aplicables a la estimación de que se trata (amortización de anticipos, penas convencionales retenciones y/o descuentos, recuperación de pagos en exceso, Impuesto al Valor Agregado, pago por conceptos de derechos entre otros), verificando que cuenten con los números generadores que las respalden.
12. Recibir cuando proceda, las solicitudes de ajuste de costos que formule por escrito "El Contratista", de conformidad con este contrato, acompañadas de los estudios y documentación que las soporten, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes soporte, previsto en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de "El Instituto" para su formalización.
14. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios al presente contrato, elaborando previamente el o los dictámenes técnicos que justifiquen de manera fundada y motivada, las razones para realizar las modificaciones de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima octava del presente contrato.
15. Rendir informes con la periodicidad establecida, así como un informe final sobre el cumplimiento de "El Contratista" en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.
16. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.
17. Informar formalmente al Superintendente de "El Contratista" sobre las desviaciones o atrasos que detecte solicitándole su corrección, y efectuar las anotaciones correspondientes en la bitácora.
18. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente los inmuebles en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.
19. Presentar a "El Instituto" los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o a este contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el presente instrumento jurídico.
20. Cumplir las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, considerando las previstas en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, y sus reformas, así como aquéllas que le encomiende "El Instituto".
21. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información relativa al presente contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos y su supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.



22. Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente de Obra de "El Contratista" y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.
23. Obtener la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con "El Contratista" el trazo de su trayectoria.
24. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:
- ✓ Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados.
 - ✓ Matrices de precios unitarios.
 - ✓ Modificaciones autorizadas a los planos.
 - ✓ Registro y control de la bitácora y las minutas de las juntas de obra.
 - ✓ Permisos, licencias y autorizaciones.
 - ✓ Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto.
 - ✓ Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas.
 - ✓ Manuales y garantía de ola maquinaria y equipo.
25. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir a "El Contratista" en forma apropiada y oportuna las órdenes.
26. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido considerando las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.
27. Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.
28. Celebrar juntas de trabajo con el Superintendente de "El Contratista" para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos.
29. Vigilar que el Superintendente de "El Contratista" cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos.
30. Revisar las estimaciones y conjuntamente con el Superintendente de "El Contratista", firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.
31. Llevar el control de las cantidades de obra realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con el Superintendente de "El Contratista"; para ello, deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición de "El Contratista", las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo.
32. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos.
33. Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición de "El Contratista", presentados por el Superintendente de "El Contratista" para su aprobación.



34. Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
35. Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que "El Instituto" haya entregado a "El Contratista", referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
36. Vigilar que los materiales, la mano de obra, maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que el Superintendente de "El Contratista" presente oportunamente los reportes y/o pruebas de laboratorio con los resultados.
37. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RELACIÓN LABORAL. - "Las Partes" convienen en que "El Instituto" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "El Contratista", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "El Contratista".

Por lo anterior, no se le considerará a "El Instituto" como patrón, ni aún sustituto, y "El Contratista" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"El Contratista" se obliga a liberar a "El Instituto" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "Las Partes" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por "Las Partes" mediante nota en la bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la bitácora.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas de este, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0168
Procedimiento IO-050GYR984-E6-2022

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, el 26 de julio de 2022.

Por “El Instituto”



Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno
Apoderado Legal

Por “El Contratista”




C. Mario Eduardo Álvarez Pérez
Representante Legal



Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios



Superintendente de Obra



Testado: Nombre y Firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



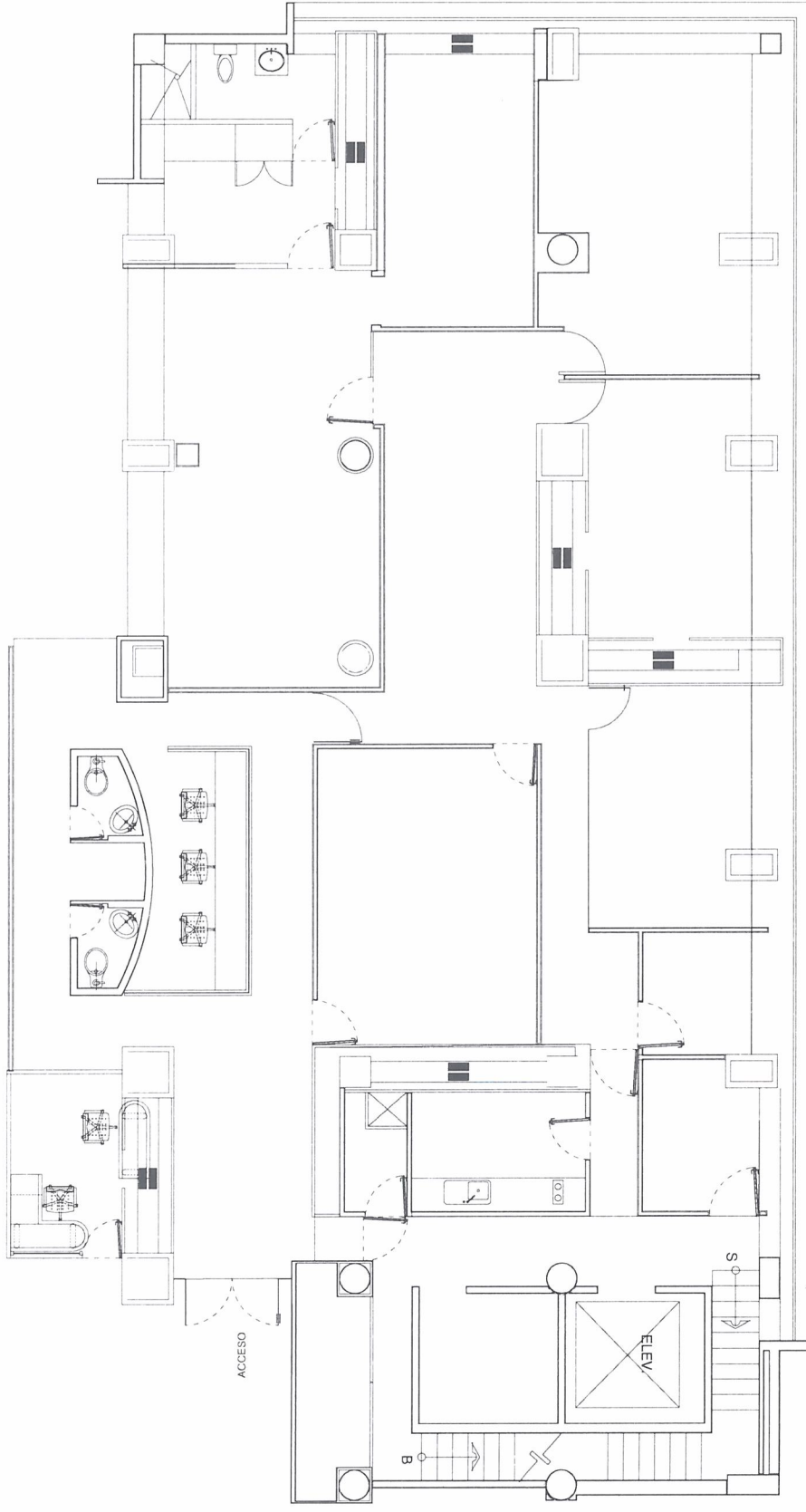
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

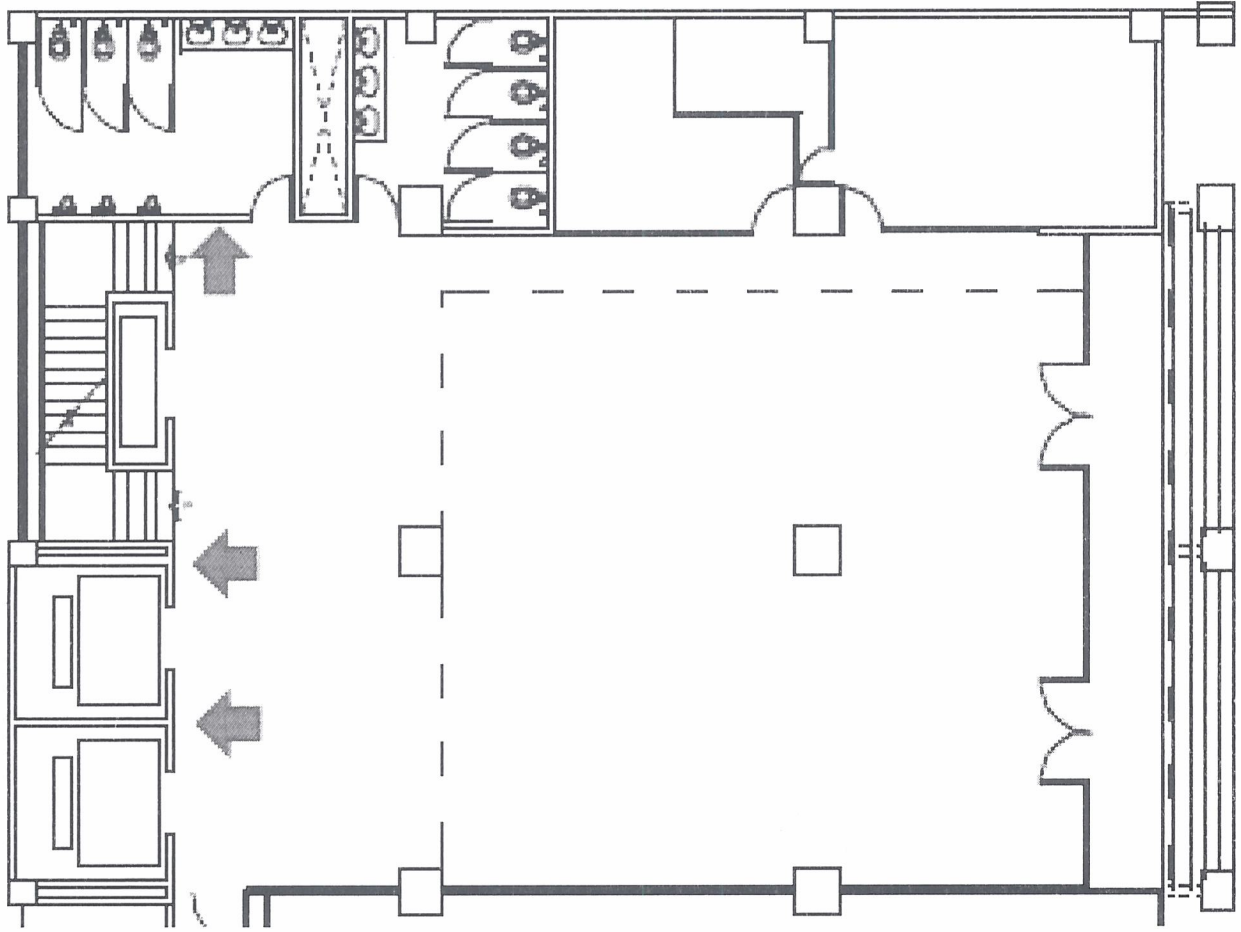
ANEXO 1 CROQUIS



1. Adición de puntos de luz en muro
2. Adición de puntos de luz en pasillos y habitaciones
3. Cambio de gabinetes modulares (foto general)
4. Sustitución de pab. iluminado por pab. vidrio

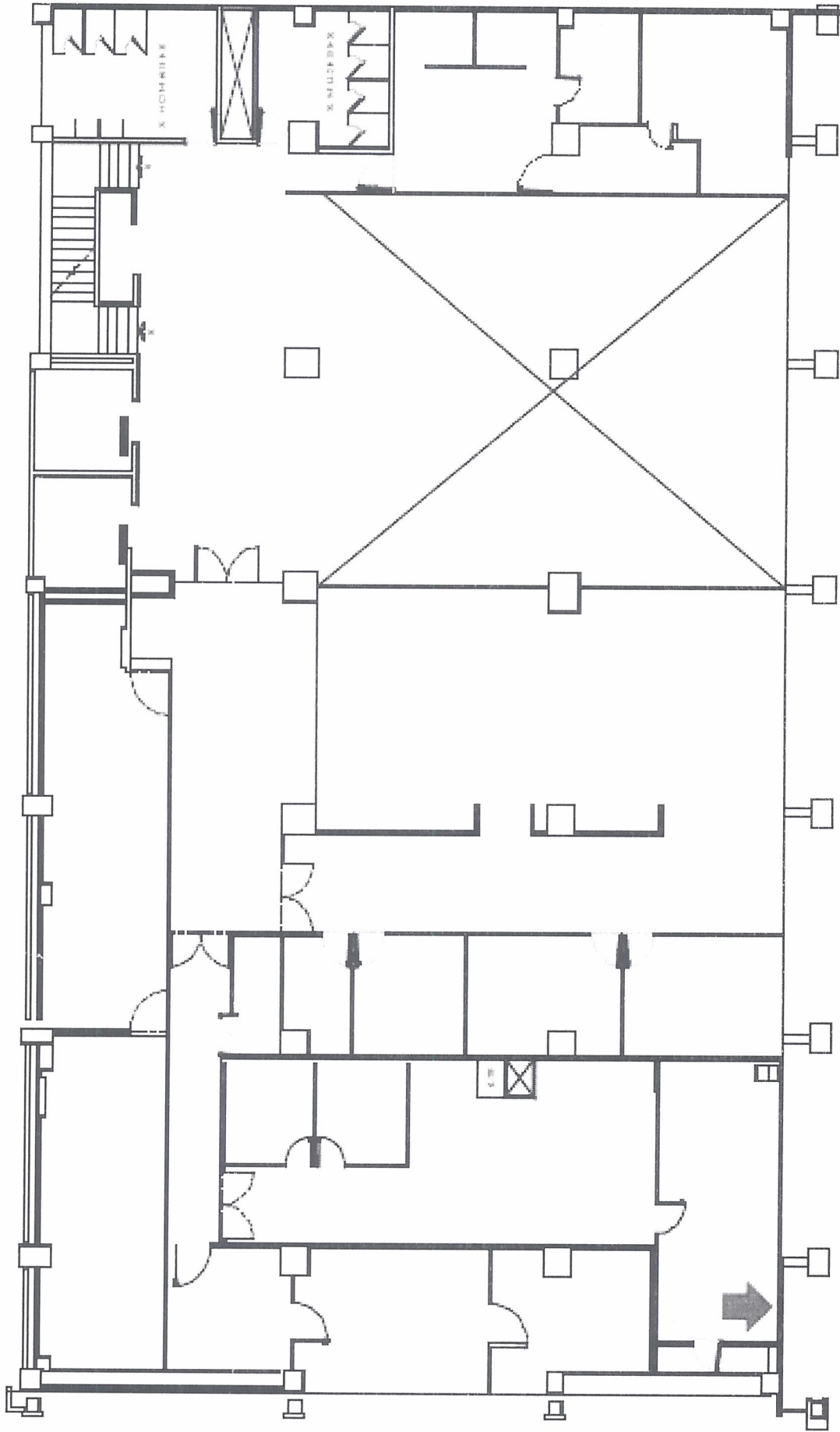
**REFORMA No. 476 - Piso 4 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
Ala Oriente**

[Handwritten signature in blue and red ink]

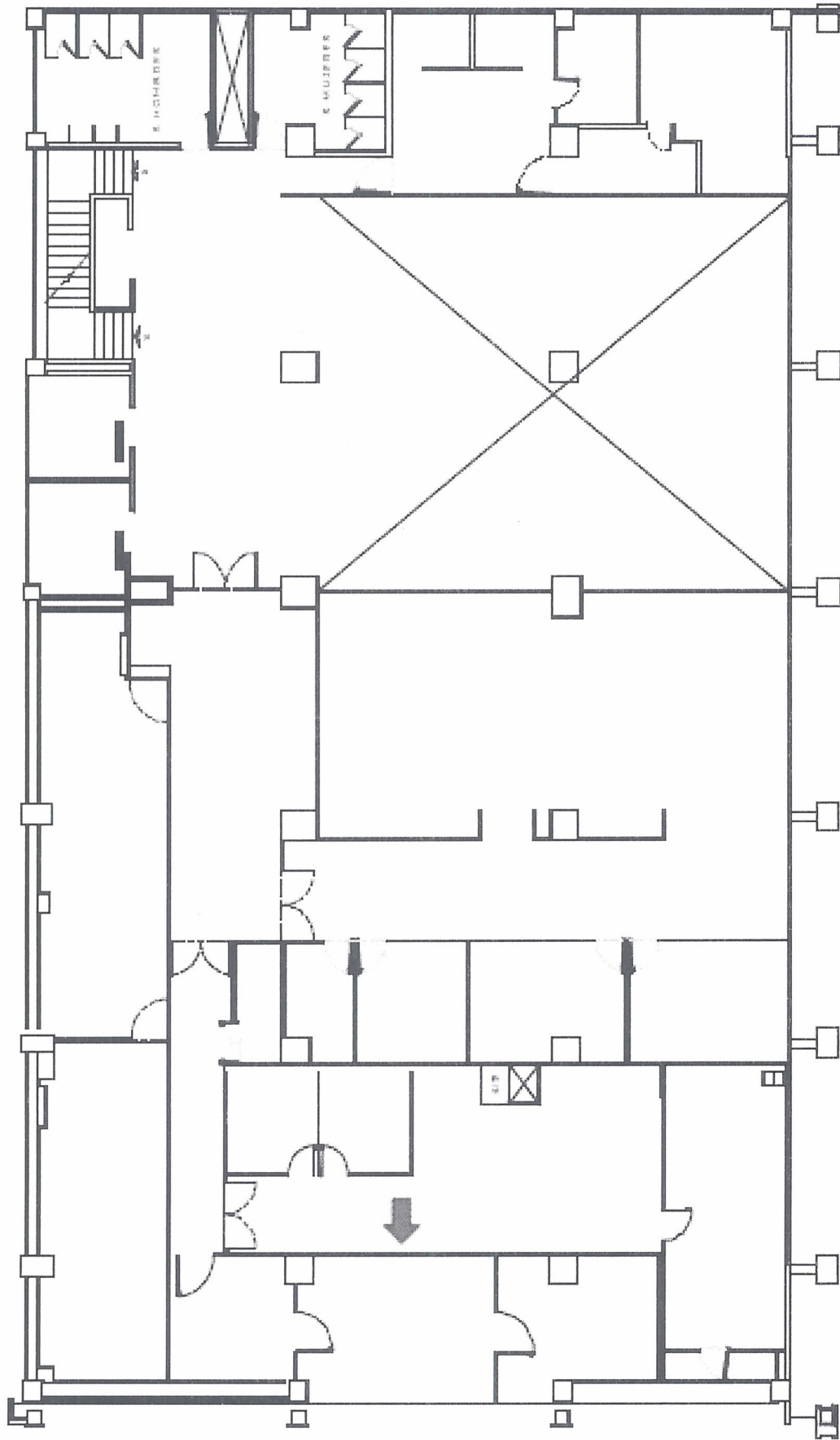


TOKIO No. 80 - PLANTA BAJA

Handwritten signature in red and blue ink.

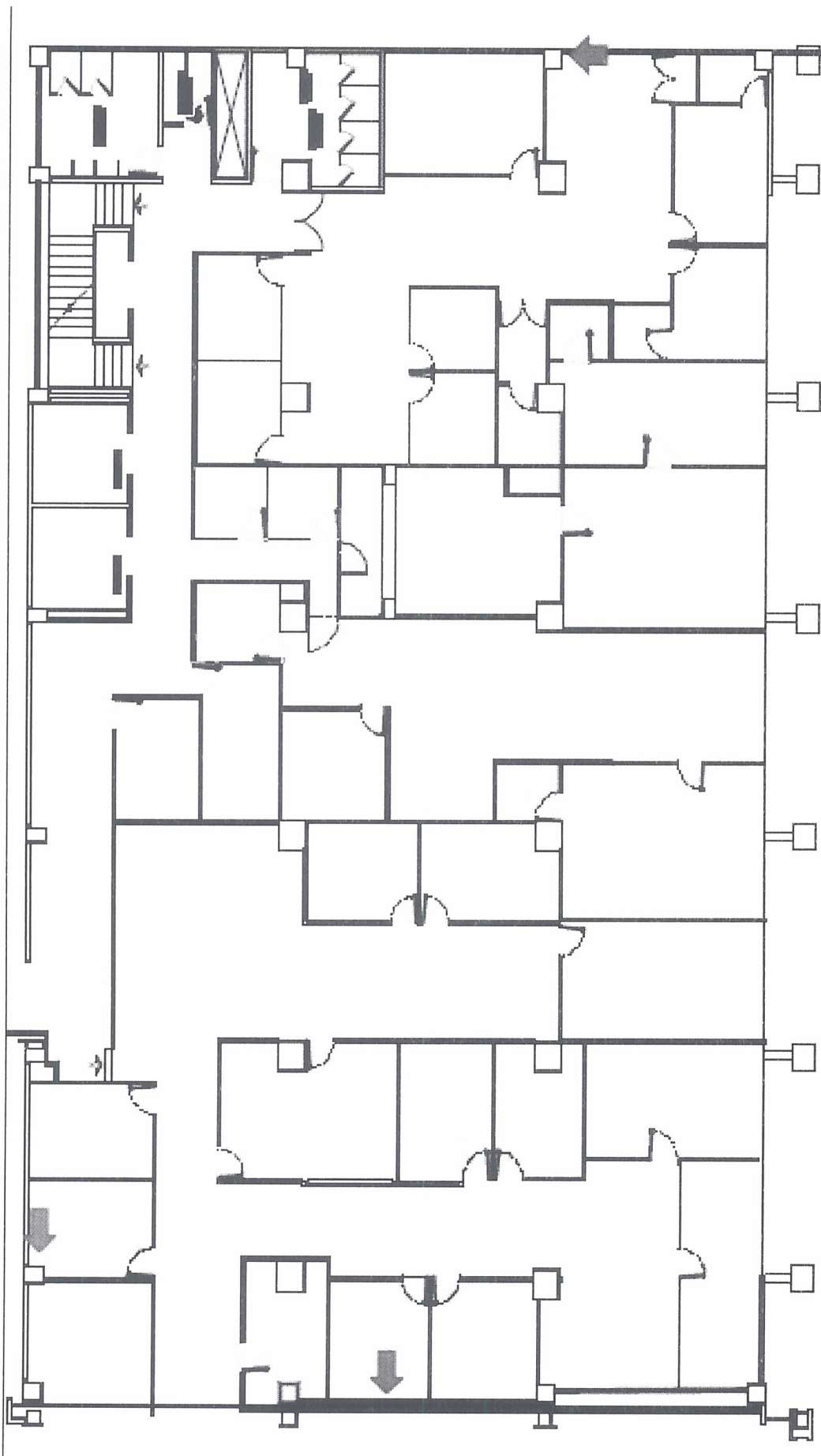


TOKIO No. 80 - MEZZANINE

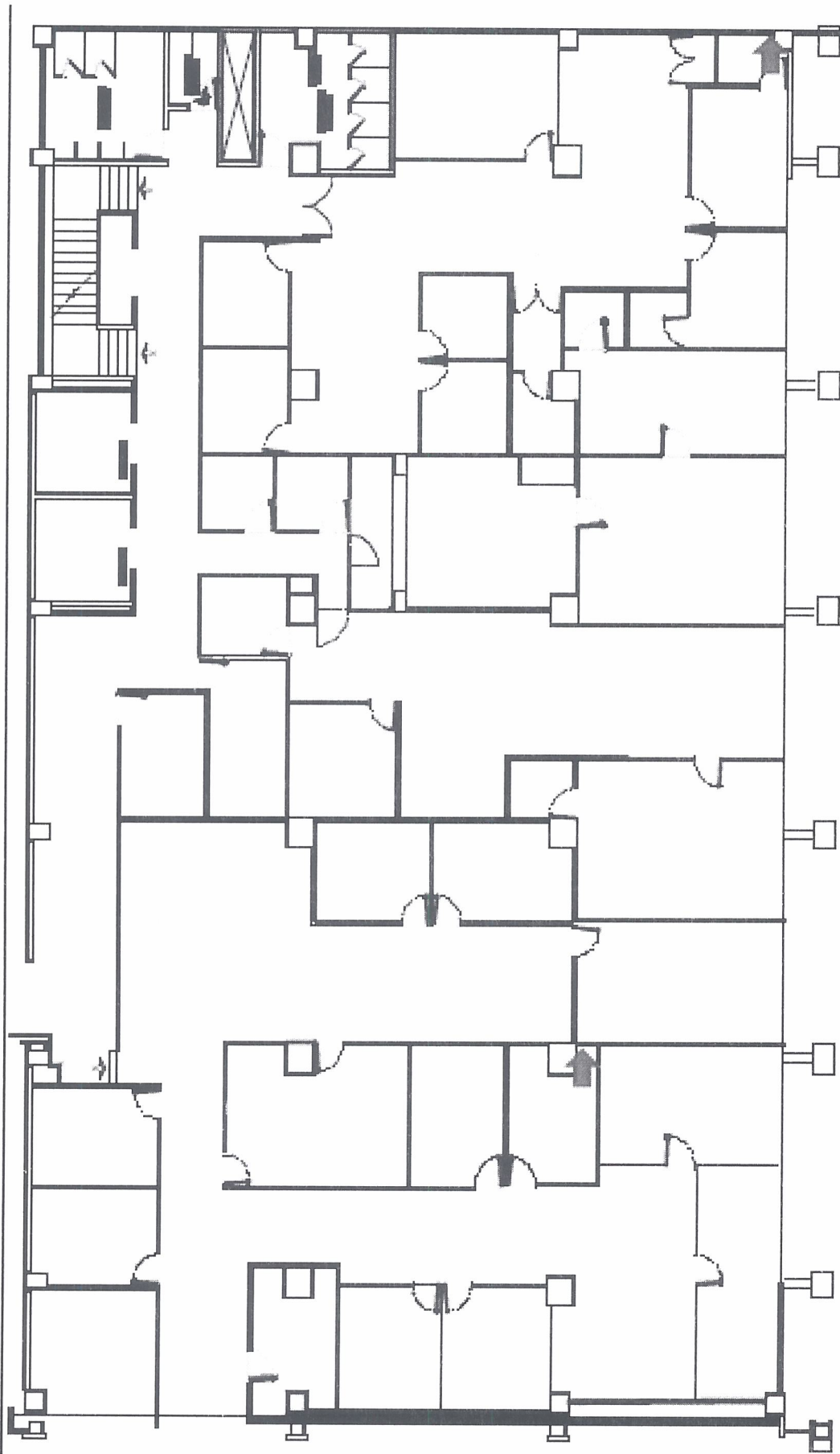


TOKIO No. 80 - MEZZANINE

[Handwritten signature in red ink]
[Handwritten signature in blue ink]

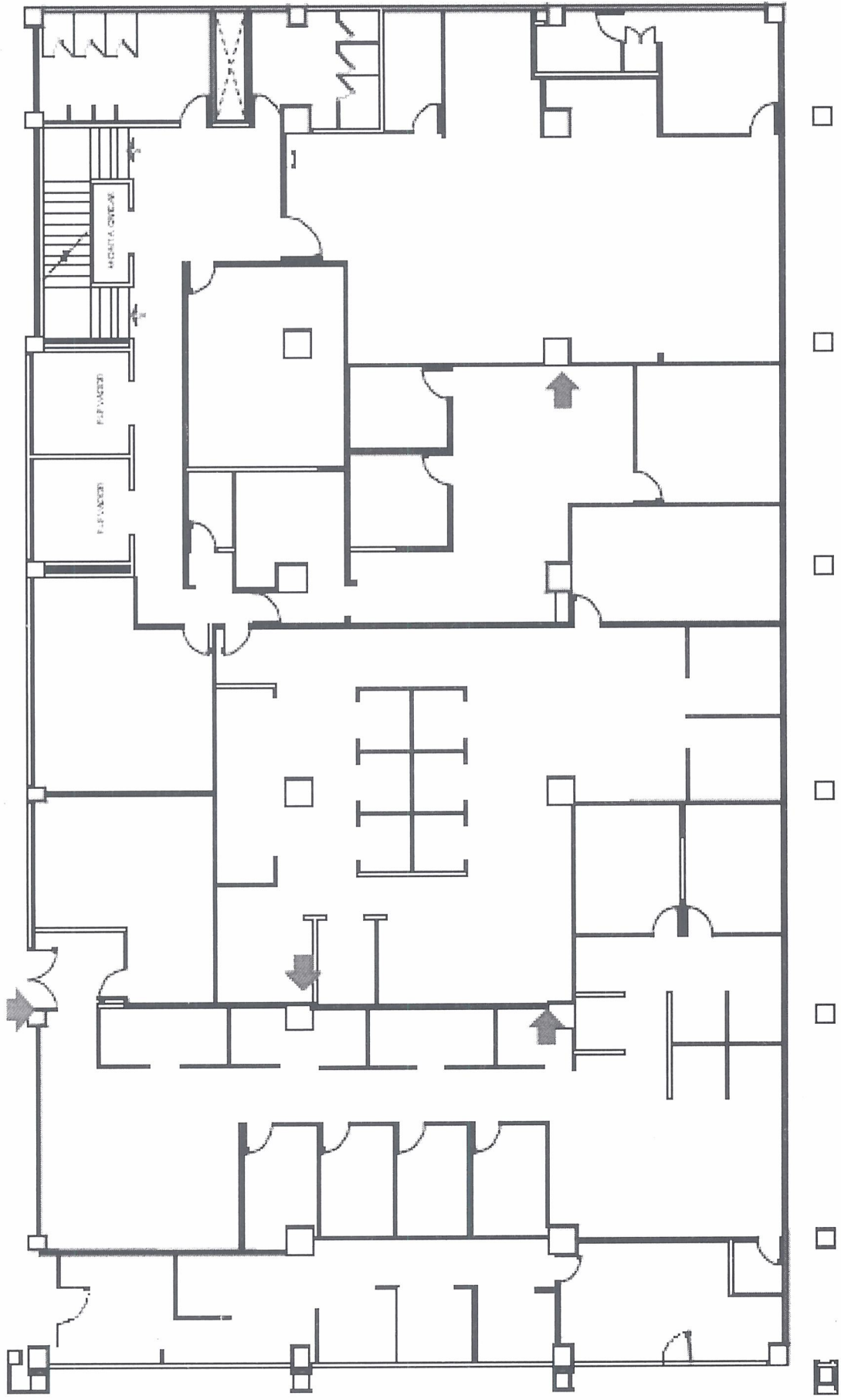


TOKIO No. 80 - PISO 1



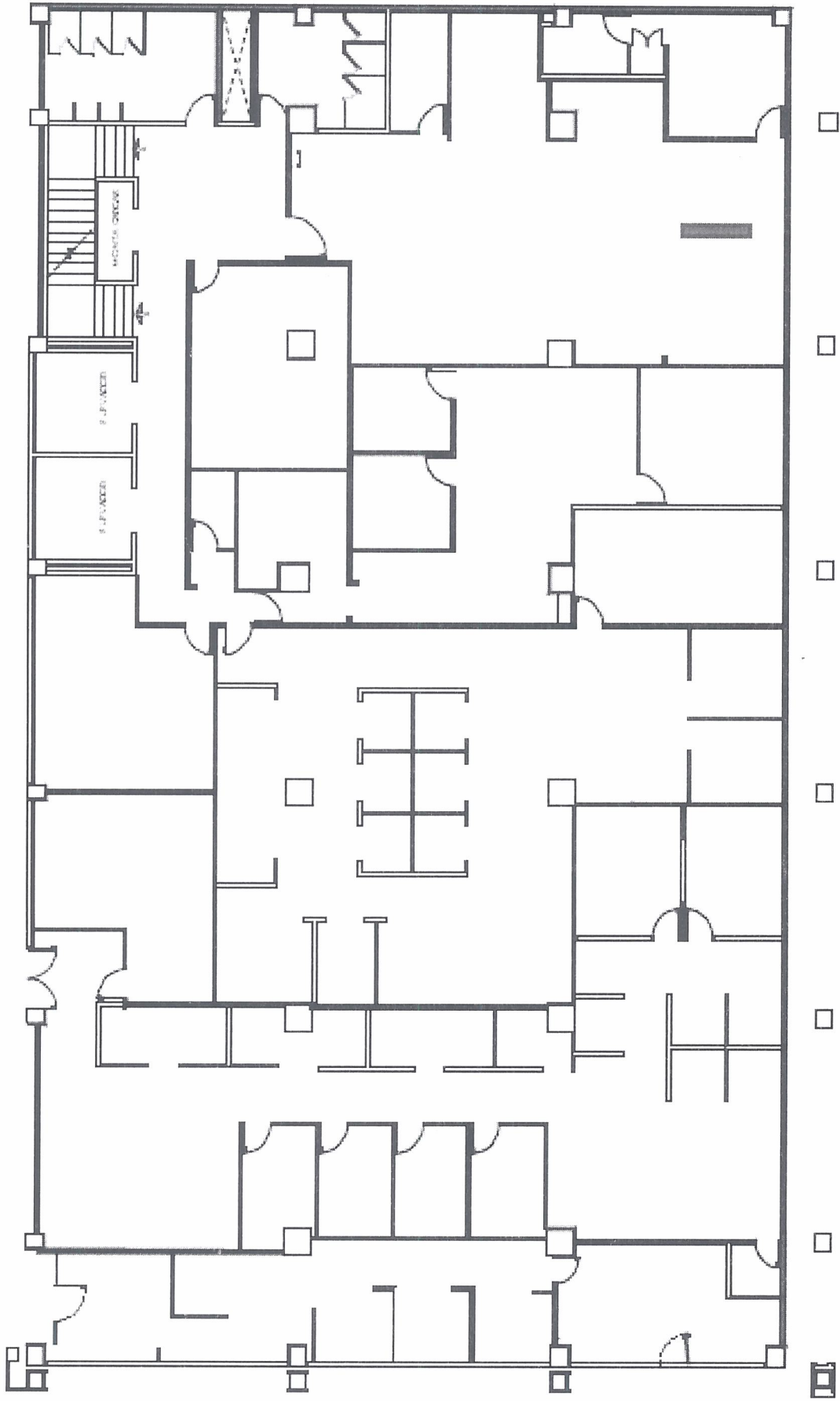
TOKIO No. 80 - PISO 1

Handwritten signature in red ink
Handwritten signature in blue ink



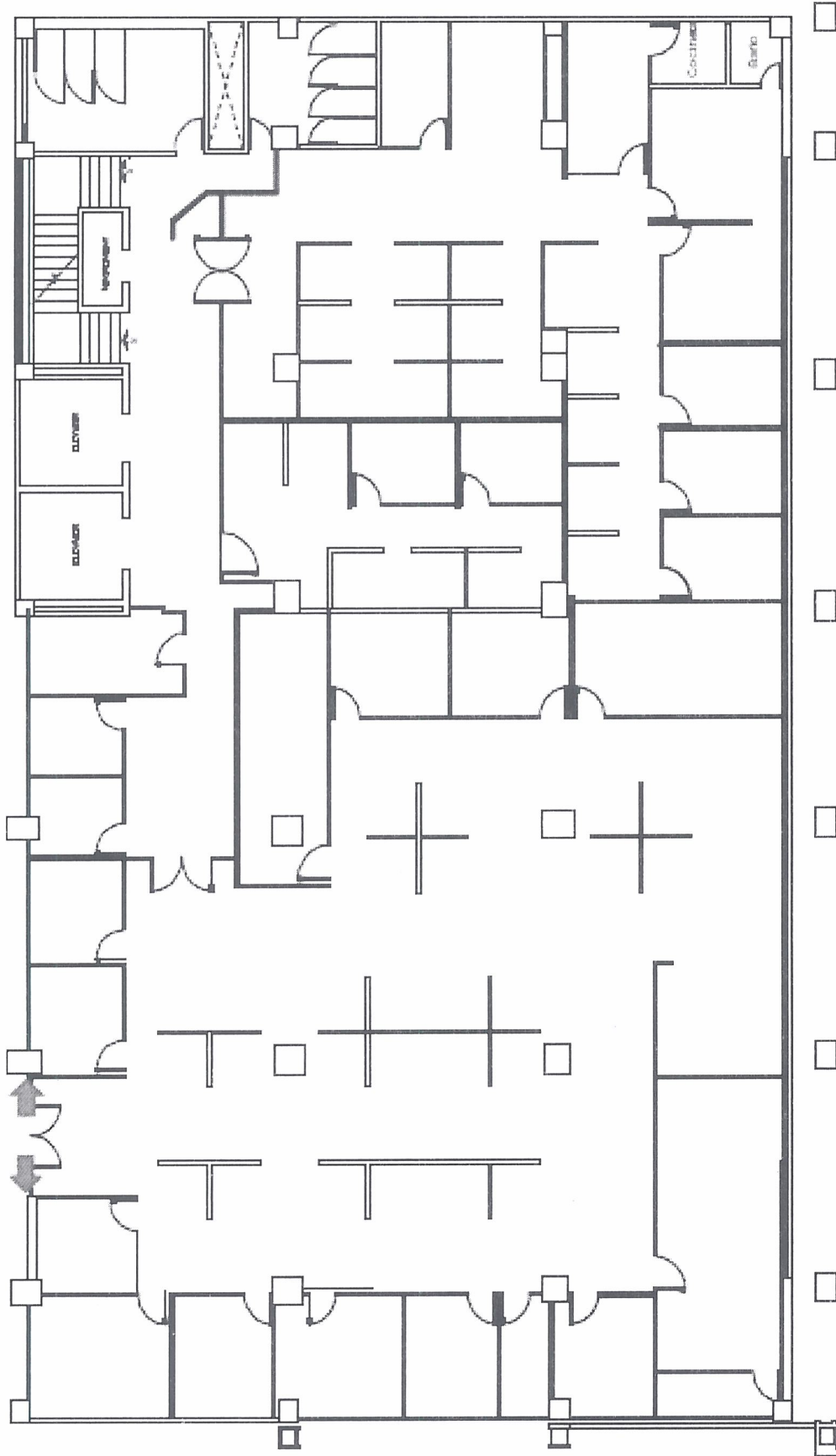
TOKIO No. 80 - PISO 2

[Handwritten signature in red ink]
[Handwritten signature in blue ink]



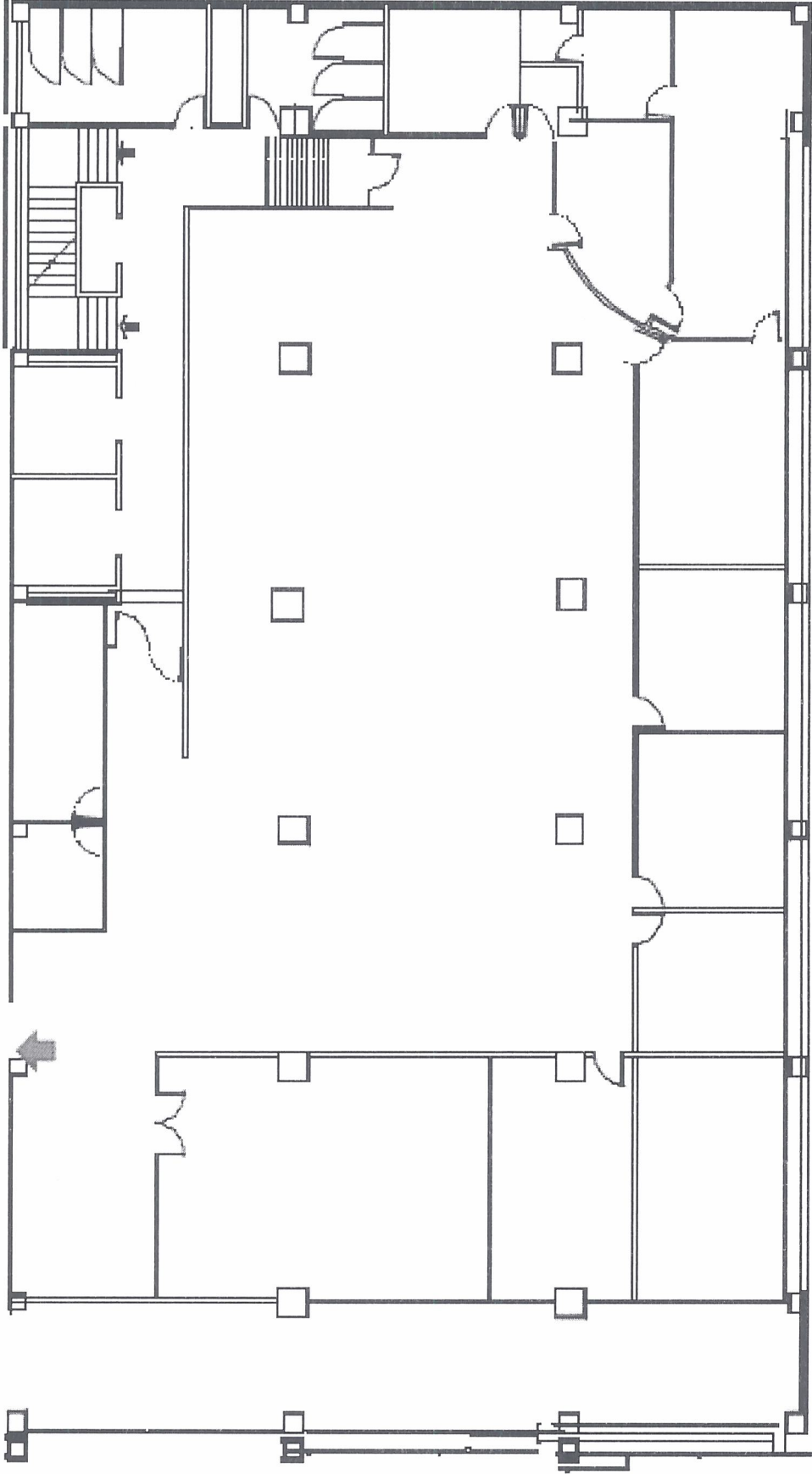
TOKIO No. 80 - PISO 2

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in red ink]



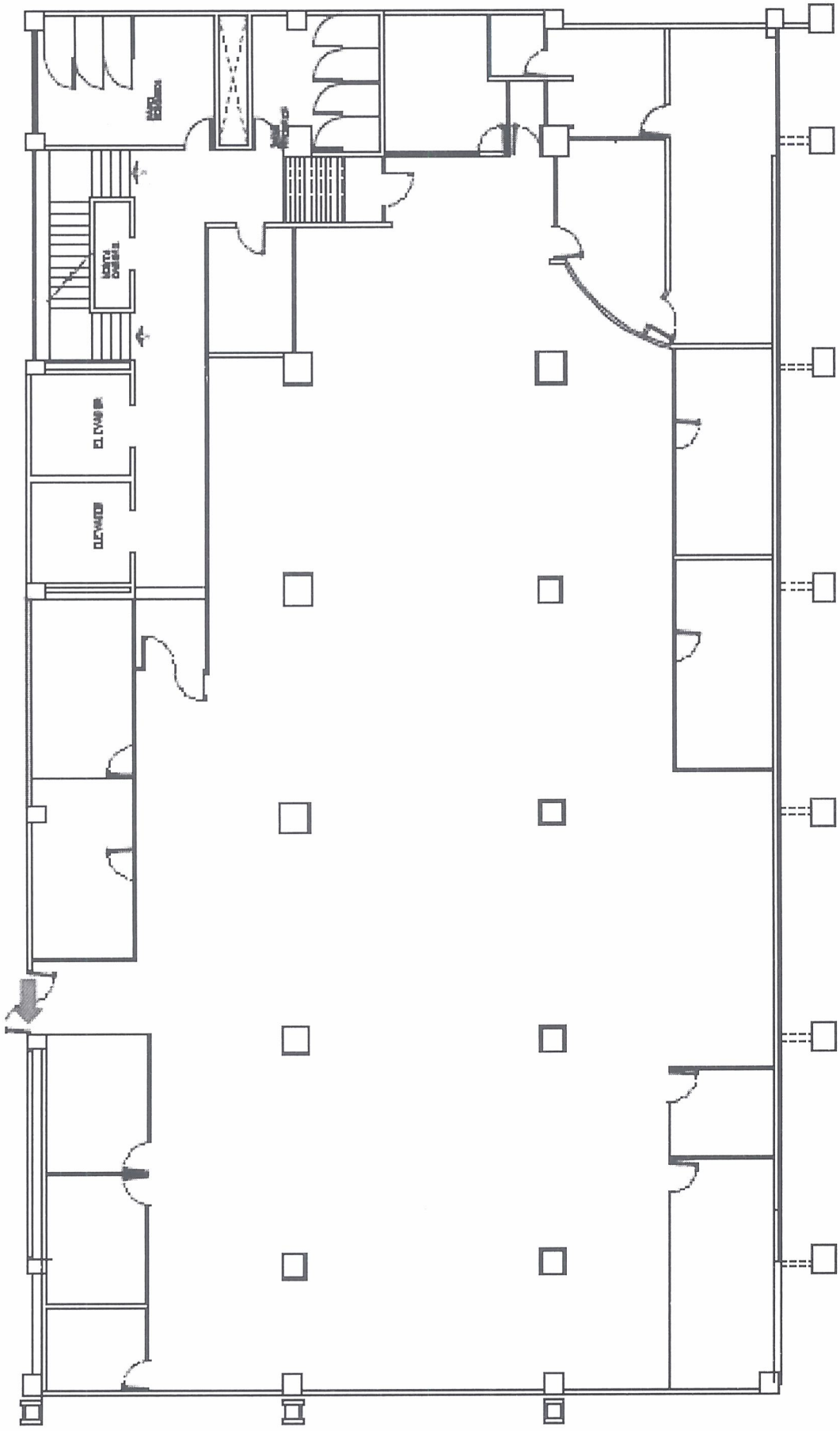
TOKIO No. 80 - PISO 3

[Handwritten signature in red and blue ink]

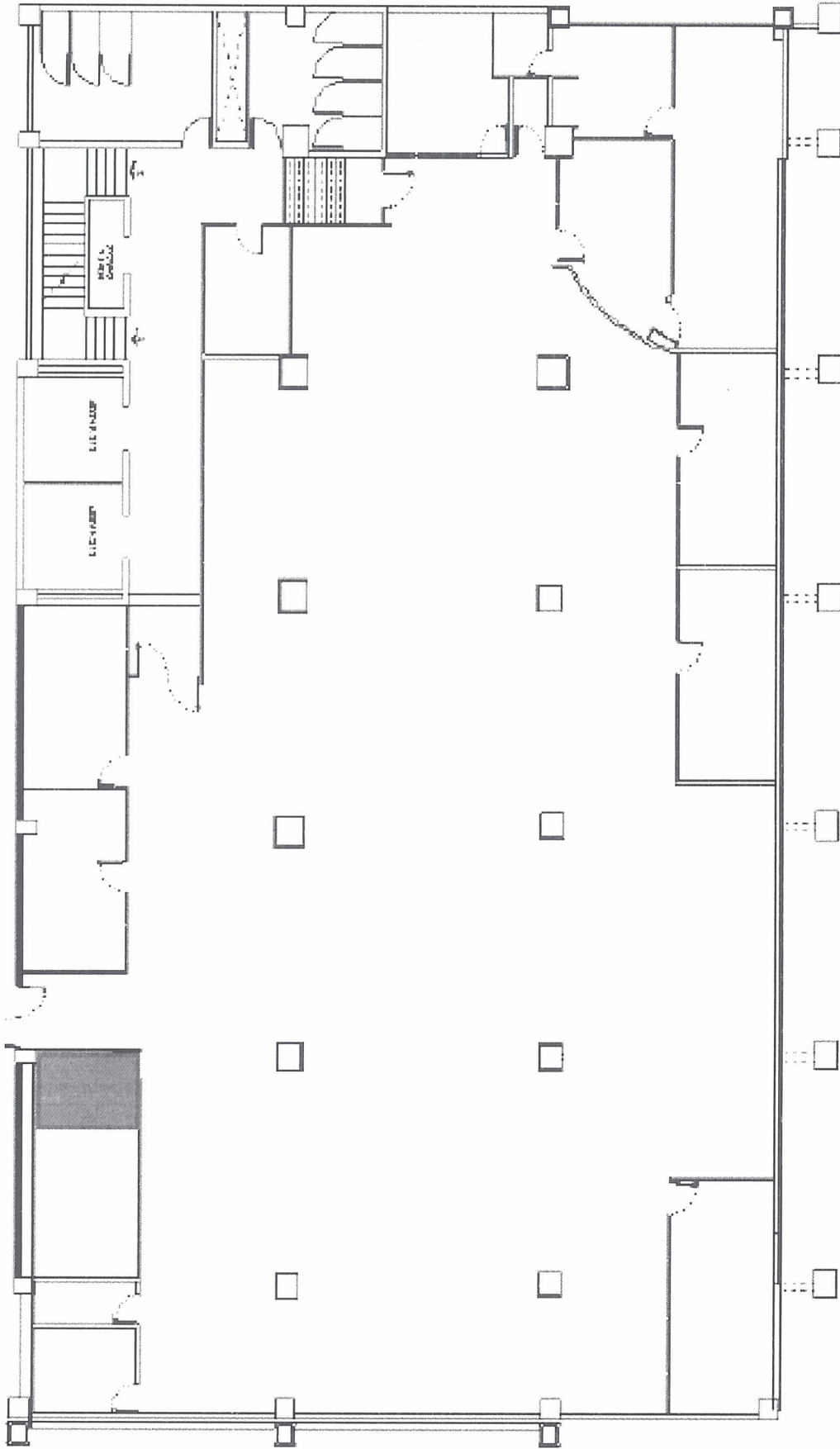


TOKIO No. 80 - PISO 4

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in red ink]

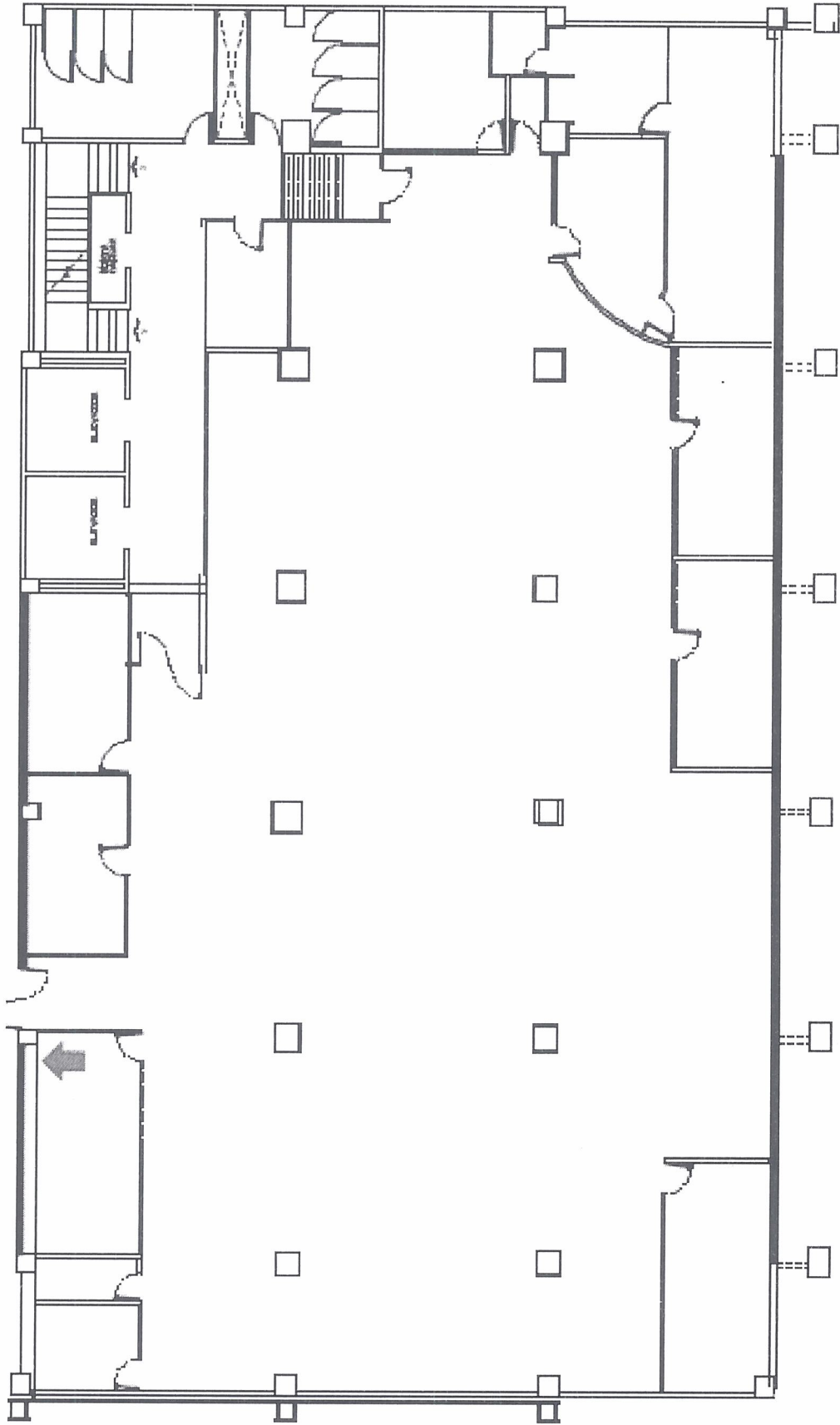


TOKIO No. 80 - PISO 5



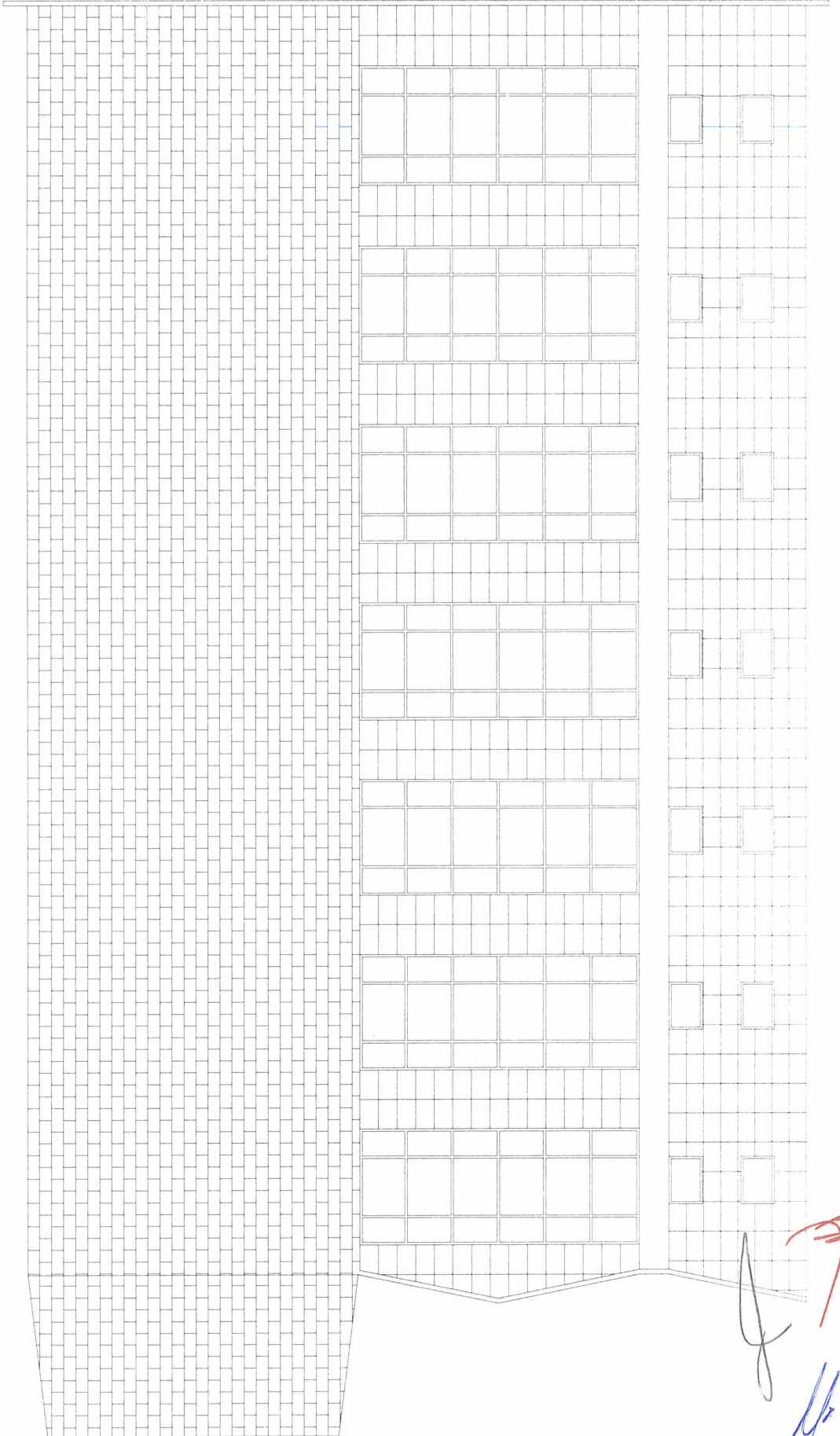
TOKIO No. 80 - PISO 6

[Handwritten signature]

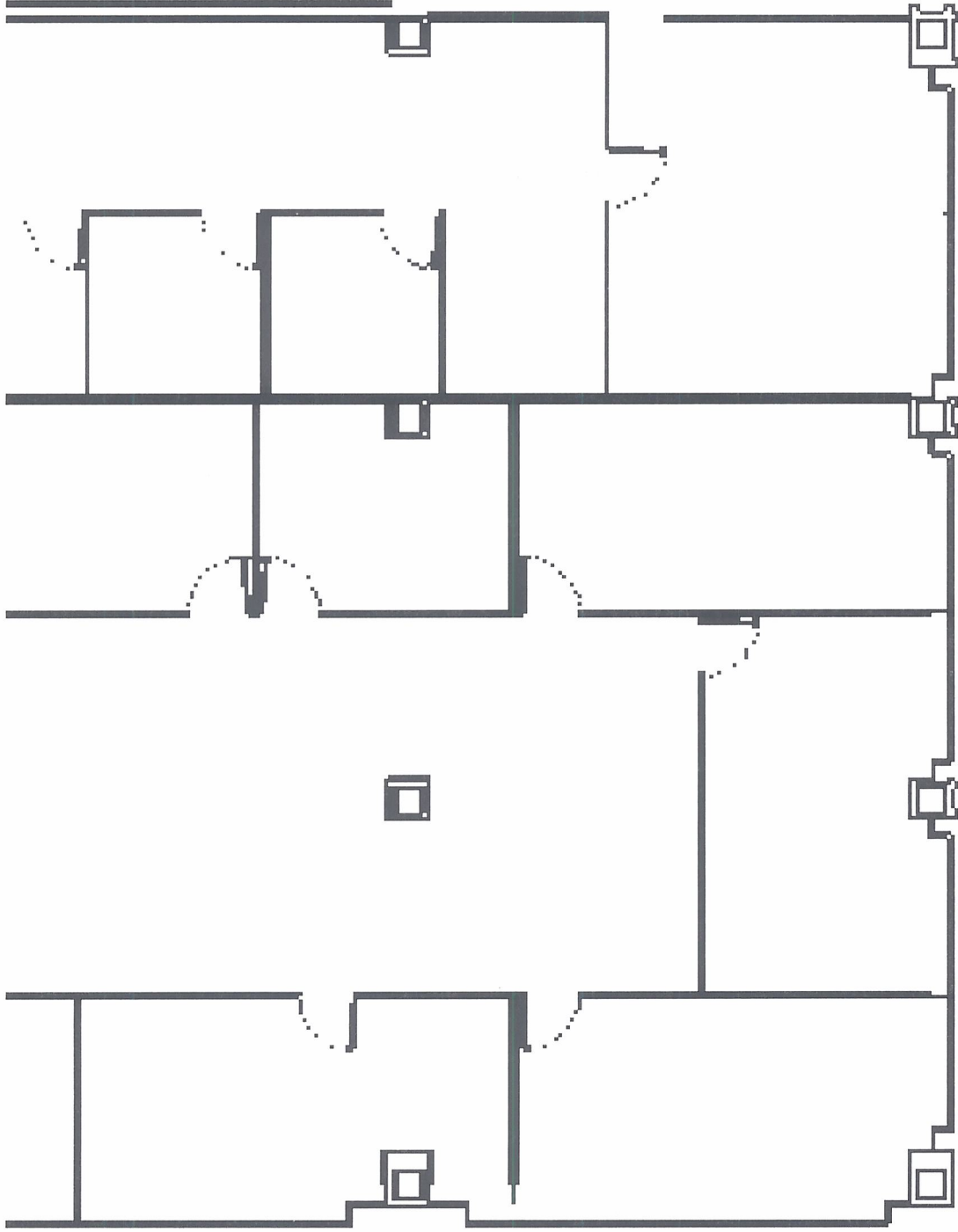


TOKIO No. 80 - PISO 6

Fachada posterior Tokio No. 80

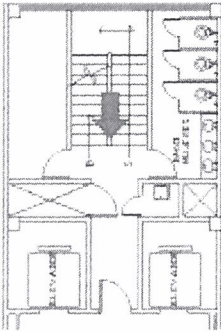


1. Retiro de esqueleto tipo entrio y girados en fachada
2. Retiro de concreto en fachada
3. Aplicación de acabado cemento blanco en fachada, incluye mano de gobierno.
4. Aplicación de pintura vitico.

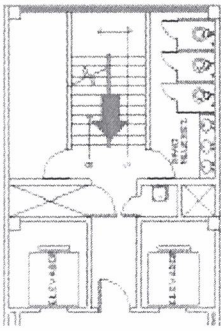


TOLEDO No. 21 - PISO 2

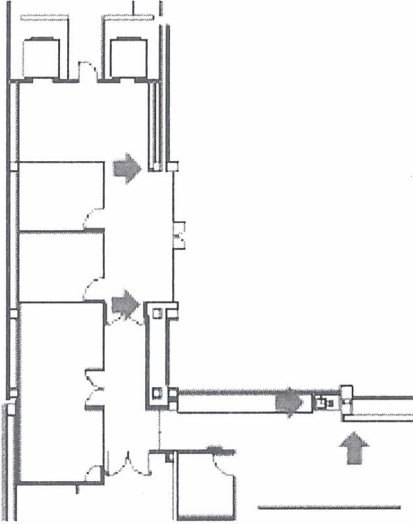
[Handwritten signatures in blue and red ink]



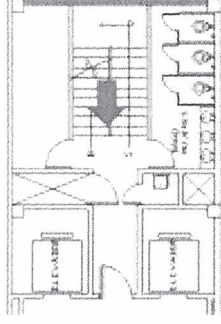
MEZZANINE



PISO 1

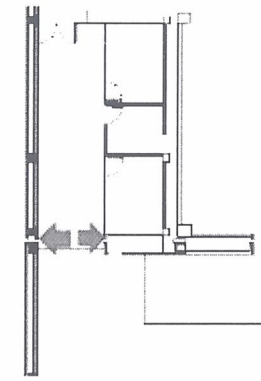


PISO 3

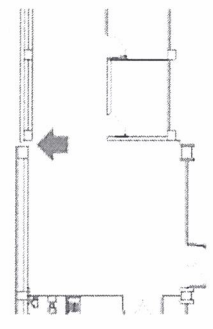


PISO 4

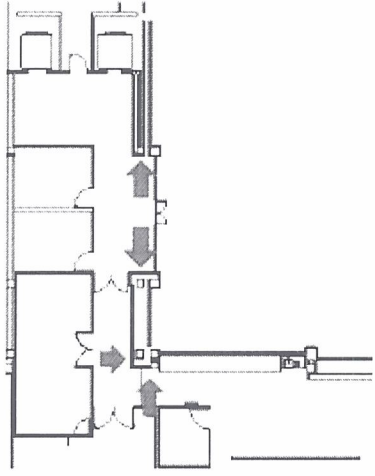
[Handwritten signatures in blue and red ink]



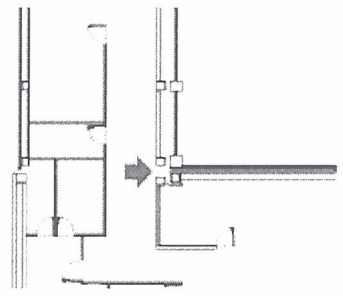
PISO 4



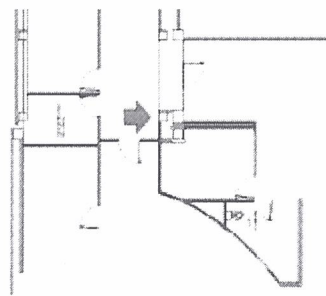
PISO 8



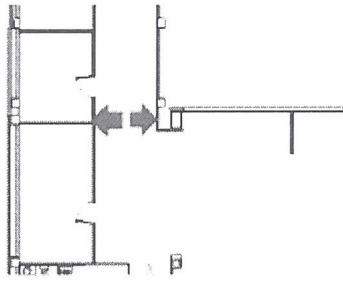
PISO 3



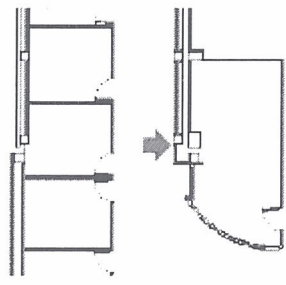
PISO 7



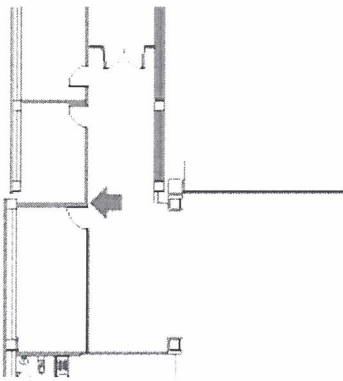
PISO 2



PISO 6

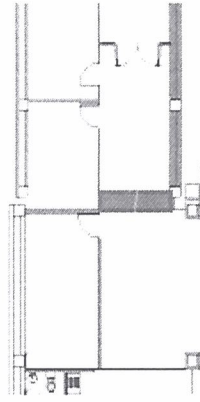


PISO 1

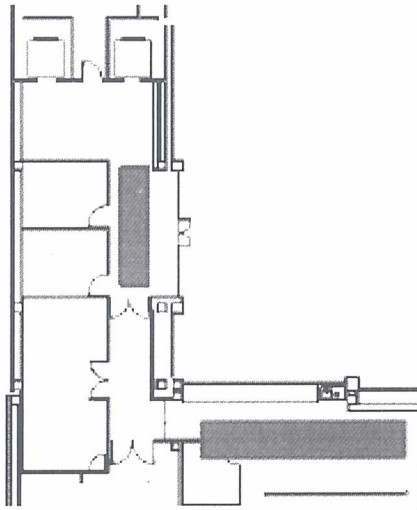


PISO 5

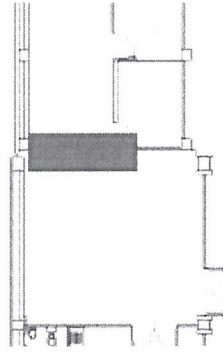
Handwritten signature in red ink
Mo



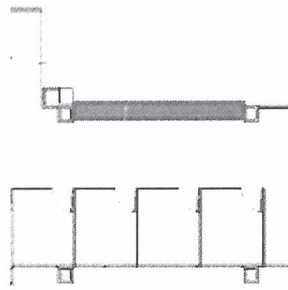
PISO 5



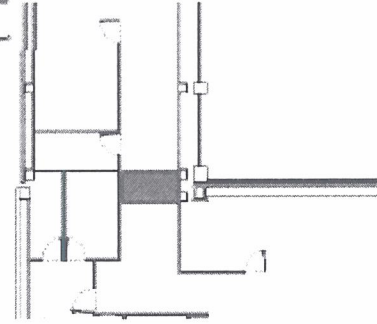
PISO 3



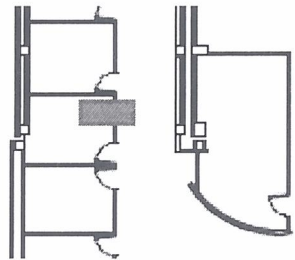
PISO 8



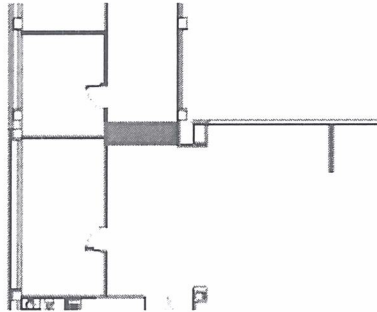
PISO 2



PISO 7



PISO 1



PISO 6

Handwritten signature in red and blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE

LA PLANEACIÓN

INTEGRAL



ANEXO 2

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, No. IO-050GYR984-E6-2022.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN OFICINAS ADMINISTRATIVA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

UBICACIÓN;

- CALLE DURANGO NO. 323, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.
- AV. PASEO DE LA REFORMA 476, COL. CUAUHTÉMOC, CDMX.
- CALLE TOKIO NO. 80, COL. CUAUHTÉMOC, CDMX
- CALLE TOLEDO NO. 21, COL. CUAUHTÉMOC, CDMX

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS NATURALES

PLANEACIÓN INTEGRAL

ACTIVIDADES PRELIMINARES EN CAMPO.

Dentro de los trabajos preliminares, se considera la liberación de áreas por parte del Instituto, así como de la cancelación de los equipos especiales existentes en la misma, con el fin de tener el espacio adecuado para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE.

- Una vez que se haya liberado el área, se procederá a realizar un levantamiento físico del estado actual del área de trabajo, considerando los detalles arquitectónicos, recubrimientos en pisos y muros, y de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, voz y datos y aire acondicionado existentes, así como de los equipos y mobiliario especial, para evitar situaciones que comprometan el desarrollo de la obra por vicios ocultos existentes.

ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y APOYO EN OFICINAS CENTRALES.

El personal que a continuación se menciona, ocupará los puestos clave y serán responsables de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

- Superintendente de obra
- Residente de obra
- Residente de estimaciones

INCORPORACIÓN E INTERVENCIÓN EN LA OBRA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LA OBRA.

DEL SUPERINTENDENTE:

- Llevará la representación de la empresa ante el Instituto.
- Dirigirá, coordinará y controlará las funciones de sus colaboradores en la construcción de la obra, optimizando la utilización racional de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.
- Coordinará las diferentes especialidades en que se compone la obra con la intención de realizar los trabajos de una manera constructivamente ordenada y de acuerdo al Programa General de Obra autorizado.
- Asegurar que se cuenta con la información de Proyecto actualizada en forma oficial y firmada debidamente por la Dependencia y/o Supervisión Externa.
- Dará seguimiento y estricta vigilancia al cumplimiento de la obra y a los cambios que en el transcurso de la misma puedan darse. Instruirá a sus Residentes de las diferentes áreas para que todos los Procedimientos sean implementados en el área a su cargo.
- Aplicará la Planeación Integral, a los distintos procedimientos y verificará la correcta ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que se cuenta con los materiales, el equipo, la herramienta y la mano de obra apropiada para cumplir con el desarrollo de los diferentes procesos y etapas de la obra.
- Revisará el proceso general de la obra hasta la terminación de la misma, para realizar la entrega-recepción final de los trabajos objeto de la presente licitación.

DEL RESIDENTE DE OBRA.

- Verificará y aplicará el presente procedimiento constructivo y planeación integral.
- Asegurará de que se cuenta con los materiales, el equipo, la herramienta y la mano de obra apropiada, antes de iniciar cualquier acción en los diferentes procesos y etapas de la obra. Asegurarse de que se cuenta con el proyecto actualizado, las especificaciones y los alcances correspondientes, para ejecutar correctamente la obra, si hubiera el caso de algún cambio de proyecto por parte del Instituto, se actualizará la información desechando la anterior, para esto deberá llevar estrecha coordinación con el Superintendente de Obra.
- Llevará el control y registro de todos los sucesos trascendentes en la obra mediante minutas de campo y/o notas de bitácora electrónica, y en su caso, solicitará u obtendrá órdenes de trabajo emitidas por la Supervisión Externa sobre cualquier cambio posible en el desarrollo de la obra.
- Anticipará cada uno de los procesos de construcción para llevar congruencia respecto al programa calendarizado de ejecución.



- Anticipará, iniciará e implementará acciones para prevenir contingencias durante la ejecución de los trabajos.
- Dirigirá, coordinará y controlará las funciones de sus colaboradores y trabajadores, en la construcción de la obra, optimizando la utilización racional de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.
- Asegurará con sus trabajadores a cargo, que la maquinaria y los equipos a utilizar en la obra estén en perfecto estado y funcionamiento para su utilización.

DEL RESIDENTE DE ESTIMACIONES.

- Verificará, aplicará y apegará al Programa General de obra y se asegurará de que cuente con el equipo, software y fuerza de trabajo necesarias para llevar a cabo de forma eficiente todos los procesos de su área durante el desarrollo de la Obra.
- Llevará el proceso de tramitación de las Estimaciones en tiempo y forma, con la periodicidad correcta, y asegurando que la integración de las mismas cumpla con los requisitos que exige la Normatividad Vigente del Instituto.
- Llevará a cabo los procesos de conciliación necesarios con la Supervisión Externa para una buena integración de las Estimaciones y darles la fluidez necesaria y conforme al avance de la Obra.

PLAN DE CALIDAD DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

Nuestra empresa **ABACO INTEGRACION Y SERVICIOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.** cuenta con un plan, para la mejora continua de la calidad de sus procesos de construcción, el cual se ha desarrollado durante años a partir de la experiencia obtenida en las obras en las que hemos participado. Nuestro plan está formado a partir de los siguientes aspectos:

Asegurar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus expectativas y necesidades. Aumentar la calidad global en las obras que nuestra empresa ejecuta y definir los mínimos de calidad exigibles a nuestra organización. Los puntos mencionados anteriormente se pretenden realizar mediante la implementación de las siguientes acciones.

- Tener al corriente los impuestos relativos a los trabajadores, y seguridad social.
- Cumplir las obligaciones fiscales aplicables.
- Tener al corriente las declaraciones provisionales y haber efectuado la declaración anual **2020 y 2021.**
- Tener al corriente los pagos de impuestos **2022.**
- Cumplir la normativa específica aplicable al sector. Disponer de dicha normativa, además de un mecanismo eficaz para actualizarla y transmitir las exigencias a las personas afectadas dentro de la organización.

There are two handwritten signatures on the right side of the page. The top one is in red ink and appears to be a stylized signature. The bottom one is in blue ink and is more legible, possibly reading 'Me'.

- Cumplir las normas de construcción aprobadas por **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Disponer de dichas normas, además de un mecanismo eficaz para actualizarlas y transmitir las exigencias a las personas afectadas dentro de la organización.

PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda eléctrica máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.
- Se suministrará el agua necesaria, tanto para el consumo humano y de utilización en los trabajos de obra como para el aseo personal de trabajadores; contando para ello cuando menos con un depósito para agua de trabajo y un depósito para agua potable en cada uno de los frentes de trabajo.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

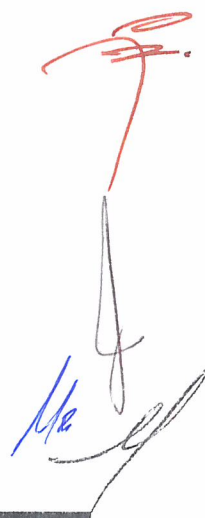
Con el objeto de establecer un vínculo constante entre la oficina central y la obra, así como el abasto de materiales y equipo idóneo de la bodega central a la bodega de obra y viceversa, se hará uso de los dispositivos disponibles como lo es el teléfono local, equipo celular para el personal técnico y administrativo, internet y un mensajero, así como de los vehículos para el traslado del material requerido en la obra.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

- Cumplir con las normas de Prevención de Riesgos Laborales e higiene y seguridad aplicables.
- Existirá un sistema de gestión que garantice la seguridad de los empleados, de los clientes y visitantes, y en general se debe cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales (utilización de casco, gafas y botas de seguridad).
- Se prestará una especial atención a las instalaciones que pueden presentar un riesgo mayor como aparatos a presión, instalaciones eléctricas, etc., y asegurar que cumplen los requisitos legales de protección y seguridad.
- Existirá un plan de evacuación de personal para los casos de emergencia.
- Se dispondrá de un listado de los números telefónicos de emergencia a disposición de todos los trabajadores.
- Los frentes de trabajo estarán equipados con todo lo necesario en materia de seguridad (extintores de incendios, señalización, protección, etc.). Se debe definir un plan específico de mantenimiento preventivo de los equipos de seguridad y mantener registros físicos de su cumplimiento.
- La obra debe contar al menos, con un botiquín de primeros auxilios y tener prevista una rápida evacuación al hospital o centro de atención médica más próximo, en caso de producirse alguna emergencia médica.

**PARA EVITAR LAS PROPAGACIONES, SIGUE ESTAS RECOMENDACIONES:
LINEAMIENTOS GENERALES**

- El contratista designará un punto focal para implementar y monitorear las medidas de prevención.
- Restringir la entrada a toda visita durante la epidemia, hasta nueva instrucción.
- Si alguna persona o trabajador se siente mal, debe quedarse en casa.
- Realizar charlas al menos al inicio del día para tratar temas del COVID-19 para:
 1. Concientizar acerca de cómo prevenir la exposición y el contagio por el virus (formas de presentación, cómo evitar su propagación, síntomas y signos, etc.)
 2. Destacar la importancia del lavado de las manos en forma correcta y con mucha frecuencia.
 3. Fomentar la higiene respiratoria que permite evitar salpicaduras al estornudar, toser y limpiarse la nariz, con lo que se controla la fuente primaria del contagio.
- Tomar la temperatura de todo el personal y asegurar que se laven las manos antes de permitir el ingreso a la obra y las oficinas de proyecto.
- Al llegar y permanecer en el sitio de obra corresponderá observar las siguientes 6 directivas preventivas:
 1. Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano en la obra.
 2. Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento (entrada al proyecto, reuniones, almuerzo, etc.)
 3. Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
 4. Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
 5. No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).
- Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:
 1. Jabón líquido, toallas desinfectantes desechables, gel alcoholado y/o alcohol líquido.
 2. Estaciones para el lavado de manos varios puntos de la obra (a la entrada, comedor, oficinas temporales, planta de operaciones, etc.)
 3. Toallas y pañuelos desechables.
 4. Recipientes cerrados o bolsas para el desecho de toallas y pañuelos,
 5. identificados y ubicados en varios puntos de la obra.
 6. Mascarillas¹, guantes desechables y lentes protectores.
 7. Termómetros a distancia o de cinta.

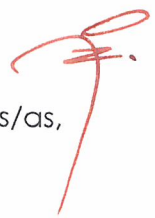


- El uso de mascarillas no es mandatorio en las obras², excepto bajo las siguientes condiciones:
 1. Si el personal presenta condiciones de salud crónicas (asma, diabetes, cáncer, hipertensión, etc)
 2. Si el personal presenta síntomas (tos, goteo nasal, etc.)
 3. Si el personal es mayor de 60 años de edad
 4. Si la distancia mínima entre el personal no se puede cumplir (menos de 1 metro)
- El uso de guantes desechables será mandatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, bajo responsabilidad del punto focal designado por el contratista. Por ejemplo: los trabajadores responsables de manipular alimentos y bebidas, en tareas de limpieza en general, conductores de vehículos, vigilantes en control de accesos, etc.
- Seguir las instrucciones de las autoridades locales.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El Contratista a través de su punto focal en materia de seguridad ocupacional deberá atender las siguientes medidas específicas de prevención.

- Limpiar de las siguientes zonas por lo menos dos veces al día.
 1. Superficies y objetos de trabajo tales como mesas, escritorios, teléfonos, teclados, vasos, etc. con limpiadores, desinfectantes, alcohol y/o toallas desechables.
 2. El comedor y demás áreas de ingesta de alimentos o cafetería (mesas, sillas, etc.)
 3. Vehículos: superficies de contacto previo a su uso (puerta, timón, tablero, freno de mano, etc.).
- Incentivar el lavado frecuente de manos de todo el personal en el proyecto (trabajadores/as, supervisores/as, visitantes):
 1. - Todo el personal debe lavarse las manos al entrar y al salir de la obra, y antes y después de ingerir alimentos.
 2. Verificar que las estaciones de lavado de manos tengan suficiente agua y jabón (mínimo dos veces al día).
 3. Ubicar afiches sobre el lavado correcto de manos en diferentes sitios del proyecto (frentes de trabajo, oficinas temporales y el plantel de operaciones del proyecto).

A red ink signature, appearing to be a stylized 'F' or similar character, located on the right side of the page.A blue ink signature, appearing to be a stylized 'J' or similar character, located on the right side of the page.A blue ink signature, appearing to be a stylized 'M' or similar character, located on the right side of the page.

- Promover una buena higiene respiratoria:
 1. Ubicar afiches que promuevan una buena higiene respiratoria en diferentes sitios del proyecto, principalmente en los frentes de trabajo, oficinas temporales y el plantel de operaciones del proyecto.
 2. Asegurarse que haya pañuelos desechables (tipo kleenex) disponibles para las personas que padecen de alergias (rinitis) o tos alérgica o de fumador, promoviendo el uso de pañuelos desechables de papel para taparse la boca, estornudar o limpiarse la nariz.
 - 3.
 4. Desechar los pañuelos de papel en recipientes separados y cerrados, debidamente rotulados y colocados en diferentes puntos del proyecto, manteniéndolos en recipientes o bolsas bien cerradas hasta su disposición final.

- Se recomienda elaborar un registro de los trabajadores/as que padezcan enfermedades crónicas tales como diabetes, hipertensión, problemas coronarios, asma, alergias, cáncer, etc. El registro se debe entregar al Gerente de Proyecto. El registro debe comprender como mínimo la siguiente información:
 1. Personas en situación de riesgo de salud (solamente sí o no para resguardar confidencialidad);
 2. Exposición a riesgos (ejemplo viajes, personas contagiadas en la familia)
 3. Síntomas compatibles con incubación o desarrollo del virus

- Organización del trabajo:
 1. Analizar los frentes de trabajo y distribuir al personal acorde a la distancia mínima.
 2. En casos en los que sea necesario trabajar a distancia, menor a un metro o en ambientes confinados, se deberán usar mascarillas.
 3. Establecer grupos de trabajo para minimizar el movimiento de personas en el área del proyecto para facilitar la trazabilidad y control, en caso de que se identifique algún posible contagio.

Áreas para ingesta de alimentos (comedores):

1. Contar con suficientes sitios de comedor en el proyecto.
 2. Definir horarios específicos por cuadrillas o grupos para los tiempos de comidas, para evitar aglomeraciones.
 3. Asegurarse que las personas se sienten con un espacio de por medio entre ellas durante los tiempos de comida (se pueden marcar los espacios para sentarse).
- Vestidores en el sitio de proyectos:
 1. - Habilitar un espacio definido para vestidores para hombres y mujeres en los sitios de los proyectos.
 2. Los trabajadores deberán cambiarse de vestimenta al ingresar y al salir del proyecto.
 3. Deberán retirarse mascarillas y guantes de manera segura para llevarlos a su disposición final

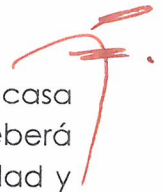
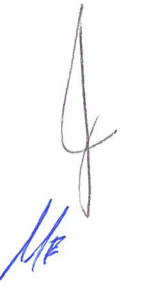
PROCESO AL INGRESO A OBRA

- Al llegar a la obra, una persona asignada por el punto focal del Contratista hará las siguientes preguntas al personal:
 1. ¿Ha tenido fiebre, congestión, ahogo o tos en las 2 últimas semanas?
 2. ¿En su casa hay alguien que tenga estos síntomas o esté enfermo con COVID-19 (Coronavirus)?
 3. ¿En su barrio o comunidad hay personas con síntomas o diagnóstico de COVID-19 (Coronavirus)?
 4. ¿Ha estado en el extranjero o en contacto con personas procedentes de países, regiones o ciudades con COVID-19 (Coronavirus)?

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALGUN CONTAGIO

- Cualquier trabajador/a que presente un resfriado, aunque sea leve o fiebre por encima de 37,3 °C, debe:
 1. -Avisar al supervisor/a que no está en condiciones de trabajar.
 2. Permanecer en casa por lo menos 14 días. Una vez en casa, la persona con síntomas deberá seguir los protocolos establecidos por las autoridades nacionales.
 3. Mantener un control de la temperatura mínimo dos veces al día.
 4. - Avisar si alguna persona de su núcleo familiar o donde vive, presenta esos síntomas e informar a su superior/a si han tomado medicamentos como paracetamol/acetaminofén, o ibuprofeno o aspirina que puedan enmascarar los síntomas.

- En caso de identificar a alguna persona con síntomas o que haya sido enviada a su casa porque haya reportado los síntomas o algún familiar cercano o con quien viva, deberá notificar mediante un reporte de incidente por enfermedad al encargado de Seguridad y Salud Ocupacional y al Gerente del proyecto.

ACTIVIDADES:

- Gestionar todas las acciones relativas a la contingencia por COVID-19 al interior de la obra y en su caso ante las autoridades de salud y en general del Gobierno de la Ciudad de México.
- Dar seguimiento diario y aplicar las medidas emitidas por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.
- Garantizar el suministro de agua, jabón, gel antibacterial, cubre bocas, termómetros, así como todo lo necesario a efecto de dar cumplimiento a las medidas sanitarias recomendadas.
- Implementación de la estrategia de comunicación en información del protocolo.
- Llevar un registro pormenorizado de todos los asistentes al centro de trabajo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

- Lavado de manos con agua y jabón o gel antibacterial al 70% de alcohol
- Estornudo y tosido de etiqueta, es decir, en el Angulo interno del brazo
- No tocarse la cara, la nariz, la boca y los ojos con las manos sucias
- Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies de uso común en casa y oficina
- Quedarse en casa cuando se tiene padecimientos respiratorios
- Cuidar a los adultos mayores (en su caso)

MEDIDAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS




- Implementación de trabajo en casa de las actividades que no requieran presencia física
 - Tomar la temperatura con termómetros digitales a personal que ingrese a la zona de obra
 - No permitir la entrada a ninguna persona que presente algunos los siguientes síntomas: fiebre mayor a 38°, dolor de cabeza, tos, dificultad para respirar o dolor de articulaciones
 - Programar la entrada y salida del personal, así como los horarios de descanso y comidas de forma escalonada para evitar aglomeraciones
 - Organizar las actividades de los trabajadores para respetar la distancia preventiva de 1.5 m
 - Restringir las visitas del personal ajeno a la obra
 - Evitar concentraciones de más de 10 personas en lugares cerrados y donde no se puedan garantizar las distancias mínimas recomendadas.
-
- Establecer controles de registro de las personas que ingresen a la obra y datos de contacto.
 - Implementar medidas de limpieza y somatización de vehículos, herramientas y equipos de oficina, poniendo especial atención cuando haya cambio de operador
 - Garantizar suministro de agua, jabón, gel antibacterial y todo lo necesario para dar cumplimiento a las medidas sanitarias
 - Garantizar que el personal se lave las manos por lo menos; al ingresar a la obra, antes y después de comer, cada vez que haga uso de los sanitarios y al finalizar la jornada laboral

EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

- Las empresas deberán respetar contratos de trabajo, evitando su despido.
- En caso de suspensión, antes de proceder al cierre se deberán tomar las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio mediante barreras y señalamientos, con el objetivo de evitar accidentes.
- Los responsables deberán asegurar que las obras suspendidas queden en condiciones de estabilidad y seguridad, que no impliquen un riesgo para los peatones y construcciones contiguas, así mismo se deberá cumplir con lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.

¿QUÉ HACER EN CASO DE CONTAGIO?

- En caso de contar con la confirmación oficial de que personal operativo dé positivo al COVID-19, se deberá solicitar a los responsables designados, informe de manera inmediata a la dependencia el listado del personal con el que haya tenido contacto en los últimos 15 días, así como informar de los espacios y lugares en los que haya realizado sus actividades.
- Los espacios en los que haya trabajado, deberán ser desinfectados por personal debidamente protegido con guantes, cubre bocas, y se deberán extremar las medidas de higiene necesarias.
- El resto del personal (que no haya tenido contacto con el caso positivo) deberá ser monitoreado. En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria deberá atender lo indicado en el presente documento.

PROCESO CONSTRUCTIVO

DEMOLICIONES Y RETIROS

DEMOLICIONES

La demolición de elementos de concreto se ejecutará tomando en consideración lo siguiente:

El procedimiento de demolición deberá ser tal que no afecte elementos contiguos y en su caso, se colocarán los apuntalamientos y protecciones necesarios.

Cuando así lo indique el proyecto o la supervisión, se evitará dañar el acero de refuerzo de los elementos demolidos, tomando las precauciones necesarias.

Cuando a partir del punto de la demolición se vaya a realizar una unión o junta de colado, se cuidará que el acero de refuerzo, que servirá para establecer la liga, quede con la longitud mínima señalada en el proyecto o la indicada por la supervisión.

DEMOLICIONES DE MAMPOSTERIA, MUROS, PLAFONES Y PISOS.

Las demoliciones se ejecutarán a cualquier altura bajo las siguientes especificaciones:

Se realizarán mediante el procedimiento especificado o el que proponga el contratista, previa autorización de la supervisión.

Cuando así lo indique el proyecto o la supervisión previa a la demolición, se realizarán cortes con disco.

Se deberán realizar las obras auxiliares que sean necesarias para la protección de los elementos adyacentes.

Por ningún motivo se deberá acumular el material demolido sobre losas de entrepisos, con objeto de no ocasionar sobrecargas a la estructura.

El contratista removerá todo el escombros y material de demolición, dejando la superficie libre.

RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE, ENLADRILLADO Y RELLENO EN AZOTEAS

El retiro de impermeabilizante y las demoliciones en azotea se ejecutarán a cualquier altura, mediante el procedimiento especificado o el que proponga el contratista, con la autorización expresa de la supervisión.

Previo a cualquier demolición en azotea se deberán desmontar todo tipo de instalaciones existentes sobre el área a demoler.

En el retiro de impermeabilizante se levantarán todas las capas existentes hasta descubrir la superficie de enladrillado o entortado, teniendo especial cuidado en retirar todo el material que no esté perfectamente adherido a dichas superficies.

En la demolición de enladrillado, entortado y rellenos, se protegerán las áreas de relleno, que queden expuestas a la intemperie, con polietileno o mediante cualquier otro procedimiento autorizado por la supervisión.

El contratista removerá todo el material producto del retiro y las demoliciones, dejando la superficie libre de escombros.

DESMONTAJE DE DOMOS, CANCELES DE ALUMINIO EN VENTAS, PUERTAS Y MAMPARAS

El desmontaje de cristales, domos, elementos de herrería y aluminio, de mamparas con recuperación del material, se realizará conforme a lo siguiente: El desmontaje de los cristales se realizará con el cuidado necesario para evitar romper las piezas, se estibarán sobre polines de madera, clasificándolos de acuerdo a su espesor y a las dimensiones de las piezas.

El desmontaje de los domos se realizará con el cuidado necesario para evitar romper las piezas o dañarlas y se estibarán sobre polines de madera, de tal manera que no queden expuestos al libre tránsito de personas.

Cuando así lo indique, el desmontaje de elementos de herrería se ejecutará de acuerdo al despiece especificado en proyecto. Para el caso de cancelles, ventanas y puertas de aluminio, si así está indicado, se desmantelarán las piezas en todos sus elementos, clasificando el material y estibándolo en polines de madera.

El desmontaje de mamparas se realizará por piezas completas a menos que el proyecto indique otra cosa, y se estibarán en polines de madera.

En ningún caso se debe dañar la estructura, incluso cuando los desmontajes se especifiquen sin recuperación del material.

DESMONTAJE DE LAMBRIN, PISO, PUERTAS Y MUEBLES DE MADERA

El desmontaje de acabados, puertas, muebles y pasamanos de madera se hará incluyendo los elementos de apoyo y accesorios tales como, bastidores, camas, marcos, bisagras y herrajes.

En desmontajes de lambrines y pisos de duela, con recuperación del material, se desensamblarán todas las piezas, clasificándolas y estibándolas en camas de madera. Así mismo, se retirarán todos los clavos sin dañar la madera.

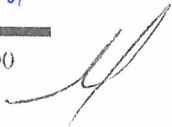
En ningún caso se deberá dañar la estructura al retirar los elementos de apoyo y fijación.

CIMENTACION Y ESTRUCTURA

TAPIAL DE TRIPLAY

De acuerdo a los requerimientos de la obra los tapiales podrán ser horizontales o verticales. Para los tapiales horizontales se habilitarán tarimas en dimensiones de 2.44 x 1.22 m a base de triplay de 16 mm de espesor y barrotes de 4 x 2" estas tarimas se apoyarán en una estructura formada por polines de 4" x 4" a manera de postes y madrinas.

Las tarimas de triplay se fijarán en la estructura de polines de tal manera que resistan los impactos recibidos por las caídas accidentales de los materiales.



En tapias verticales las hojas de triplay se fijarán directamente a los polines colocados a manera de postes.

Los polines deberán colocarse a cada 2.44 m en el caso de los tapias horizontales, y a cada 1.22 m en tapias verticales, fijándolos en su base con atiesadores de madera clavados al piso o pavimento existente, o en su caso en bases de concreto de $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con sección de 30 x 30 cm de lado y 30 cm de profundidad.

La madera se utilizará un mínimo de cinco usos y un máximo de ocho, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado para mantenerla en buenas condiciones, previa autorización de la supervisión antes de cada uso.

El retiro de los tapias se hará cuando lo indique la supervisión.

PROTECCION CON CARTON Y/O PAPEL

La protección de pisos con papel debe constar de tres capas de papel pegadas con maskintape.

En ambos casos al término de la obra, se retirará el material sin dañar el piso.

El piso de loseta de barro vidriada o de cerámica se debe efectuar una limpieza con ácido muriático diluido al 10%, y posteriormente se lava tres veces con agua y detergente.

En pisos de mármol o terrazo se debe efectuar una limpieza con ácido oxálico diluido al 10%, y posteriormente se lava tres veces con agua y detergente. Cuando así lo indique la supervisión, adicionalmente se efectuará un pulido del piso a máquina.

En pisos alfombrados se realizara aspirado.

ALBAÑILERIA

APLANADO EN MUROS

El contratista deberá proporcionar a la supervisión muestras representativas de la cal hidratada para su aprobación.

Por lo que se refiere a la ejecución de los recubrimientos con mortero, deberá atenderse a lo siguiente:

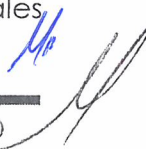
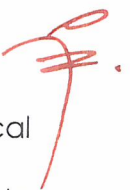
Siempre que el proyecto no indique otra cosa, la proporción en volumen para dosificar los morteros, serán los siguientes:

Mortero de cemento-cal hidratada-arena 1:1:5.

Mortero de cemento-cal hidratada-arena-granzón. 1:1:4:6

En la elaboración de los morteros citados deberá atenderse lo siguiente: Si el mortero se elabora a mano, los agregados se mezclarán en seco en una artesa limpia hasta que se logre un color uniforme, agregando a continuación agua en la cantidad necesaria para obtener una revoltura trabajable.

Si el mortero se elabora a máquina, el mezclado deberá llevarse a cabo durante un período mínimo de 1.5 minutos, contados a partir del momento en que todos los materiales que intervienen se encuentren en la revolvedora.



No se aceptarán por ningún motivo, morteros de cemento-cal-arena que tengan más de 2 horas de haberse fabricado o que hayan sido rehumedecidos.

La superficie de elementos de concreto como cadenas y castillos, deberá picarse previamente en el grado que se fije y empleando la herramienta que para cada caso se apruebe.

La superficie por recubrir deberá estar desprovista de materiales sueltos o mal afianzados.

El paño por tratar deberá previamente humedecerse, a fin de evitar la pérdida de agua en el proceso de fraguado del mortero.

Los morteros elaborados de acuerdo con lo indicado en párrafos anteriores, se colocarán sobre la superficie por recubrir, lanzados con cuchara de albañil hasta dar, aproximadamente el espesor requerido y emparejándolos con plana de madera y regla.

Cuando la superficie por recubrir sea de concreto, ésta se picará totalmente; el aplanado se hará sobre tela de gallinero atendiendo a lo indicado en el punto anterior, así como a lo siguiente:

La tela de gallinero deberá extenderse y sujetarse al muro mediante taquetes de plástico de 3/8" y pijas de 1 1/2" x 1/4" en retícula a cada 60 cm, o a la separación que indique el proyecto.

ACABADOS

APLANADOS

Los aplanados se realizarán exclusivamente en elementos que se localicen al interior de los edificios, como son: muros, plafones, columnas y trabes.

En ningún caso se deberán corregir los desplomes o desniveles de muros, losas, columnas o trabes, variando significativamente el espesor del aplanado del yeso.

En la ejecución de los aplanados de yeso, se usará mortero simple en proporción de 2 partes de agua por 3 de yeso, pudiendo variar ligeramente y dependiendo de la finura del molido del material.

Previamente a la aplicación del yeso se humedecerán las superficies. El espesor del aplanado no será mayor de 2 cm.

Aplanados de yeso en muros de tabique. Antes de proceder a la aplicación del yeso, se realizará un picado cerrado con cincel sobre la superficie de concreto de cadenas y castillos, con objeto de lograr la adherencia adecuada; si en el muro existen irregularidades notables que puedan requerir un aumento superior a 2 cm en el espesor del yeso, deberán eliminarse o, en caso contrario se usará tela de gallinero como refuerzo, previa aprobación por escrito de la supervisión.

No se aceptarán aplanados en donde la adherencia no sea completa o muestre irregularidades en su aplicación.

Aplanados de yeso en superficies de concreto liso. Antes de colocar el aplanado se aplicará pegayeso al concreto para lograr la adherencia del yeso con los elementos a recubrir.

Las boquillas de yeso –como intersección de dos caras o remates en puertas, ventanas, columnas o trabes- se ejecutarán siguiendo la geometría que el proyecto arquitectónico señale.

La arista será debidamente alineada con la misma precisión del perímetro del vano de que se trate. Su ejecución será a manera de lograr continuidad en la superficie del aplanado y se procurará que en la parte interna y perimetral del vano, el yeso quede totalmente en contacto de manera regular y continua.

No se aceptarán emboquillados que por simple percusión con los nudillos de los dedos de la mano denoten huecos o irregularidades en su colocación, o tengan imperfecciones apreciables a simple vista.

La pasta de yeso se depositará de acuerdo con los mismos requerimientos que se indican en el aplanado.

El acabado final será con arista o bocel, tarrajado a plomo y nivel o tarrajado siguiendo la geometría del vano con aristas vivas.

EMBOQUILLADO

La preparación se realizará mezclando los materiales en proporción adecuada agregando resina, para obtener una adherencia adecuada.

Antes de aplicar el aplanado, la superficie se limpiará, hasta eliminar el polvo y cualquier sustancia extraña adherida.

Cuando la superficie sobre la que se aplicará el aplanado sean paneles de yeso comprimido (tablaroca), ésta deberá ser lisa.

La aplicación del aplanado, se hará con la herramienta adecuada, de manera uniforme hasta cubrir totalmente la superficie base.


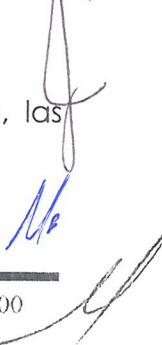
Una vez colocado el aplanado, con la herramienta adecuada se procederá a llevar a cabo el acabado final de la superficie especificado en proyecto

Es obligación del contratista proteger todos los elementos que corran el riesgo de mancharse, para lo cual se utilizarán polietileno y cinta maskingtape que sean necesarios.

Verificación de las propiedades físicas y geometría de los materiales.

LOSETA PORCELANATO

El contratista acreditará la calidad de las losetas mediante muestras representativas, las cuales deberá presentar con anticipación a su uso.

La supervisión inspeccionará el material suministrado y no se aceptarán piezas rotas ni despostilladas o con cualquier otra clase de irregularidad que pudiera afectar la calidad de la loseta o que no estén dentro de las tolerancias.

En caso de requerirse comprobar su calidad, el contratista deberá llevar a cabo las pruebas de laboratorio necesarias.

Se colocarán maestras a una distancia máxima de 2 metros y reventones en sentido perpendicular entre sí, en medio de cada hilada, de acuerdo a los niveles y pendientes indicados en proyecto.

Se hará una repartición previa de las piezas para reducir los recortes en los perímetros del área, iniciando la colocación en el centro de ésta, asentándolas con cemento adhesivo (pega mármol) o con mortero cemento-arena en proporción 1:4.

Las piezas se nivelaran en sus cuatro ángulos y en el centro. Los relices estarán perfectamente pegados, pulidos en sus cantos exteriores y sin rellenos de pasta en las despostilladuras.

Las zonas de tránsito se protegerán con 3 capas de papel; al finalizar la obra se lavará el piso con agua y jabón. El pulido se hará a máquina y posteriormente se brillará con ácido oxálico.

No se permite el uso de ácido muriático.

Se evitarán al máximo los cortes y en caso de ser indispensable se deberán ejecutar con máquina.

LIMPIEZA

La limpieza de elementos existentes con chorro de agua de alta presión y con chorro de arena sílica se debe realizar con el equipo adecuado para ello.

La limpieza con ácido muriático se hará diluyéndolo con agua en una solución al 10 %. Posterior a ésta se efectuarán tres lavadas con agua y detergente.

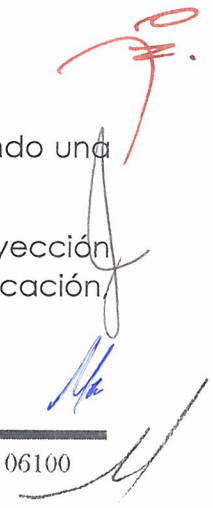
Para el caso de elementos de concreto aparente. Primeramente se efectuará una limpieza con cepillo de alambre y posteriormente, se llevará a cabo un lijado de la superficie.

Previo a los trabajos de limpieza se deben proteger todos los elementos adyacentes que puedan sufrir daños, o mancharse durante la ejecución de los mismos.

PLAFON CIEGO

Las hojas de tablaroca y los perfiles metálicos se almacenarán a cubierto, permitiendo una ventilación adecuada para evitar deformaciones en los paneles.

Antes de iniciar la colocación del falso plafón, se deberá marcar sobre el techo la proyección de la localización de lámparas, salidas de aire acondicionado, sonido, intercomunicación, etc., indicadas en el proyecto.

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures in red and blue ink. One signature is a large, stylized red 'F' with a horizontal line. Below it, there are several blue ink signatures, including one that appears to be 'M.' and another that is more cursive.

Las marcas en el techo de las diferentes salidas se proyectarán al falso plafón, para dejar los huecos en las dimensiones y con las canaletas de refuerzo perimetrales.

Los tirantes de alambre galvanizado se sujetarán a la estructura de acuerdo al procedimiento y modulación que indique el proyecto, y que generalmente consiste en colocar taquetes de alambón a cada 90 cm de separación.

Al nivel requerido, horizontalmente o de acuerdo con las generatrices que indique el proyecto, se construirá la retícula a base de canaletas de carga a cada 90 cm, que serán sujetadas a los tirantes de alambre galvanizado con dos vueltas del mismo sobre la canaleta, posteriormente con el alambre galvanizado calibre N°18, se amarrará a las canaletas el canal listón, que se colocará a cada 61 cm en sentido transversal para formar así el bastidor sobre el cual se fijarán las hojas de tablaroca.

Previo a la colocación de las hojas de tablaroca se rectificará el nivel del bastidor procediendo al calzado de la estructura falsa mediante la utilización de troqueles de madera. Las hojas de tablaroca se fijarán al bastidor mediante los tornillos cadminizados, a cada 30.5 cm, sellando las juntas con perfacinta y cemento Redimix. El terminado será liso aparente.

En los lugares donde se vayan a recibir los manguetes superiores de la cancelería de aluminio y los cortineros, se reforzará con duela de madera de pino de primera de 3x 1 ½", la cual se fijará al bastidor.

Se pondrá especial atención a los cortes para definir las aristas en las intersecciones del plafón con los muros o columnas. Las intersecciones deberán ser logradas con toda limpieza.

En caso de que lo indique el proyecto, se colocará un reborde tipo "J" en el perímetro de los huecos de las luminarias.

PLAFON RETICULAR

Dentro de privados y zonas abiertas de trabajo se instalará plafón registrable con suspensión troquelada en retículas no mayores de 61 X 61 cm y el nivel a la altura que se determine en plano u obra.

El plafón modelo tundra, con suspensión donn blanca.

El plafón deberá de ser de composición mineral, resistente al fuego y punto de fusión de 1400°C según norma ASTM 119 y de peso ligero, debe alcanzar la clasificación A, de acuerdo con el Flame Spread Index Section Federal Specification SS-51 18-B.

La suspensión será a base de Tee principal de 3.66m, Tee intermedia de 1.22 m y 0.61 m, ángulo perimetral, su altura se determinará en obra, el taquete se hará a base de ancla y carga explosiva, directo a los ángulos de 2"X ¼", soldadas a la estructura de PTR con colganteo con alambre galvanizado calibre 14, con separación de 90 cm, la colocación del ángulo perimetral será a base de tornillos autoroscantes @ 30 cm fijos a muros se alinearán y nivelarán de acuerdo al piso.

La dimensión y modulación de huecos para lámparas, estará de acuerdo a planos proporcionados, previamente autorizado.

Capiteles de columnas y cajillo perimetral

Será a base de tablaroca de 12 mm., de espesor a una cara y a base de bastidor con canaletas de carga de lámina galvanizada de 6.5 cm, con taquetes de fibra de vidrio, tornillos autoroscantes, colganteo con alambre galvanizado cal. 14.

ACABADO TEXTURIZADO

Las pastas texturizadas se aplicarán sobre cualquier superficie lisa y firme, ya sea aplanado fino, panel de yeso (tablaroca), panel de cemento, madera, lámina, etcétera.

Previo a la aplicación de la pasta, la superficie deberá limpiarse con zacate y cepillo de raíz, hasta eliminar el polvo, óxido, grasas y cualquier otra impureza adherida.

Sobre la superficie limpia se aplicará una mano de sellador y posteriormente se aplicará una capa de pasta con llana metálica sobre la cual se deslizará una espátula dentada, llana de madera, cepillo de alambre o la herramienta apropiada para lograr el acabado especificado en el proyecto.

La aplicación de la pasta la debe efectuar personal especializado en número suficiente para realizarla en forma continua y por tramos completos.

Es obligación del contratista proteger todos los elementos que corran el riesgo de mancharse, para lo cual se utilizarán polietileno y la cinta maskingtape que sean necesarios.

Verificación de requisitos físicos de los materiales.

Se verificará que la pasta y el sellador suministrados cumplan con la calidad especificada en el proyecto, así como su fecha de fabricación.

Así mismo se verificará que el envase de la pasta no tenga el sello alterado y que cuente con las instrucciones de aplicación por parte del fabricante.

PISO

Se cuidará de estibar las cajas, con la cara hacia arriba indicada por el fabricante, evitando que las losetas se deformen en la caja de empaque.

Los pisos de concreto serán superficies lisas, acabados con llana metálica, libres de bordes, estrías o desniveles.

Previo a la aplicación del cemento asfáltico, las superficies donde se colocará la loseta vinílica se deberán limpiar y cepillar para desprender el polvo, manchas de pintura, basura, grasa o cualquier otra materia extraña.

Si existe la probabilidad de humedades sobre el piso de concreto, se deberá aplicar previamente una capa del impermeabilizante aprobado por la supervisión.

Antes de proceder a la colocación de la loseta, deberá verificarse que el piso esté seco.

En caso de piso poroso de edificios existentes, se aplicará una capa de "primer" asfáltico.

La colocación se hará de acuerdo al despiece indicado por el proyecto.

Se deberá verificar la geometría del piso que se va a recubrir y se trazarán cuidadosamente los ejes guías.

Se deberá manejar el adhesivo lejos del fuego y en lugares bien ventilados.

El adhesivo se aplicará mediante espátula dentada, o la herramienta adecuada, dejándolo secar de 20 a 30 minutos. El grado de fraguado adecuado se reconoce cuando éste no se adhiere a los cantos de la loseta. Entonces se procede a su colocación.

Cuando la temperatura ambiental sea menor a los 10°C se podrá calentar la loseta con soplete de gasolina, una temperatura del orden de los 40°C, con el fin de que el material adquiera la flexibilidad necesaria, lo cual se hará sólo mediante autorización escrita de la supervisión.

Las losetas que se coloquen al borde, se cortarán a la medida requerida, ajustándose los cortes contra la pared o elementos limitantes.

Las juntas donde se tengan cambios de material, se deberán proteger con un tapajuntas de aluminio que se estimará por separado.

El piso se empezará a colocar una vez terminados los otros acabados, incluso la pintura. En caso de que no se pueda lograr, se protegerá la loseta con papel periódico.

Una vez colocada la loseta se le aplicará limpiador líquido neutro tipo champú, evitando cualquier tratamiento con sustancias que contengan gasolina, éter, alcohol, acetona, o cualquier otra materia que deteriore la calidad de la loseta. Posteriormente se aplica cera cristal antiderrapante. No se usarán ceras a base de solvente.

El zoclo se colocará en superficies secas y libres de polvo o irregularidades.

El pegamento de contacto se esparcirá uniformemente en ambas superficies, dejando que seque hasta adquirir un tono verdoso, en ese momento se coloca el zoclo pasándole un rodillo manual a efecto de lograr la máxima adherencia.

La limpieza del zoclo se hará con trapo húmedo.

La cara aparente de la loseta deberá estar libre de ampollas, grietas, partículas sobresalientes y materias extrañas incrustadas.

Los colores claros y, en su caso, el acabado veteado deberán ser uniformes, el veteado abarcará el espesor de la loseta.

El zoclo no deberá tener deformaciones y su color deberá ser uniforme.

PINTURA EN MURO Y PLAFON

Previo a la aplicación de la pintura, las superficies por recubrir se sujetarán al siguiente proceso:

Deberán estar completamente secas, libres de polvo, grasa, aceite, salitre o yeso flojo, o cualquier otra sustancia extraña que impida la adherencia del recubrimiento.

La limpieza se realizará con zacate y cepillo de raíz, hasta eliminar cualquier sustancia extraña adherida.

En las superficies de concreto o aplanados de mezcla acabado rugoso, previo a la aplicación de la pintura se debe aplicar 1 mano de sellador vinílico.

La temperatura mínima del ambiente a la que se debe aplicar la pintura será de 10 °C y, en áreas exteriores se evitará la aplicación cuando se tenga presencia de lluvia, humedad excesiva o tolvaneras.

La pintura se aplicará con brocha de pelo, rodillo o cepillo, a dos manos como mínimo, o en las capas que sean necesarias según la textura de la superficie por pintar, hasta obtener una superficie tersa y uniforme en color.

El intervalo de tiempo que debe transcurrir entre la aplicación de una capa y la aplicación de la siguiente será de 3 horas como mínimo, para permitir el secado de la primera capa. El color será el indicado en el proyecto y según muestra aprobada en obra por la supervisión.

Todas las capas de pintura aplicadas deberán presentar un aspecto uniforme, libre de escurrimientos, gotas, discontinuidades, ampollamientos y otros defectos de acabado.

PINTURA ESMALTE

Esmalte de dos componentes, a base de resina epóxica curada con poliamida y pigmentos inertes seleccionados. La superficie debe estar libre de aceites, grasas, suciedad, polvo, cascarilla de laminación, pintura suelta, óxido, productos de corrosión y otro tipo de materia extraña.

PREPARACION EN GENERAL

1. Esmerilar todas las soldaduras disperejas y aristas vivas de los cantos y eliminar totalmente las salpicaduras eléctricas.
2. Lavar eliminando grasas, aceites y todo contaminante soluble.
3. Limpiar con escobilla manual o mecánica a un grado de limpieza mínimo a SSPC-SP11.
4. Eliminar polvo y humedad.

HIERRO Y ACERO

1. Eliminar grasas y aceites por medio de solventes.
2. Se aconseja el tratamiento de la superficie con chorro abrasivo y el pintado previo con un anticorrosivo epóxico.

SUPERFICIES DE CEMENTO (HORMIGÓN)

- Aplicar el Imprimante Epóxico como primera mano.
- No esperar más de 48 horas antes de aplicar el esmalte.

SUPERFICIES DE ESTUCO O YESO

- Aplicar el Sellador de Paredes
- Dejar secar bien antes de aplicar el esmalte.

ALUMINIO Y FIERRO GALVANIZADO (CALAMINA).

A red ink signature, appearing to be 'F.', is written on the right side of the page.A blue ink signature, appearing to be 'M.', is written on the right side of the page.A blue ink signature, appearing to be 'M.', is written on the right side of the page.A blue ink signature, appearing to be 'M.', is written on the right side of the page.

- Lavado con solvente o agua con detergente.
- Imprimación con WASH PRIMER)

MADERA

- Lijar la superficie.
- Masillar grietas o defectos con MASILLA EPÓXICA

REPINTADO

- En superficies anteriormente pintadas con pintura epóxica, se recomienda, mediante lijado, producir cierta porosidad en la superficie para mejorar la adherencia.
- Otras pinturas deberán ser eliminadas por medios mecánicos o chorro abrasivo dependiendo de la superficie.

VENTANAS Y CANCELES DE ALUMINIO

Los elementos deberán fabricarse en forma tal que, la colocación y reposición de cristales y la limpieza, puedan efectuarse con facilidad.

Se utilizarán perfiles de aluminio anodizado natural o con pintura electrostática, cuyas muestras hayan sido previamente, aprobadas por la Dirección General de Obras y Conservación.

Cuando un elemento deba deslizarse, apoyándose sobre otro de la misma pieza, su forma y acabado deberán ser tales, que el movimiento pueda efectuarse libremente y sin tropiezos.

Los marcos y chambranas, serán de la forma y dimensiones que indique el proyecto. Las piezas se presentarán en perfecto estado, sin deformaciones, debiéndose ajustar con precisión.

La holgura máxima entre elementos fijos y móviles será de 2 mm a menos que la supervisión E indique otra dimensión.

El marco se fijará a los elementos estructurales, o a los que conformen el vano, por medio de pijas con una longitud mínima de 1 ½" y a cada 40 cm; la separación entre marco y los elementos que forman el vano, deberá ser uniforme y máximo de 3 mm.

Para el armado se utilizarán pijas con una longitud mínima de 1".

Las piezas deberán quedar colocadas a plomo y nivel.

Todas las ventanas y cancelos se deberán sellar perimetralmente, tanto al exterior como al interior con sellador elástico.

Las persianas se ejecutarán de acuerdo a lo que indique el proyecto, la separación máxima entre jambas no deberá exceder de 1 m.

Cuando el proyecto indique mallas dispuestas como mosquiteros deberán colocarse sobre marcos removibles, y se fijarán al elemento que corresponda, mediante pijas, mariposas, bisagras u otros herrajes convenientes.

No se permitirá el tránsito a través de ventanas y cancelas, y su uso como elemento de apoyo para otros trabajos.

Al terminarse la colocación de la ventanería y cancelería, la supervisión efectuará una revisión minuciosa para verificar la correcta colocación y funcionamiento de mecanismos y herrajes.

Se verificará que los perfiles sean los especificados y el peso por metro lineal del perfil y de las celosías; así como el peso por tramo del contramarco.

CARPINTERIA

PUERTA

La madera a utilizar se deberá almacenar en lugares secos y seguros, colocándola sobre una cama de polines dejando un espacio mínimo entre piso y madera de 10 cm; se deberá tener cuidado que las piezas que queden en la parte inferior no se deformen.

Las dimensiones de los elementos serán los que fijen los detalles arquitectónicos con exactitud y se tomará en cuenta lo siguiente: el proyecto indicará tipo, calidad, dimensiones y acabados de los materiales a emplear.

Las puertas de tambor se fabricarán con un marco de madera de 2" x 1" de espesor con alma de bastidor formado con tiras de madera de pino (peinazos) de 1 x 1" de espesor a cada 30 cm de separación en ambos sentidos, esquineros con catetos de 6 x 6" x 1" de espesor, con un refuerzo de tabla de madera de pino de 6 x 6" x 1" de espesor para sujetar las cerraduras.

El forro que se colocará sobre el bastidor será de triplay de madera de pino de primera de 6 mm de espesor, cuidando que las hojas sean de una sola pieza con acabado en barniz natural mate o el indicado en proyecto.

Si se especifica acabado final de plástico laminado, éste se pegará directamente sobre el triplay, verificando que las superficies de contacto estén completamente secas y libres de polvo, el pegamento de contacto utilizado se extenderá en una capa continua con un espesor uniforme, una vez pegadas las piezas, se sujetarán con prensas hasta que el pegamento logre la adherencia necesaria, se tendrá especial cuidado en el pegado de las tapas, boquillas y de todas las aristas.

En la unión de las piezas a base de ensamblado, los cortes más profundos se harán en las piezas de menor longitud.

La madera que quede con acabado de barniz natural, deberá ser de primera calidad y en ambos casos estará exenta de nudos y rayones.

Los contramarcos serán de madera de pino de primera; se fijarán a la estructura con taquetes de fibra y tornillos de 2 x 3/16" a una separación máxima de 50 cm.

En caso de utilizarse herrajes, las uniones se harán por medio de pijas para madera o pernos; si se requiere ocultar las cabezas de los elementos metálicos se recurrirá al uso de clavacotes colocados en el sentido de la veta de la madera.

Los herrajes se colocarán después de aplicar los acabados.

Las puertas podrán ser:

Embisagradas por uno de sus lados, permitiéndole a la puerta un giro de 90°.

Puertas corredizas, llevando los rieles colocados en su parte superior e inferior, con los respectivos herrajes.

Las puertas de tambor tendrán un espesor de 3.8 a 4 cm, incluyendo el acabado final.

Tratándose de materiales fabricados con plástico laminado, no se admitirá una variación mayor de 1/10 de su espesor nominal. En cuanto a su acabado y apariencia deberán ser libres de irregularidades, grietas, pliegues o alabeos; la cara aparente no tendrá defectos y el color, así como la textura, serán los indicados por el proyecto.

La holgura de las puertas en sus partes superiores y laterales será de 3 mm como máximo, el arrastre será de 5 mm.

Se verificarán las dimensiones y calidad de la madera, del pegamento, de los perfiles de aluminio y de los herrajes; que el plástico laminado sea de 1 mm de espesor y que su textura y color del mismo sean uniformes.

En caso de que el volumen de puertas sea considerable; se seleccionará una puerta de forma aleatoria y se desarmará para verificar la composición del bastidor y en general las dimensiones y calidad de los materiales que la integran.

MANO DE OBRA ÚNICAMENTE

DESMONTAJE PUERTAS DE MADERA

El desmontaje de acabados, puertas, muebles y pasamanos de madera se hará incluyendo los elementos de apoyo y accesorios tales como, bastidores, camas, marcos, bisagras y herrajes.

En desmontajes de lambrines y pisos de duela, con recuperación del material, se desensamblarán todas las piezas, clasificándolas y estibándolas en camas de madera. Así mismo, se retirarán todos los clavos sin dañar la madera.

En ningún caso se deberá dañar la estructura al retirar los elementos de apoyo y fijación.

CANCELERIA DE ALUMINIO

El desmontaje de cristales, domos, elementos de herrería y aluminio, de mamparas con recuperación del material, se realizará conforme a lo siguiente: El desmontaje de los cristales

se realizará con el cuidado necesario para evitar romper las piezas, se estibarán sobre polines de madera, clasificándolos de acuerdo a su espesor y a las dimensiones de las piezas.

El desmontaje de los domos se realizará con el cuidado necesario para evitar romper las piezas o dañarlas y se estibarán sobre polines de madera, de tal manera que no queden expuestos al libre tránsito de personas.

Cuando así lo indique, el desmontaje de elementos de herrería se ejecutará de acuerdo al despiece especificado en proyecto. Para el caso de cancelas, ventanas y puertas de aluminio, si así está indicado, se desmantelarán las piezas en todos sus elementos, clasificando el material y estibándolo en polines de madera.

INSTALACION ELECTRICA

Se empleará tubería tipo "conduit" pared gruesa de acero galvanizado empleando los siguientes diámetros, según el sistema:

- a) Tubo de 25 mm de diámetro para sistemas de voz y datos.
- b) Tubo de 19 mm de diámetro para sistemas de contactos normales o regulados.
- c) Tubo de 13 mm de diámetro para sistemas de alumbrado normal y de emergencia.

Estos diámetros se emplearán dentro de sus capacidades específicas definidas técnicamente, en cuanto a llenado, pero partiendo como base de estos diámetros para diferenciar cada sistema.

Se empleará tubo flexible tipo "licuatite" sólo en las excepciones que indique el supervisor del área eléctrica, definiendo diámetros, trayectorias y sujeciones.

La altura de instalación para los contactos será de 0.40 m sobre el nivel de piso terminado para oficinas, áreas comunes, pasillos, etc.

La altura de instalación para los contactos en baños y cocinetas, será dependiendo de la altura de lavabo y tarja respectivamente, considerando los demás contactos existentes en estas áreas con una altura de instalación de 0.40 m.

Código de colores para cableado de contactos normales 127 volts, 60 hz, empleando cable de la marcas Condumex (vinanel) o Monterrey (viakon) cal. 10 awg a 90° C, para oficinas públicas en ambientes secos. Para la tierra física se empleará cable desnudo blando de cobre de alta pureza cal. 10 awg para contactos "normales" (sin onda rectificada).

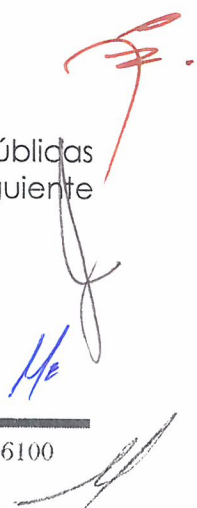
Negro (+)fase, Blanco (-)neutro, Cable desnudo (-)Tierra física

Código de colores para cableado de contactos regulados 127 volts, 60hz:

Negro (+)fase, Blanco (-)neutro, Verde (-)Tierra física

Para el sistema de alumbrado se empleará cable cal. 12 awg a 90°C para oficinas públicas en ambientes secos de las marcas Condumex (vinanel) o Monterrey (viakon) con el siguiente código de colores:

Código de colores para alumbrado normal, 127 volts, 60 hz:



Negro (+)fase(s), Rojo (+)regreso(s), Blanco(-).....neutro, Cable desnudo (-).....Tierra física

Código de colores para alumbrado de emergencia, 127 volts, 60 hz:

Rojo (+).....fase (s), Blanco (-).....Neutro, Cable desnudo (-).....Tierra física

Los materiales y equipos utilizados en obra, remodelaciones, adaptaciones, etc. En Oficinas Nacionales, se ajustarán a las normas NOM-001-SEMP vigentes.

LIMPIEZA

Se contará con el personal suficiente para retirar de la obra los materiales excedentes y sobrantes los cuales se llevarán a los sitios que señale la autoridad para su disposición final. La limpieza de elementos existentes con chorro de agua de alta presión y con chorro de arena sílica se debe realizar con el equipo adecuado para ello.

La limpieza con ácido muriático se hará diluyéndolo con agua en una solución al 10 %. Posterior a ésta se efectuarán tres lavadas con agua y detergente. Para el caso de elementos de concreto aparente. Primeramente se efectuará una limpieza con cepillo de alambre y posteriormente, se llevará a cabo un lijado de la superficie.

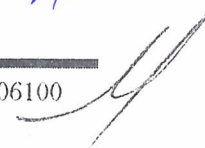
Previo a los trabajos de limpieza se deben proteger todos los elementos adyacentes que puedan sufrir daños, o mancharse durante la ejecución de los mismos.

ENTREGA-RECEPCIÓN

Finalmente se implementarán los mecanismos y gestiones correspondientes para la entrega final de la obra al Instituto a su entera satisfacción, haciendo énfasis en que para todos los procesos de obra se tendrá especial cuidado de llevar la misma con el más estricto apego a la normatividad vigente y bajo los parámetros de un estricto control y calidad.



MARIO EDUARDO ALVAREZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

ANEXO 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
 Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		

ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL
 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA

OC01-015-000

DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARIÑO, CINCEL Y CUÑAS Y/O MECÁNICA COMO ROMPEDORES, TALADROS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DEL ESCOMBRO, INTERIOR Y FUERA DE OBRA, AL BANCO DE TIRO INDICADO POR EL INSTITUTO O ESPECIFICADO EN EL PROYECTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OC01-015-001

DE MURO DE TABLAROCA
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

M2 4.00 568 16 \$272.64

OC01-015-110

DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA O YESO DE ESPESOR VARIABLE DE 2.00 A 5.00 CM. A UNA ALTURA DE HASTA 3.50M.
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

M2 30.74 890 16 \$2,771.52

OC01-015-111

DEMOLICIÓN DE AZULEJO TIPO CINTILLA Y APLANADO EN FACHADA CON HERRAMIENTA MECÁNICA ROMPEDORES, TALADROS A UNA ALTURA APROX. 33 MTS. INCLUYE: DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL PERSONAL ELEMENTOS MECÁNICOS Y MANUALES COMO ROMPEDORES, TALADROS, A BASE DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR COMO CINCELES, PICOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ENCOSTALADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, APLICADO DEL MISMO EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

M2 386.74 \$1,004.74 \$388,573.15

OC01-015-112

DEMOLICIÓN DE CANTERA Y APLANADO EN FACHADA A UNA ALTURA APROX. 33 MTS. INCLUYE: DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL PERSONAL ELEMENTOS MECÁNICOS Y MANUALES COMO ROMPEDORES, TALADROS A BASE DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR COMO CINCELES, PICOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ENCOSTALADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, APLICADO DEL MISMO EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

M2 126.03 9921.75 \$1,161,168.15

OC01-017-000

RETIRO MEDIO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO FUERA DE OBRA A TIRO LIBRE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		
OC01-017-020	DESAMANTAMIENTO DE LOGO INSTITUCIONAL DE BRONCE EN FACHADA, A UNA ALTURA APROX. 3.30 MTS. POR MEDIO DE DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES DEL PERSONAL TRÁNSITO DE SERVICIOS GENERALES Y MANUALES COMO ROMPEDORES, TALADROS, COLUJOS, SISTEMAS DE ELEVACIÓN A BASE DE COLGANTE DE HAMACAS, COLUMPIO, ANDAMIOS SUSPENDIDOS, ARNÉS, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, HERRAMIENTA MENOR COMO CINCELES, PICOS, PERSONAL CALIFICADO EN TRABAJOS EN ALTURAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$14,628.68		\$14,628.68
	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)					
OC01-018-000	RETRO SIN RECUPERACIÓN MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO FUERA DE OBRA A TIRO LIBRE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.					
OC01-018-026	DE PISO LAMINADO INCLUYE BAJO ALFOMBRA Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO	M2	270.00	\$84.12		\$22,712.40
	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)					
OC01-018-029	DE PLAFON RETICULADO DE 61 X 61 (SOLO GALLETAS)	M2	55.00	\$93.68		\$5,152.40
	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)					
OC01-018-027	DE PUERTA DE MADERA DE 0 90 X 2 10 MTS	PZA	1.00	\$981.79		\$981.79
	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)					
OC01-018-028	DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1.12 X 1.40 MTS	PZA	1.00	\$987.18		\$987.18
	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)					
TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA						\$552,247.91

02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA

OC02-015-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPIALES PARA PROTECCIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACABADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EXCAVACIÓN, HINCADO, ANHAZADO CON CONCRETO Fc=100 Kg/cm2, HECHO EN OBRA, RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO AL TERMINO DE LA OBRA.

OC02-015-005

TAPANCO DE TRIPLAY DE PINO DE 9MM CONFORMADO POR PIES DERECHOS A BASE DE POLIN DE MADERA DE PINO DE 4" A CADA 0.60 M. EN AMBOS SENTIDOS, MADRINAS A BASE DE POLIN DE MADERA DE PINO DE 4" EN AMBOS SENTIDOS Y CONTRANTECO CON TABLA DE MADERA DE PINO DE 4 X2" EN UN SOLO SENTIDO, INCLUYE: CACHETES, CUÑAS, ARRASTRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO DEL MATERIAL DE SU UTILIZACIÓN, 60 M. CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA, BARRINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL NIVEL DE LA LUGAR A UN VANO. PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN Y 4 M DE FORMA VERTICAL CLAVO ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO AL TERMINO DE LA OBRA.

M2 77.48 \$1,984.08 \$153,726.52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INS 7 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIR 4 DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

PRESUPUESTO BASE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

OC02-020-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.

OC02-020-005

DE PISOS, MUJROS O MUEBLES, CON POLIETILENO.
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

M2.

452.53

\$42.18

\$19,087.72

OC02-020-006

DE PLÁSTICO NEGRO DE USO RUDO PARA PROTECCIÓN EN PISO O IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M. CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVÉS DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2.

50.00

\$78.99

\$3,949.50

OC02-020-026

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARTÓN CURRUGADO PARA PROTECCIÓN DE CANCELERÍA EN FACHADA A UNA ALTURA DE 33 MTS. POR MEDIO DE COLGANTE DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M. CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVÉS DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2.

106.72

\$163.02

\$17,397.49

OC02-020-037

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA SOMERA PARA DELIMITAR EL ÁREA DE DEMOLICIÓN Y CAIDA DE ESCOMBRO EN FACHADA A UNA ALTURA DE 33 MTS. POR MEDIO DE COLGANTE DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M. CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVÉS DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.

M2.

303.43

\$318.19

\$96,851.82

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

TOTAL 02 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

\$291,013.08

04 ALBAÑILERIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		

OC04-075-000

ARLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE ARCILLA DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREO, BENTILLO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC04-075-036

CEMENTO ARENA ACABADO RUSTICO DE 3 CM DE ESPESOR, ACABADO FINAL CON ESTUCO, EN FACHADA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES 60 MTS. CON MATERIAL ENCOSTALADO, MALLA HEXAGONAL CALIBRE 22 FIADA POR MEDIO DE PISTOLA DE FIJACION CON BALAS DE ALTO ANCLAJE Y RONDANA, COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO AL TÉRMINO DE LA OBRA.

OC04-125-136

BOQUILLA CEMENTO ARENA RUSTICO, ACABADO FINAL CON ESTUCO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIESTIRENO DE 1" PARA CUBRIR ENTRE CALLES EN FACHADA, POR MEDIO DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC04-125-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTECO, VITREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO CON BOQUILLA CON SELLADOR MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, RETAPADO, PULIDO, DESBASTADO Y BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, PICADO DE ÁREA PARA RECIBIR LOSETA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.

OC04-125-300

DE LOSETA INTERCERAMIC COLOR BEIGE DE 60 X 60 CM, PARA VESTIBULO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS (MUESTRA AUTORIZADA POR LA SUPERVISIÓN), ASENTADA CON ADHESIVO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

		M2	512.77	\$1,129.50	\$579,173.72
		M	128.00	\$515.45	\$65,977.60
		M2	1.00	\$1,043.37	\$1,043.37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		
0004-200-000	LIMPIEZA FINA DE SUPERFICIES CON JABÓN Y AGUA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
0004-200-005	EN PISOS DE DIFERENTES ACABADOS Y MOBILIARIO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	JOR	8.00	\$1,455.15		\$11,641.20
0004-200-010	DE PANELES, CANCELES, PUERTAS, ANTEPECHOS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	JOR	4.00	\$1,455.15		\$5,820.60
0004-200-025	DE SANITARIOS, INCLUYE: MAMPARAS, MUEBLES SANITARIOS, MUROS, PISOS Y MESETA. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	JOR	4.00	\$1,453.76		\$5,815.04
TOTAL 04 ALBANELERÍA						\$669,471.53

05 ACABADOS

0005-005-000

APLANADO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PICADO EN SU CASO, PERFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

0005-005-005 EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, LOSAS Y PLAFONES. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

\$10,752.54

0005-010-000

MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTOROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No. 28 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

\$5,991.69

0005-010-005

REPISES DE TABLAROCA DE 67 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO

\$734.30

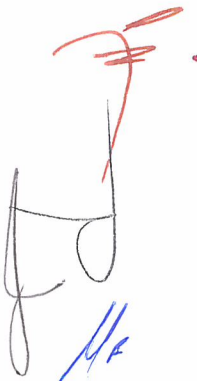
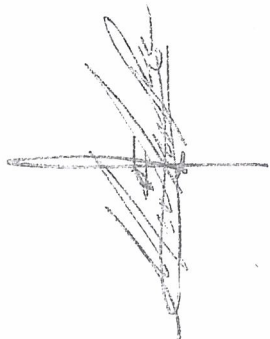
P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

\$9,000.87

0005-010-007

ESCRITORIO CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CEREZO A BASE DE TABLAROCA DE 67 MM. DE ESPESOR, EN LA PARTE SUPERIOR Y FIERNAS, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO

\$974.12





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PRESUPUESTO BASE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		

P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)
 OC05-010-015 DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.) 34.82 \$553.26 \$19,264.51

OC05-010-055 REPARACIÓN DE MURO DE 54 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN UNA CARA, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.) 19.75 \$389.15 \$7,685.71

OC05-022-000 RESANE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, ACARRADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.

OC05-022-005 EN MUROS, PLATABANDAS O CAJILLOS DE TABLARCA CON YESO Y/O PASTA HASTA 10 CM. DE ANCHO. INCLUYE: PREFABRICATA. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.) 24.99 \$199.33 \$4,981.26

OC05-035-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO, SEGÚN VUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, A BASE DE PLACA MODULAR DE 61 X 61 CM. DE ESPESOR, CON PESO APROXIMADO DE 8 KG/M2. ACTOR DE TRANSMISIÓN DE SONIDO PARA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. (POR NO CONTENER NINGÚN MATERIAL HIDROSCÓPICO O SOLUBLE AL AGUA, SOPORTERA DE LAMINA GALVANIZADA, MUESTRAS DE ALIVO DE EXPANSIÓN PARA MANTENERLA EN POSICIÓN Y RESISTENTE AL FUEGO CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE 15/16" X 1/2" SUELA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1/2" DE 1.22 M. DE LONGITUD, FORMANDO RETÍCULAS DE 1.22 X 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1/8" DE 0.61 M. DE LONGITUD, FORMANDO RETÍCULAS DE 0.61 X 0.61 M. INCLUYE: JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

OC05-035-003 PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CON SUSPENSIÓN CHICAGO METALIC DE 50/8" TROQUELADA Y ESMALTADA EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.) 27.16 \$753.28 \$20,459.08

OC05-035-004 PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS (SOLO GALLETAS) P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.) 55.00 \$472.13 \$25,987.15

OC05-100-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO A BASE DE RESINAS AGRÍCOLAS PLASTIFICANTES CON SELLADOR AGRÍCOLO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, DESPERDICIO, FLETE A OBRA, ACARRIO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, MASKING TAPE Y PAPEL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR AGRÍCOLO O A BASE DE ARENA SILICA SEGÚN EL CASO, REMATES Y BOQUILLAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

PRESE/PUESTO BASE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		

OC05-100-025 TEXTURIZADO ACABADO CÁSCARA DE NARANJA. MZ. 74.49 \$338.84 \$25,240.19
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

OC05-144-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE PVC Y POLIURETANO, INCLUYE: MOVIMIENTO Y REACOMODO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO, CORTES, REMATES, BAJO PISO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC05-144-011 DE LOSETA VINÍLICA WPC-LVT, SISTEMA CLIC DE 5.5 MM. DE ESPESOR, EN FORMA DE DUELA DE 1.21M X 0.18 M, MARCA TEKNO STEP LINEA LONDON COOPER COLECCIÓN AUSTRALIA MODELO HAMPTON. MZ. 270.00 \$1,074.09 \$290,004.30
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

OC05-210-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ADHESIVO SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, TRAZO, NIVELES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

OC05-210-001 ZOCLO PARA PISO LAMINADO DE 0.05 M DE PERALTE CM. DE PERALTE, EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, DE 1 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO. M 244.00 \$168.73 \$41,170.12
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

OC05-211-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACRILICO TRANSLUCIDO DE 3MM, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAJES, TRAZO, NIVELES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTES, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

OC05-211-001 ACRILICO DE 0.60 X 0.60 CM CON UNA ESQUINA BOLEADA, PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO INCLUYE: 3 CONECTORES CURVOS PARA PUOS DE VIDRIO MODELO 1169, MARCA HERRAJES, ACABADO SATINADO, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. PZA 6.00 \$565.31 \$3,393.06
 P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)

OC05-250-000 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTADO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, A CUALQUIER ALTURA Y EN CUALQUIER NIVEL.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	
				P. U. NUMERO	
OC05-250-005	EN MUROS INTERIORES APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, LISOS O CON ASFALTA, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	881.89	\$136.46	\$120,342.71
OC05-250-030	EN PLAFONES, LOSAS Y TRABES APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	1.00	\$136.46	\$136.46
OC05-250-025	EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	512.77	\$292.22	\$149,841.65
OC05-255-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE MARCA Y CALIDAD CUMPLIENDO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMPLASTICADO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	66.00	\$276.25	\$18,232.50
OC05-255-127	EN CHIMENEA DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 6" DE DIÁMETRO, HASTA UNA ALTURA DE 33 MTS. A BASE DE COLGANTEO DE ANDAMIOS COLLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDACOS, HERRAMIENTA MENOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	2.10	\$508.62	\$1,068.10
OC05-301-010	AUTOADHERIBLE ESMERILADA, MARCA 3M O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	2.10	\$508.62	\$1,068.10
TOTAL 05 ACABADOS					\$753,655.91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INstituto Mexicano del Seguro Social
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		
0007-065-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LINEAS BOLSA 2000 STANDARD SERIES 508-5086, PUERTAS BATTENTE COMERCIAL I DE 1,750 SERIE 445 O SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL INSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, BARRAS Y JALADERAS TIPO SUB CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACION, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS ADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS, SERÁ CONSERVADO. CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.	PZA	1.00	\$6,186.31	\$6,186.31	
0007-167-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE CALAFATEO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, TRANSPORTE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REQUERIMIENTO, REQUERIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL	PZA	220.00	\$725.19	\$159,541.80	
0007-167-002	APLICACIÓN DE CALAFATEO CON ACRILASITIC EN PERIMETRO DE CANCELES A UNA ALTURA DE 33 M. INCLUYE DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL PERSONAL POR MEDIOS MECANICOS MANUALES (HAMACAS), CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL	PZA	220.00	\$725.19	\$159,541.80	
P. U. CON LETRA (PESOS 000/100 MN.)						\$165,728.11

09 CARPINTERIA

(Handwritten signatures in red and blue ink)

(Handwritten signature in black ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES
 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		

0C09-005-000	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ O PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.); COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARIMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$11,964.13	\$11,964.13	
0C09-005-006	DE PINO DE 0.91 A 1.00 M. X 2.10 A 2.33 M., INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DE MADERA, P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$11,964.13	\$11,964.13	
0C09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLES DE MADERA SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DEL M.A.S. UNIDOS ENTRE SI CON PEGAMENTO RESISTOL 850 Ó SIMILAR CUYOS SOBRESANTES DE 19 MM. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAJES (CERRADURAS, JALADERAS, CHIAPAS) HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$9,428.10	\$75,424.80	
0C09-005-014	CAJONERA DE MELANINA DE 15 MM. COLOR CEREZO DE 40 CM. DE ANCHO X 63 CM. DE ALTO Y 0.60 CM. DE PROFUNDIDAD, CON 2 CAJONES DE 0.15 CM X 60 CM Y 1 CAJON DE 0.33 CM X 60 CM. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	8.00	\$9,428.10	\$75,424.80	
TOTAL 09 CARPINTERIA \$87,388.93						

31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE						
0C31-020-000	DESMONTAJE Y CARPINTERIA Y CERRAJERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$736.35	\$736.35	
0C31-020-005	DE PUERTA DE MADERA DE HASTA 0.91 A 1.00 X 2.10 A 2.20 M. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$736.35	\$736.35	
0C31-020-025	DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, MADERA O METÁLICA P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	MZ	4.00	\$513.64	\$2,054.56	
0C31-065-000	COLOCACIÓN DE CANCELERÍA PREVIAMENTE DESMANTELADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVIENEN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, AJUSTE FIJACIÓN, PUEBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	MZ	4.00	\$513.64	\$2,054.56	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

PRESUPUESTO BASE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	
				P. U. NUMERO	
OC31-065-005	DE PUERTA DE MADERA PREVIAMENTE DESMANTELADA, INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LACA COLOR BLANCO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$736.35	\$736.35
OC31-065-010	DE CANCELERIA DE ALUMINIO, MADERA O METALICA. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	4.00	\$787.87	\$3,151.88
OC31-120-000	ACARREO DE MOBILIARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE, CARGA, MOVIMIENTOS, DESCARGA, Y COLOCACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE ACUERDO AL SEMBRADO ESPECIFICADO EN PROYECTO, USO DE ELEVADORES EN SU CASO, SEGUROS, ENLACE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	JOR	4.00	\$1,356.52	\$5,426.08
OC31-135-000	FIJACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES, GANCHOS O BIRLO, PUA EN SU CASO, TRAZO, ELEVACIÓN, DE MATERIAL, MONTAJE, SELLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	13.00	\$831.87	\$10,814.31
OC31-220-000	ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE, CARGA, MOVIMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, CARGA Y DESCARGA, USO DE ELEVADORES Y/O ESCALERAS EN SU CASO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	25.64	\$678.26	\$17,390.59
OC31-220-100	CARGA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL EQUIPO, Y UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M. CON COSTALES AL EXTERIOR DEL INMUEBLE, A TRAVÉS DE UN VANO UBICADO EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, PASAR A TRAVÉS DE EL Y BAJAR UNA ESCALERA MANUA DE 1.80 M. PARA CRUZAR EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO PARA LLEGAR AL PIE DEL CAMIÓN.	M3	25.64	\$327.78	\$8,404.28
OC31-220-200	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)				
OC31-220-300	CARGA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL POR MEDIOS MECANICOS, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A BANCO DE TIPO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, OPERADOR, BANDERERO, DIESEL, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	25.64	\$327.78	\$8,404.28
	P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)				
TOTAL 31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE					\$48,714.40
TOTAL ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL					\$2,568,220.83

ESPECIALIDAD: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PARTIDA: 20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT

[Handwritten signatures and marks in red and blue ink]



INstituto Mexicano del Seguro Social
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA

TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E
 INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	
				P. U. NUMERO	

EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA, MCA, RIMCO, CATUSA, PEASA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL INCLUYE SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL Y VARILLA ROSCADA CON	ML	9.00	\$152.66	\$1,373.94
EL20-005-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED DELGADA P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MM.)				
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, SOPORTERÍA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	PZA	10.00	\$782.20	\$7,822.00
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MM.)				
EL20-075-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	PZA	10.00	\$281.16	\$2,811.60
EL20-075-005	DE 100 X 100 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MM.)				
EL20-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVITON, O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	PZA	8.00	\$310.59	\$2,484.64
EL20-080-110	CONTACTO DOBLE, EN COLOR BLANCO, MCA, QUINZINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MM.)				

PARTIDA: 20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E
 INSTALACIONES
 Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en
 oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	
				P. U. NUMERO	

EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTAR, MARGAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	ML	90.00	\$35.72	\$3,214.80
EL21-015-003	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MN.)	ML			
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MN.)	ML	80.00	\$45.98	\$3,678.40

PARTIDA: 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN

EL24-007-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIIT FLEXIBLE METÁLICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	ML	15.00	\$94.00	\$1,410.00
EL24-007-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MN.)	ML			
EL24-020-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR RECTO A PRUEBA DE LÍQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	PZA	6.00	\$67.74	\$406.44
EL24-020-050	DE 16 MM. DE DIÁMETRO GALVANIZADO PARA TUBO FLEXIBLE. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MN.)	PZA			
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL	PZA	3.00	\$156.03	\$468.09
EL24-040-075	APAGADOR SENCILLO MOD. AM5001/1BN, EN COLOR BLANCO, MCA, BITCINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 000/100 MN.)	PZA			
EL24-060-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y CONTACTOS, MARCA ARROW HART, LEVITON, BITCINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL				

(Handwritten signatures and marks)



ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TIPO DE OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES
 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de mantenimiento, conservación, adecuaciones de obra civil e instalaciones, en oficinas administrativas de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	
				P. U. NUMERO	
EL24-060-010	PARA RECEPÇÃO DO GRADO COMERCIAL, DUPLEX, MODELO INP/VIEN, COLOR BLANCO, MARCA BITCINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	8.00	\$50.45	\$723.68
EL24-060-015	PARA APAGADOR DE UNA O DOS UNIDADES EN COLOR BLANCO, MARCA BITCINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	3.00	\$105.70	\$317.10
EL24-120-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.				
EL24-120-041	SUMINISTRO COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO TIPO SPOT PARA EMPLERAR EN MODELO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$3,456.39	\$3,456.39
EL24-150-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE CANALIZACIÓN DE PVC, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FILETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-150-003	CAVALETA DE 1/16" ADHERIBLE O PUEADA A MURO, PARA ALOJAR CABLES P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	5.95	\$77.01	\$458.21
TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN					\$19,035.29
TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$19,035.29

RESUMEN DE ESPECIALIDADES

TOTAL DE ESPECIALIDAD OBRA CIVIL \$2,568,220.82
 TOTAL DE ESPECIALIDAD INSTALACIÓN ELÉCTRICA \$19,035.29

TOTAL PRESUPUESTO I.V.A. \$2,587,256.11
IMPORTE TOTAL \$3,001,217.09

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

ANEXO 4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 1

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	DEL	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
-------	-----------------------	-----	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Descripción	Importe Total	%
-------------	---------------	---

OBRA CIVIL

PRELIMINARES Y TERRACERIA

OC01-01-5-000 DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL, USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, Y/O MECANICA COMO ROMPEDORES, TALADROS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DEL ESCOMBRO, INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO INDICADO POR EL INSTITUTO O ESPECIFICADO EN EL PROYECTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

\$ 0.00 0.00%

OC01-01-5-001	DE MURO DE TABLAROCA	\$ 272.64	0.01%	\$ 272.64	100.00%
OC01-01-5-110	DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA O YESO DE ESPESOR VARIABLE DE 2.00 A 5.00 CM. A UNA ALTURA DE HASTA 3.50M	\$ 2,771.52	0.11%	\$ 577.40 20.83%	\$ 1,328.02 47.92%
OC01-01-5-111	DEMOLICION DE AZULEJO TIPO CINTILLA Y APLANADO EN FACHADA CON HERRAMIENTA MECANICA ROMPEDORES, TALADROS A UNA	\$ 368,573.15	15.02%	\$ 80,952.74 20.83%	\$ 186,191.30 47.92%
		\$ 391,617.31	% 15.14	\$ 81,530.14	\$ 122,295.21

Acumulados

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-Jun-22

Hoja: 2

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	DEL									
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7			
		\$ 391,617.31										
		% 15.14										
		%										

ALTIMA APROX. 33 MTS, INCLUYE:
 DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL PERSONAL ELEMENTOS MECANICOS Y MANUALES COMO ROMPEDORES, TALADROS, A BASE DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR COMO CINCELES, PICOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ENCOSTALADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, APLILADO DEL MISMO EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

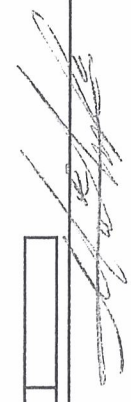
OC01-015-112 \$ 116,168.15 4.49% \$ 24,201.69 20.83% \$ 55,663.91 47.92% \$ 36,302.55 31.25%

DEMOLICION DE CANTERA Y APLANADO EN FACHADA A UNA ALTURA APROX. 33 MTS, CUBO DE ELEVADORES POR MEDIO DE DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL PERSONAL, ELEMENTOS MECANICOS Y MANUALES COMO ROMPEDORES, TALADROS, A BASE DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR COMO CINCELES, PICOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO

Acumulados	\$ 507,785.46	% 19.63	\$ 105,731.83	\$ 243,455.87	\$ 158,697.76
------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 3

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
				%	19.63							

POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, ENCOSTALADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, APLILADO DEL MISMO EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OC01-017-000 \$ 0.00 0.00%

RETIRO MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBROFUERA DE OBRA A TIRO LIBRE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.

OC01-017-020 \$ 14,628.68 0.57% \$ 14,628.68 100.00%

DESMANTELAMIENTO DE LOGO INSTITUCIONAL DE BRONCE EN FACHADA, A UNA ALTURA APROX. 33 MTS, POR MEDIO DE DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES DEL PERSONAL A TRAVÉS DE ELEMENTOS MECÁNICOS Y MANUALES COMO

Acumulados	\$ 522,414.14	% 20.20	\$ 120,360.51	\$ 243,455.87	\$ 156,697.76
------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 4

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	DEL						
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	% 20.20
-------	-------------	--	---------

ROMPEDORES, TALADROS, CON SISTEMA DE ELEVACIÓN A BASE DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ANDAMIOS SUSPENDIDOS, ARNÉS, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, HERRAMIENTA MENOR COMO CINCELES, PICOS, PERSONAL CALIFICADO EN TRABAJOS EN ALTURAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OC01-018-000	RETIRO SIN RECUPERACIÓN MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBROFUERA DE OBRA A TIRO LIBRE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTUTUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.	\$ 0.00	0.00%
--------------	--	---------	-------

OC01-018-026	DE PISO LAMINADO INCLUYE BAJO	\$ 22,712.40	0.88%
--------------	-------------------------------	--------------	-------

Acumulados	% 21.08	\$ 120,360.51	\$ 266,168.27	\$ 158,597.76
------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-Jun-22

Hoja: 5

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	\$ 545,126.54 Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7	
			% 21.08	%								
	ALFOMBRA Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO											
OC01-018-027	DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS	\$ 987.18	0.04%								\$ 987.18 100.00%	
OC01-018-028	DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1.12 X 1.40 MTS	\$ 987.18	0.04%								\$ 987.18 100.00%	
OC01-018-029	DE PLAFON RETICULADO DE 61 X 61 (SOLO GALLETAS)	\$ 5,152.40	0.20%								\$ 5,152.40 100.00%	

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

OC02-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPIALES PARA PROTECCIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EXCAVACIÓN, HINCADO, AMACIZADO CON CONCRETO FC=100 Kg/cm2. HECHO EN OBRA, RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO	\$ 0.00	0.00%
--------------	--	---------	-------

Acumulados	\$ 552,247.91	% 21.36	\$ 120,360.51	\$ 273,269.64	\$ 168,597.76
------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 6

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	DEL						
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7

Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
-------	-----------------------	---------------	---

AL TÉRMINO DE LA OBRA.

OC02-015-006 \$ 153,726.52 5.94% \$ 153,726.52 100.00%

TAPANCO DE TRIPLAY DE PINO DE 9MM
CONFORMADO POR PIES DERECHOS A BASE DE
POLIN DE MADERA DE PINO DE 4" A CADA
0.60 M EN AMBOS SENTIDOS, MADRINAS A
BASE DE POLIN DE MADERA DE PINO DE 4" EN
AMBOS SENTIDOS Y CONTRAVIENTO CON
TABLA DE MADERA DE PINO DE 4 X2" EN
UN SOLO SENTIDO, INCLUYE: CACHETES,
CUÑAS, ARRASTRERE, HERRAMIENTA Y MANO
DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO,
DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO,
ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU
UTILIZACIÓN, 60 M. CRUZANDO EL VESTIBULO
PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A
UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX
UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE,
SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A
TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU
UTILIZACIÓN Y 4 M DE FORNA VERTICAL,
CLAVO, ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18,
MANTENIMIENTO Y RETIRO CON
RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA,
LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE
OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,
INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN
Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE
EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER

Acumulados	\$ 705,974.43	% 27.30	\$ 274,087.03	\$ 273,289.64	\$ 158,597.76
------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-Jun-22
 Hoja: 7

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	% 27.30	DEL						
					QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7

NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO AL TÉRMINO DE LA OBRA.

OC02-020-000 \$ 0.00 0.00%

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.

OC02-020-005 \$ 19,087.72 0.74%

DE PISOS, MUROS O MUEBLES, CON POLIETILENO.

OC02-020-006 \$ 3,949.50 0.15%

DE PLÁSTICO NEGRO DE USO RUDO PARA PROTECCIÓN EN PISO O IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE,

Acumulados	\$ 729,011.65	% 28.19	\$ 297,124.25	\$ 273,289.64	\$ 158,597.76
-------------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-Jun-22

Hoja: 8

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONITOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL								
				QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7		
	\$ 729,011.65											
				% 28.19								
				%								

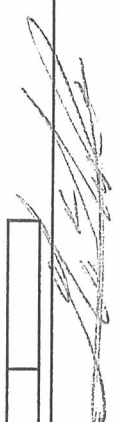
FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX. UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVÉS DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.

OC02-020-026		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTON CURRUGADO PARA PROTECCION DE CANCELERIA EN FACHADA A UNA ALTURA DE 33 MTS. POR MEDIO DE COLGANTEO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M	\$ 17,397.49	0.67%	\$ 17,397.49	100.00%
--------------	--	--	--------------	-------	--------------	---------

Acumulados	\$ 746,409.14	% 28.86	\$ 314,521.74	\$ 273,289.64	\$ 158,597.76
------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 9

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	\$ 746,409.14 Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			% 28.86	%							

APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA



0C002-020-037 \$ 96,851.82 3.74% \$ 96,851.82 100.00%

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA SOMBRA PARA DELIMITAR EL AREA DE DEMOLICION Y CAIDA DE ESCOMBRO EN FACHADA A UNA ALTURA DE 33 MTS. POR MEDIO DE COLGANTO DE HAMACAS, COLUMPIO, ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO

Acumulados	\$ 843,260.96	% 32.60	\$ 411,373.66	\$ 273,289.64	\$ 158,597.76
------------	---------------	---------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO M. JCANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 12

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DEL	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
-----	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Clave	Acumulados Anteriores	DEL	Importe Total	%
	Descripción	Importe Total		
OC04-125-000	\$ 1,488,412.27	\$ 0.00	\$ 1,488,412.27	0.00%

ARNES, BANDOLA, DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC04-125-000 \$ 0.00 0.00%

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VITREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO

Acumulados	\$ 1,488,412.27	% 57.54	\$ 411,373.66	\$ 515,221.38	\$ 481,173.42	\$ 80,643.91
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 13

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			Importe Total	%							
	\$ 1,488,412.27		\$ 57.54	%							

CON BOQUILLA CON SELLADOR MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, RETAPADO, PULIDO, DESBASTADO Y BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, PICADO DE ÁREA PARA RECIBIR LOSETA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.

\$ 45.36
4.35%

\$ 1,043.37

0.04%

\$ 998.01
95.65%

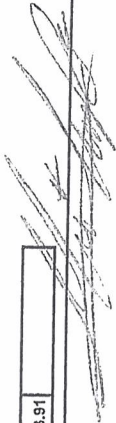
OC04-125-300 DE LOSETA INTERCERAMIC COLOR BEIGE DE 60 X 60 CM., PARA VESTIBULO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS (MUESTRA AUTORIZADA POR LA SUPERVISIÓN), ASENTADA CON ADHESIVO MARCA INTERCERAMIC O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.

OC04-200-000

\$ 0.00

0.00%

LIMPIEZA FINA DE SUPERFICIES CON JABÓN Y AGUA, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU

Acumulados	\$ 1,489,455.64	% 57.58	\$ 411,373.56	\$ 515,266.74	\$ 482,171.43	\$ 80,643.91
 Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal						

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.


 Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 14

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	DEL													
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7							
	UTILIZACIÓN RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 1,489,455.64														
		% 57.58														
		%														
OC04-200-005	EN PISOS DE DIFERENTES ACABADOS Y MOBILIARIO.	\$ 11,641.20														
		0.45%														
OC04-200-010	DE PANELES, CANCELES, PUERTAS, ANTEPECHOS	\$ 5,820.60														
		0.22%														
OC04-200-025	DE SANITARIOS, INCLUYE: MAMPARAS, MUEBLES SANITARIOS, MUROS, PISOS Y MESETA.	\$ 5,815.04														
		0.22%														

ACABADOS

OC05-005-000
 PLANADO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA

Acumulados	\$ 1,512,732.48	% 58.47	\$ 411,373.56	\$ 515,266.74	\$ 505,448.27	\$ 80,643.91
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 15

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL							
				QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7	
	\$ 1,512,732.48	% 58.47									

SUPERFICIE CON RESINA Y/O PEGA YESO, PICADO EN SU CASO, PERFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.

OC05-005-005 \$ 10,752.54 \$ 1,598.35 14.86% \$ 3,487.31 32.43% \$ 3,777.92 35.14% \$ 1,888.96 17.57%

OC05-010-000 \$ 0.00 \$ 0.00 0.00%
 MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No. 26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A

Acumulados	\$ 1,523,485.02	% 58.89	\$ 411,373.56	\$ 516,665.09	\$ 84,421.83	\$ 1,888.96
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	--------------	-------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 16

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores		DEL						
		Importe Total	%	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7

CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL YO JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE. OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC05-010-006	REPISAS DE TABLAROCA DE 67 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO.	\$ 5,991.89	0.23%	\$ 890.68 14.86%	\$ 1,843.32 32.43%	\$ 2,105.26 35.14%	\$ 1,052.63 17.57%			
OC05-010-007	ESCRITORIO CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CEREZO A BASE DE TABLAROCA DE 67 MM. DE ESPESOR, EN LA PARTE SUPERIOR Y PIERNAS, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA	\$ 9,000.87	0.35%	\$ 1,337.97 14.86%	\$ 2,919.20 32.43%	\$ 3,162.47 35.14%	\$ 1,581.23 17.57%			

Acumulados	Importe Total	%	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
\$ 1,538,477.78	\$ 59.47		\$ 411,373.56	\$ 519,093.74	\$ 513,796.10	\$ 89,689.56	\$ 4,522.82		

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 17

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			%	59.47							

OC05-010-015	DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO.	\$ 19,264.51	0.74%	\$ 2,863.64 14.86%	\$ 6,247.95 32.43%	\$ 6,768.61 35.14%	\$ 3,384.31 17.57%
--------------	--	--------------	-------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

OC05-010-055	REPARACIÓN DE MURO DE 54 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN UNA CARA, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO.	\$ 7,685.71	0.30%	\$ 1,142.47 14.86%	\$ 2,492.66 32.43%	\$ 2,700.39 35.14%	\$ 1,350.19 17.57%
--------------	--	-------------	-------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

OC05-022-000	RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA. ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.	\$ 0.00	0.00%				
--------------	---	---------	-------	--	--	--	--

OC05-022-005	EN MUROS, PLATABANDAS O CAJILLOS DE TABLAROCA CON YESO Y/O PASTA HASTA 10 CM. DE ANCHO, INCLUYE: PREFACINTA.	\$ 4,981.26	0.19%	\$ 740.46 14.86%	\$ 1,615.54 32.43%	\$ 1,750.17 35.14%	\$ 875.09 17.57%
--------------	--	-------------	-------	---------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------

Acumulados	\$ 1,570,409.26	% 60.70	\$ 411,373.56	\$ 523,840.31	\$ 100,908.73	\$ 10,132.41
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 18

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
		Importe Total	%							

0C05-035-000	\$ 1,570,409.26	% 60.70	\$ 0.00							
	Importe Total	%								
			\$ 0.00							0.00%

DESCRIPCIÓN:
 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO. SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, A BASE DE PLACA MODULAR -DE 61 X 61 X 2.2 CM. DE ESPESOR CON PESO APROXIMADO DE 8 KG/M2. ACTOR DE TRANSMISIÓN DE SONIDO STC 45. ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. (POR NO CONTENER NINGÚN COMPONENTE HIDROSCÓPICO O SOLUBLE AL AGUA). SOPORTERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA MUESCAS DE ALIVIO DE EXPANSIÓN PARA MANTENERLA EN POSICIÓN Y RESISTENTE AL FUEGO. CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE 15/16" X 1 1/2" SUJETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1 1/2" DE 1.22 M. DE LONGITUD. FORMANDO RETÍCULAS DE 0.61 X 0.61 M. INCLUYE: JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS

Acumulados	\$ 1,570,409.26	% 60.70	\$ 411,373.56	\$ 523,840.31	\$ 524,154.25	\$ 100,908.73	\$ 10,132.41
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 19

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

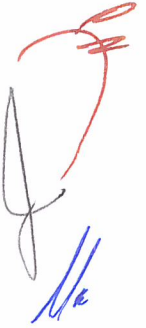

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			%	60.70							
OC05-035-003	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	\$ 20,459.08	0.79%								
					\$ 3,041.21 14.86%	\$ 6,635.38 32.43%	\$ 7,188.33 35.14%	\$ 3,594.16 17.57%			
OC05-035-004	PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CON SUSPENSIÓN CHICAGO METALIC DE 5/16" TROQUELADA Y ESMALTADA EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 25,967.15	1.00%								
					\$ 3,859.98 14.86%	\$ 8,421.78 32.43%	\$ 9,123.59 35.14%	\$ 4,561.80 17.57%			
OC05-100-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PLASTIFICANTES CON SELLADOR ACRÍLICO EN MURO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN; DESPERDICIO, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, MASKING TAPE Y PAPEL. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR ACRÍLICO O A BASE DE ARENA	\$ 0.00	0.00%								

Acumulados	\$ 1,616,835.49	% 62.49	\$ 411,373.56	\$ 530,741.50	\$ 539,211.41	\$ 117,220.65	\$ 18,288.37
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 20

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
				%	%							
	\$ 1,616,835.49			62.49								
		SILICA SEGÚN EL CASO, REMATES Y BOQUILLAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.										
OC05-100-025	\$ 25,240.19	TEXTURIZADO ACABADO CÁSCARA DE NARANJA.	\$ 0.00	0.98%			\$ 3,751.91 14.86%	\$ 8,186.01 32.43%	\$ 8,868.18 35.14%	\$ 4,434.09 17.57%		
OC05-144-000	\$ 0.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE PVC Y POLIURETANO, INCLUYE: MOVIMIENTO Y REACOMODO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO, CORTES, REMATES,BAJO PISO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.		0.00%								

Acumulados	\$ 1,642,075.68	% 63.47	\$ 411,373.56	\$ 534,493.41	\$ 547,397.42	\$ 126,088.83	\$ 22,722.46
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 21

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

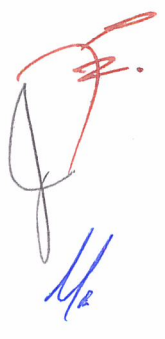
PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL								
				QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7		
OC05-144-011	\$ 1,642,075.68	DE LOSETA VINÍLICA WFC-LVT SISTEMA CLIC DE 5.5 MM. DE ESPESOR, EN FORMA DE DUELA DE 1.21M X 0.18 M, MARCA TEKNO STEP LINEA LONDON COOPER COLECCIÓN AUSTRALIA MODELO HAMPTON.	\$ 290,004.30		\$ 43,108.75 14.86%	\$ 94,055.45 32.43%	\$ 101,893.40 35.14%	\$ 50,946.70 17.57%				
OC05-210-000	\$ 0.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA OUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ADHESIVO SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. TRAZO NIVELES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.										
OC05-210-001	\$ 41,170.12	ZOCLO PARA PISO LAMINADO DE 0.05 M DE PERALTE CM. DE PERALTE, EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, DE 1 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO		1.59%	\$ 6,119.88 14.86%	\$ 13,352.47 32.43%	\$ 14,465.18 35.14%	\$ 7,232.59 17.57%				

Acumulados	\$ 1,973,250.10	% 76.27	\$ 411,373.56	\$ 583,722.04	\$ 242,447.41	\$ 80,901.75
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 22

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, A.V. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			Importe Total	%							
OC05-211-000	\$ 1,973,250.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACRILICO TRANSLUCIDO DE 3MM, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAJES, TRAZO, NIVELES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTES, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%							

OC05-211-001	\$ 3,517.86	0.14%	\$ 522.93 14.88%	\$ 1,140.93 32.43%	\$ 1,236.00 35.14%	\$ 618.00 17.57%
--------------	-------------	-------	---------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------

OC05-210-000 \$ 0.00 0.00%

Acumulados	%	Acumulados	%	Acumulados	%	Acumulados	%
\$ 1,976,767.96	76.41	\$ 411,373.56	76.41	\$ 584,244.97	76.41	\$ 81,519.75	76.41

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 23

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	DEL	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
-------	-----------------------	-----	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Clave	Acumulados Anteriores	DEL	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
	\$ 1,976,767.96	% 76.41							
	Importe Total	%							

A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, A CUALQUIER ALTURA Y EN CUALQUIER NIVEL.

0005-250-005 EN MUROS INTERIORES APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, LISOS O CON PASTA, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. \$ 120,342.71 4.65% \$ 17,888.78 \$ 39,030.07 \$ 42,292.57 \$ 21,141.29

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

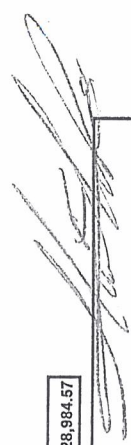
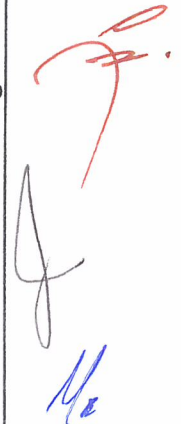
OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

OC05-250-025 EN MUROS DE FACHADA APLANADOS CON CEMENTO ARENA, A UNA ALTURA DE 33 MTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX UBICADA EN LA

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 24

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	DEL														
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7								
	ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVÉS DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 2,246,952.32	% 86.85														
OC05-250-030	EN PLAFONES, LOSAS Y TRABES APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 136.46	0.01%	\$ 20.28 14.86%	\$ 44.26 32.43%	\$ 47.95 35.14%	\$ 23.97 17.57%										
OC05-255-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE MARCA Y CALIDAD CUMPLIENDO CON LAS NORMAS APLICABLES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE	\$ 0.00	0.00%														

Acumulados	\$ 2,247,088.78	% 86.86	\$ 411,373.56	\$ 624,427.79	\$ 743,617.89	\$ 338,661.00	\$ 129,008.54
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 25

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			Importe Total	%							

SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC05-255-127 \$ 18,232.50 0.70% \$ 2,710.24 14.86% \$ 5,913.24 32.43% \$ 6,406.01 35.14% \$ 3,203.01 17.57%

EN CHIMENEA DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 6" DE DIAMETRO, HASTA UNA ALTURA DE 33 MTS., A BASE DE COLGANTEO DE HAMACAS COLUMPIO, ARNES, BANDOLA DOBLE CUERDA DE VIDA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO MEDIANTE UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CRUZANDO EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO HASTA LLEGAR A UNA ESCALERA MARINA DE 1.90M APROX UBICADA EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, SUBIRLA Y LLEGAR A UN VANO, PASAR A TRAVES DE EL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

Acumulados	\$ 2,265,321.28	% 87.56	\$ 411,373.56	\$ 627,138.03	\$ 749,531.13	\$ 345,067.01	\$ 132,211.55
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 27

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

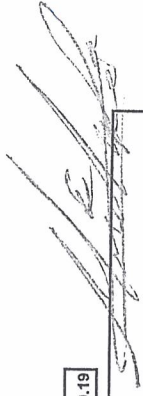
PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL QUINCENA1		QUINCENA2		QUINCENA3		QUINCENA4		QUINCENA5		QUINCENA6		QUINCENA7	
		Acumulados Anteriores	Importe Total	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
	SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SIB CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS, SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.	\$ 2,266,389.38		% 87.60											

0C07-063-001	PUERTA CORREDIZA DE 0.90 X 2.34 MTS	\$ 6,186.31	0.24%	\$ 1,795.03	29.03%	\$ 4,390.28	70.97%
0C07-167-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y APLICACION DE CALAFATEO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES,	\$ 0.00	0.00%				
Acumulados		\$ 2,272,575.69	% 87.84	\$ 411,373.56	\$ 627,285.80	\$ 349,832.67	\$ 132,399.19

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 28

Obra: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
				%	87.84							

	\$ 2,272,575.69	% 87.84										
			Importe Total									

HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.

OC07-167-002 APLICACIÓN DE CALAFATEO CON ACRILASTIC EN PERÍMETRO DE CANCELES A UNA ALTURA DE 33 M., INCLUYE: DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL PERSONAL POR MEDIOS MECANICOS MANUALES (HAMACAS), CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.

\$ 159,541.80

\$ 46,318.59
29.03%

\$ 113,223.21
70.97%

CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA

OC09-005-000 SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE

\$ 0.00

0.00%

Acumulados	\$ 2,432,117.49	% 94.01	\$ 411,373.56	\$ 627,296.80	\$ 797,992.16	\$ 463,055.78	\$ 132,399.19
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-Jun-22
 Hoja: 29

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, A.V. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	DEL							
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7	
	\$ 2,432,117.49	% 94.01								
	Descripción									
	BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 30 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 30 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLE DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ O PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN									

Acumulados	\$ 2,432,117.49	% 94.01	\$ 411,373.56	\$ 627,296.80	\$ 797,992.16	\$ 463,055.78	\$ 132,399.19
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-Jun-22

Hoja: 30

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	%	DEL						
					QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7

Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.

OC09-005-046	DE PINO DE 0.91 A 1.00 M X 2.10 A 2.33 M, INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DE MADERA.	\$ 11,964.13	0.46%	\$ 3,473.46	29.03%	\$ 8,490.67	70.97%					
--------------	---	--------------	-------	-------------	--------	-------------	--------	--	--	--	--	--

OC09-055-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLES DE MADERA SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DEL IMSS. UNIDOS ENTRE SI CON PEGAMENTO RESISTOL 850 O SIMILAR Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAJES (CERRADURAS, JALADERAS, CHAPAS) HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%									
--------------	---	---------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OC09-055-014	CAJONERA DE MELANINA DE 15 MM. COLOR CEREZO DE 40 CM. DE ANCHO X 63 CM. DE ALTO Y 0.60 CM. DE PROFUNDIDAD, CON 2 CAJONES DE 0.15 CM X 60 CM Y 1 CAJON DE 0.33 CM X 60 CM.	\$ 75,424.80	2.92%	\$ 21,897.52	29.03%	\$ 53,527.28	70.97%					
--------------	---	--------------	-------	--------------	--------	--------------	--------	--	--	--	--	--

Acumulados	%	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
\$ 2,519,506.42	97.39	\$ 411,373.56	\$ 627,286.80	\$ 823,363.14	\$ 525,073.73	\$ 132,399.19		

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 31

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

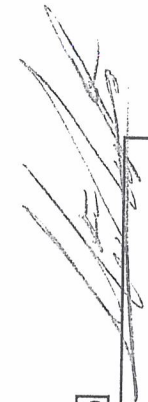
PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL % 97.39 %	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
OC31-020-000	\$ 2,519,506.42	MANO DE OBRA UNICAMENTE DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%							
OC31-020-005	\$ 736.35	DE PUERTA DE MADERA DE HASTA 0.91 A 1.00 X 2.10 A 2.20 M. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS		0.03%		\$ 352.17 47.83%					\$ 384.18 52.17%
OC31-020-025	\$ 2,054.56	DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, MADERA O METÁLICA.		0.08%		\$ 982.62 47.83%					\$ 1,071.94 52.17%
OC31-065-000	\$ 0.00	COLOCACIÓN DE CANCELERÍA PREVIAMENTE DESMANTELADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVIENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO DE		0.00%							

Acumulados	\$ 2,522,297.33	% 97.50	\$ 411,373.56	\$ 628,631.59	\$ 824,819.26	\$ 525,073.73	\$ 132,399.19
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-Jun-22
 Hoja: 32

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	DEL								
			QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7		
OC31-065-005	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE PUERTA DE MADERA PREVIAMENTE DESMANTELADA, INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LACA COLOR BLANCO.	\$ 736.35		\$ 352.17 47.83%		\$ 384.18 52.17%					
OC31-065-010	DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, MADERA O METÁLICA.	\$ 3,151.88		\$ 1,507.42 47.83%		\$ 1,644.46 52.17%					
OC31-120-000	ACARREO DE MOBILIARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, CARGA, MOVIMIENTOS, DESCARGA, Y COLOCACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE ACUERDO AL SEMBRADO ESPECIFICADO EN PROYECTO, USO DE ELEVADORES EN SU CASO, SEGUROS, FIANZA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00									

Acumulados	\$ 2,526,185.56	% 97.65	\$ 411,373.56	\$ 630,491.18	\$ 826,847.90	\$ 525,073.73	\$ 132,399.19
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 33

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

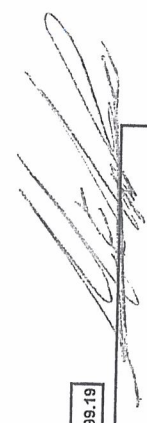
PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			%	%							
OC31-120-100	DE MUEBLES DE OFICINA EN TAMAÑO Y PESO VARIABLE.	\$ 5,426.08	0.21%			\$ 2,595.08 47.83%	\$ 2,831.00 52.17%				
OC31-135-000	FIJACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES, GANCHOS O BIRLO, PUA EN SU CASO, TRAZO, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MONTAJE, SELLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%								
OC31-135-020	DE LAMINA ANTIDERRAPANTE EXISTENTE EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS, INCLUYE: BARRENADO DE LAMINA, TAQUETES DE EXPANSIÓN DE 3/8" Y TORNILLO DE FIJACION	\$ 10,814.31	0.42%			\$ 5,172.06 47.83%	\$ 5,642.25 52.17%				
OC31-220-000	ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, CARGA, MOVIMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, CARGA Y DESCARGA, USO DE	\$ 0.00	0.00%								

Acumulados	\$ 2,542,425.95	% 98.28	\$ 411,373.56	\$ 638,258.32	\$ 835,321.15	\$ 525,073.73	\$ 132,399.19
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 34

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	%	DEL						
					QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7

ELEVADORES Y/O ESCALERAS EN SU CASO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.

OC31-220-100 \$ 17,390.59 0.67% \$ 8,317.24 47.83% \$ 9,073.35 52.17%

CARGA, ACARREO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, OPERADOR, BANDERERO, DIESEL, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Y UN RECORRIDO HORIZONTAL DE APROX. 60 M CON COSTALES AL EXTERIOR DEL INMUEBLE, A TRAVÉS DE UN VANO UBICADO EN LA ESCALERA DEL INMUEBLE, PASAR A TRAVÉS DE EL Y BAJAR UNA ESCALERA MARINA DE 1.50M APROX., CRUZAR EL VESTIBULO PRINCIPAL DEL EDIFICIO PARA LLEGAR AL PIE DEL CAMIÓN.

OC31-220-200 \$ 8,404.28 0.52% \$ 4,019.44 47.83% \$ 4,384.84 52.17%

CARGA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL, POR MEDIOS MECANICOS, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A BANCO DE TIRO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO

Acumulados	\$ 2,566,220.82	% 99.27	\$ 411,373.56	\$ 650,595.00	\$ 848,779.34	\$ 525,073.73	\$ 132,399.19
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-Jun-22
 Hoja: 35

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			Importe Total	%							
EL20-005-000	\$ 2,568,220.82	DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, OPERADOR, BANDERERO, DIESEL, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 0.00	% 99.27							

**INSTALACIONES ELECTRICAS
 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT**

EL20-005-000
 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FILACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLÉS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. INCLUYE SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL Y VARILLA ROSCADA CON PERA.

Acumulados	\$ 2,568,220.82	% 99.27	\$ 411,373.56	\$ 650,595.00	\$ 848,779.34	\$ 525,073.73	\$ 132,399.19
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-Jun-22
 Hoja: 36

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			%	%							
EL20-005-010	DE 21 MM. DE DIAMETRO, PARED DELGADA	\$ 1,373.94	0.05%								
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, SOPORTERÍA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%								
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM.	\$ 782.00	0.03%								
EL20-075-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS.	\$ 0.00	0.00%								
				\$ 257.61	18.75%	\$ 686.97	50.00%	\$ 429.36	31.25%		
				\$ 146.62	18.75%	\$ 391.00	50.00%	\$ 244.38	31.25%		

Acumulados	\$ 2,570,376.76	% 99.35	\$ 411,373.56	\$ 650,999.23	\$ 849,857.31	\$ 525,747.47	\$ 132,399.19
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 38

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
			Importe Total	%							

EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	\$ 2,573,123.00	% 99.46	0.00%
--------------	--	-----------------	---------	-------

EL21-015-003	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG.	\$ 3,214.80	0.12%	\$ 803.70 25.00%
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	\$ 3,678.40	0.14%	\$ 919.60 25.00%

CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN

EL24-007-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METÁLICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, GUÍA DE	\$ 0.00	0.00%	
--------------	--	---------	-------	--

Acumulados	\$ 2,580,016.20	% 99.72	\$ 411,373.56	\$ 661,514.15	\$ 656,400.33	\$ 528,328.97	\$ 132,399.19
-------------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-060GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 39

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL								
				QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7		
	\$ 2,580,016.20	% 99.72										
EL24-007-005		ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, FIJACIÓN LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 1,410.00			\$ 288.41 20.46%	\$ 833.18 59.09%	\$ 288.41 20.45%				
EL24-020-000		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR RECTO A PRUEBA DE LÍQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00									
EL24-020-050		DE 16 MM. DE DIÁMETRO GALVANIZADO PARA TUBO FLEXIBLE.	\$ 406.44			\$ 83.13 20.46%	\$ 240.17 59.09%	\$ 83.14 20.45%				
EL24-040-000		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE	\$ 0.00									
Acumulados			\$ 2,581,832.64	% 99.79	\$ 411,373.56	\$ 651,514.15	\$ 529,402.32	\$ 132,770.74				

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 40

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL		QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
				%	99.79							
EL24-040-075	\$ 2,581,832.64	MANO DE OBRA Y MATERIA LES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRIANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 468.09	0.02%	\$ 95.74	20.46%	\$ 276.60	59.09%	\$ 95.75	20.46%		
EL24-060-000	\$ 0.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y CONTACTOS, MARCA ARROW HART, LEVITON, BITICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRIANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%								

Acumulados	\$ 2,582,300.73	% 99.81	\$ 411,373.56	\$ 651,514.15	\$ 856,867.61	\$ 529,678.92	\$ 132,866.49
------------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 41

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

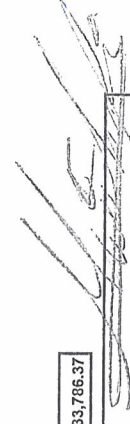
Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	DEL Importe Total %	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
EL24-060-010	PARA RECEPCIÓN GRADO COMERCIAL, DUPLEX MODELO NPSW EN COLOR BLANCO MARCA BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 2,582,300.73 \$ 723.68 0.03%			\$ 148.02 20.46%	\$ 427.63 59.09%	\$ 148.03 20.45%		
EL24-060-015	PARA APAGADOR DE UNA O DOS UNIDADES EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 317.10 0.01%			\$ 64.86 20.46%	\$ 187.38 59.09%	\$ 64.86 20.45%		
EL24-120-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: TRABAJOS EJECUTADOS CON PRONTITUD EN HORARIOS DESFAZADOS, NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.	\$ 0.00 0.00%							
EL24-120-041	SUMINISTRO COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO TIPO SPOT PARA EMBUTIR EN PLAFÓN, MODELO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y	\$ 3,456.39 0.13%			\$ 706.99 20.46%	\$ 2,042.41 59.09%	\$ 706.99 20.45%		
Acumulados			\$ 2,586,797.90	\$ 651,514.15	\$ 887,787.48	\$ 532,336.34	\$ 133,786.37		

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 42

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL	QUINCENA1	QUINCENA2	QUINCENA3	QUINCENA4	QUINCENA5	QUINCENA6	QUINCENA7
					%	%	%	%	%	%	

CARACTERÍSTICAS

EL24-150-000	\$ 2,586,797.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE CANALIZACIÓN DE PVC. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%							
EL24-150-003	\$ 458.21	CANALETA DE 1 1/2" ADHERIBLE O PUEADA A MURO, PARA ALOJAR CABLES	\$ 458.21	0.02%			\$ 93.73 20.46%	\$ 270.76 59.09%	\$ 93.72 20.45%		

Acumulados	\$ 2,587,256.11	% 100.00	\$ 411,373.56	\$ 651,514.15	\$ 857,881.21	\$ 632,607.10	\$ 133,860.09
------------	-----------------	----------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

ANEXO 5

PROGRAMA DE

EROGACIONES



Ricardo Flores
Año de **Magón**
PRECUREDA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 21

I.R.N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 1

Obra: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

Clave	Mano de Obra	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL								
				QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7		
		\$ 0.00	Importe Total	% 0.00	%							
MO01PE01	PEON	\$ 315,439.10		% 24.59		\$ 58,754.13	\$ 149,135.75	\$ 107,549.22				
						% 18.31	% 48.17	% 33.52				
MO02AY01	AYUDANTE	\$ 416,379.46		% 31.92		\$ 54,370.05	\$ 83,476.86	\$ 145,422.31	\$ 110,470.65			\$ 22,639.59
						% 13.05	% 20.07	% 34.92	% 26.52			% 5.44
MO04AL01	OFICIAL ALBAÑIL	\$ 179,405.19		% 13.75			\$ 67,276.94	\$ 89,702.60	\$ 22,425.65			
						% 37.50	% 50.00	% 12.50				
MO04PI01	OFICIAL PINTOR	\$ 73,186.29		% 5.61		\$ 10,879.05	\$ 23,736.09	\$ 25,714.10	\$ 12,857.05			
						% 14.86	% 32.43	% 35.14	% 17.57			
MO06AL01	OFICIAL ALUMINERO-VIDRIERO	\$ 52,861.84		% 4.05		\$ 980.57	\$ 15,516.05	\$ 36,245.12	\$ 120.10			
						% 1.85	% 29.35	% 68.57				
MO06CA01	OFICIAL CARPINTERO OBRA NEGRA	\$ 21,025.17		% 1.61		\$ 21,025.17						
						% 100.00						
MO06CO01	OFICIAL ESPECIALIZADO	\$ 49,657.35		% 3.81		\$ 5,100.41	\$ 14,569.89	\$ 15,655.14	\$ 7,827.57			
						% 10.24	% 13.32	% 29.27	% 31.45			% 15.72
MO06EL01	OFICIAL ELECTRICISTA	\$ 3,185.70		% 0.24			\$ 153.08	\$ 1,572.61	\$ 1,230.30			\$ 229.71
						% 4.81	% 49.36	% 38.62				% 7.21
MO06HE01	OFICIAL HERRERO	\$ 3,412.73		% 0.26		\$ 1,632.18	\$ 1,780.55					
						% 47.83	% 52.17					
MO06PA01	OFICIAL PASTERO	\$ 4,952.61		% 0.38		\$ 736.20	\$ 1,606.25	\$ 1,740.11	\$ 870.05			
						% 14.86	% 32.43	% 35.14	% 17.57			
Acumulados				\$ 1,119,505.44	% 86.22	\$ 139,249.76	\$ 320,774.97	\$ 401,455.57	\$ 213,481.07	\$ 44,544.07		

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 21

I.R.N.: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 2

Obra: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

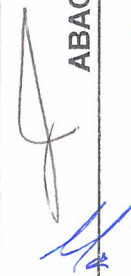
Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	DEL																	
			QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7											
M006TA01	OFICIAL TABLAROQUERO	\$ 1,119,505.44	% 86.22																	
	Importe Total	\$ 19,078.16	% 1.46																	
M008CB01	OF. CARPINTERO DE BANCO-BARNIZADOR	\$ 52,532.26	% 4.03	\$ 33,794.47	% 14.86	\$ 6,187.51	% 32.43	\$ 6,703.14	% 35.14											
	Importe Total	\$ 107,603.43	% 8.29	\$ 15,755.57	% 14.57	\$ 29,910.18	% 10.71	\$ 37,326.73	% 23.14	\$ 20,425.08	% 18.89	\$ 4,185.87	% 3.87	\$ 52,081.51	% 34.51					
M009CA01	CABO	\$ 1,298,719.29	% 100.00	\$ 188,799.80	% 14.57	\$ 354,475.44	% 34.51	\$ 450,595.28	% 34.51	\$ 252,767.26	% 18.89	\$ 52,081.51	% 3.87	\$ 52,081.51	% 3.87					
	Total de Mano de Obra																			

Acumulados	\$ 1,298,719.29	% 100.00	\$ 188,799.80	\$ 354,475.44	\$ 450,595.28	\$ 252,767.26	\$ 52,081.51
------------	-----------------	----------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------



ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal



I.R. No.: IO-050GYR984-EG-2022

FECHA DE INICIO: 11/07/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 08/09/2022

ANEXO 22

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

UBICACIÓN: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tolstoj No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 DIAS NATURALES

HOJA: 1

DE: 20/06/2022

RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: **ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.**

Mario Eduardo Alvarez Pérez
Representante Legal

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACION DEL EQUIPO Y MAQUINARIA A COSTO DIRECTO																
No. Equipo	EQUIPO	HORAS EFECTIVAS	COSTO HORARIO	AÑO QUINCENA	2022											
					1	2	3	4	5	6	7					
1	ANDAMIOS	0.04980	\$ 151,918.92	\$ 17.74	\$ 1,217.09	\$ 2,984.62	\$ 2,347.60	\$ 598.51								\$ 7,610.81
2	HERRAMIENTA	0.03000	\$ 1,297,218.99	\$ 5,664.09	\$ 10,775.45	\$ 13,331.61	\$ 7,582.99	\$ 1,562.43								\$ 39,102.75
3	EQUIPO DE SEGURIDAD, CASCO, CHALECO, GUANTES, LENTES Y BOTAS DE SEGURIDAD.	0.05000	\$ 1,295,841.68	\$ 9,440.11	\$ 15,034.02	\$ 22,177.62	\$ 12,536.28	\$ 2,604.05								\$ 65,102.39
4	HAMACA	561.42489	\$ 342.00	\$ 30,031.00	\$ 70,359.15	\$ 68,012.31	\$ 22,819.22	\$ 2,469.91								\$ 193,691.59
5	COMPRESOR Y PISTOLA	901.74204	\$ 1.29	\$ 250.52	\$ 552.44	\$ 360.29										\$ 1,163.25
6	CAMION VOLTEO FREIGHTLINER 7 M3 210 HP	14.46399	\$ 650.15	\$ 1,803.36	\$ 4,368.75	\$ 3,131.65										\$ 9,403.76

MONTO MENSUAL PROGRAMADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:										
				ACUMULADO:						
				\$ 47,306.82	\$ 105,306.90	\$ 105,988.10	\$ 45,286.09	\$ 7,634.90		
				\$ 47,306.82	\$ 152,613.72	\$ 262,611.82	\$ 307,897.91	\$ 315,532.81		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 2

Obra: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	%	AL							
				QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7	
ARENA001	ARENA	\$ 7,777.19	1.54%		\$ 2,916.44	\$ 3,888.60	\$ 972.15				
					37.50%	50.00%	12.50%				
BARROTE	BARROTE DE MADERA DE 2" X 4"	\$ 12,023.35	2.38%	\$ 12,023.35							
				100.00%							
BISPERSUE3	BISAGRA PERNO SUELTO 3"	\$ 29.76	0.01%		\$ 8.64		\$ 21.12				
					29.03%		70.97%				
CABTHW10	CABLE COBRE THW CAL. 10	\$ 1,580.48	0.31%		\$ 1,185.36		\$ 395.12				
					75.00%		25.00%				
CABTHW12	CABLE COBRE THW CAL. 12	\$ 1,124.64	0.22%		\$ 843.48		\$ 281.16				
					75.00%		25.00%				
CAJREGGAL19	CAJA REG. CUADRADA GALV. 100X100MM 13 Y 19 MM. DIAM. MCA RACO	\$ 341.00	0.07%		\$ 63.94	\$ 170.50	\$ 106.56				
					18.75%	50.00%	31.25%				
CANALETA PVC 1020	CANALETA DE 20.4 MM DE ANCHO X 17 MM DE ESPESOR MODELO TMK 1020 SIN DIVISIÓN, MARCA THORSMAN	\$ 70.41	0.01%		\$ 14.40	\$ 41.61	\$ 14.40				
					20.46%	59.09%	20.45%				
CANALGAL41	CANAL GALV. CAL. 26-41 MM.	\$ 832.72	0.16%		\$ 123.78	\$ 270.07	\$ 292.58	\$ 146.29			
					14.86%	32.43%	35.14%	17.57%			
CARTON CORRUGAD	CARTON CORRUGADO UNA CARA	\$ 1,232.62	0.24%	\$ 1,232.62							
				100.00%							
CEMEN001	CEMENTO GRIS	\$ 26,342.22	5.21%		\$ 9,878.33	\$ 13,171.11	\$ 3,292.78				
					37.50%	50.00%	12.50%				
Acumulados				\$ 66,480.68	% 13.14	\$ 13,255.97	\$ 14,583.96	\$ 24,486.02	\$ 12,518.01	\$ 1,636.72	

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 5

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	%	AL											
					QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7					
ALLA SOBRA POLIET MALLA PARA SOBRA POLIETILENO NEGRO	\$ 23,707.90		\$ 23,707.90	4.69%												
				100.00%												
MELAMINA BCA 1.6CN MELAMINA BLANCA DE 1,6 CM	\$ 14,572.05		\$ 14,572.05	2.88%			\$ 4,230.59		\$ 10,341.46							
PAS-SOTOFOND	\$ 560.95	SOTOFONDO 1000 CUB 19 LTS.	\$ 560.95	0.11%	\$ 83.38		29.03%		70.97%							\$ 88.55
PASTA-NARAN	\$ 5,660.64	PASTA ACRILICA CASCARA DE NARANJA BASICA CUBETA DE 34.2 KG	\$ 5,660.64	1.12%	14.86%	\$ 841.45	32.43%	\$ 1,835.88	35.14%	\$ 1,986.87	17.57%	\$ 994.44				
PEL3M	\$ 146.59	PELICULA TRANSPARENTE 3M 4 Y 1 MILES	\$ 146.59	0.03%	14.86%	\$ 21.79	32.43%	\$ 47.54	35.14%	\$ 51.51	17.57%	\$ 25.75				
PERFACINTA	\$ 85.18	PERFACINTA	\$ 85.18	0.02%	14.86%	\$ 12.66	32.43%	\$ 27.63	35.14%	\$ 29.93	17.57%	\$ 14.96				
PJA10X2	\$ 144.17	PJA 10 X 2"	\$ 144.17	0.03%	14.86%	\$ 19.33	32.43%	\$ 45.80	35.14%	\$ 55.21	17.57%	\$ 23.73				
PINTESM02	\$ 2,681.25	PINTURA ESMALTE COMEX 100 BCO.LTO/CUBETA	\$ 2,681.25	0.53%	13.40%	\$ 398.57	31.84%	\$ 869.59	38.30%	\$ 942.06	16.46%	\$ 471.03				
PINTVIN01G	\$ 40,399.49	PINTURA VINIMEX COMEX LT/CUBETA	\$ 40,399.49	7.99%	14.86%	\$ 6,005.33	32.43%	\$ 13,102.54	35.14%	\$ 14,194.41	17.57%	\$ 7,097.21				
LACA NP8W HUBBEL	\$ 112.16	PLACA DUPLEX BLANCA NP8W MARCA HUBBEL	\$ 112.16	0.02%	14.86%	\$ 16.68	32.43%	\$ 22.94	35.14%	\$ 66.28	17.57%	\$ 22.94				
																20.45%
Acumulados					\$ 366,191.24	% 72.44	\$ 36,991.76	\$ 59,833.79	\$ 119,420.01	\$ 110,037.59	\$ 39,908.09					

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 6

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle

Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	%	AL							
					QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7	
PLACRECEPT-I	\$ 366,191.24	PLACA PARA APAGADOR DE UNA UNIDAD MOD. AM503S/IBN, EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO	\$ 79.62	0.02%			\$ 16.28	\$ 47.05		\$ 16.29		
							20.46%	59.09%		20.45%		
PLAFON-ANGP	\$ 184.47	ANGULO PERIMETRAL MARCA CHICAGO METALLIC MOD. 1421.01 DE 10'		0.04%	\$ 27.42	\$ 59.83	\$ 64.81	\$ 32.41				
					14.86%	32.43%	35.14%	17.57%				
PLAFON-CARG-PRI	\$ 459.31	CARGADOR PRIMARIO MARCA CHICAGO METALLIC LIGHT DUTY, MOD 1812.01		0.09%	\$ 68.27	\$ 148.97	\$ 161.38	\$ 80.69				
					14.86%	32.43%	35.14%	17.57%				
PLAFON-CARG-SEC	\$ 919.33	CARGADOR SECUNDARIO MARCA CHICAGO METALLIC LIGH DUTY MOD 1825.01DE 4'		0.18%	\$ 136.66	\$ 298.16	\$ 323.01	\$ 161.50				
					14.87%	32.43%	35.13%	17.57%				
PLAFON-CARG-SEC-00	\$ 494.52	CARGADOR SECUNDARIO MARCA CHICAGO METALLIC LIGH DUTY MOD 1823.01DE 2'		0.10%	\$ 73.50	\$ 160.39	\$ 173.75	\$ 86.88				
					14.86%	32.43%	35.14%	17.57%				
PLAFON-EURO-6IX.6	\$ 23,234.77	PLAFON MODULAR MARCA CHICAGO METALLIC, LINEA EUROSTONE		4.60%	\$ 3,453.82	\$ 7,535.60	\$ 8,163.57	\$ 4,081.78				
					14.86%	32.43%	35.14%	17.57%				
PLOTEDPEL	\$ 395.97	PLOTE DE PELICULA (CORTE A RAYAS)		0.08%	\$ 59.00	\$ 128.75	\$ 139.48	\$ 69.74				
					14.86%	32.43%	35.14%	17.57%				
POLIET-NEGRO	\$ 2,211.13	POLIETILENO COLOR NEGRO		0.44%	\$ 2,211.13							
					100.00%							
POLIN CIMBRA	\$ 38,206.94	POLIN DE PINO PARA CIMBRA 0.08 X 0.08 X		7.56%								
					100.00%							
Acumulados	\$ 432,378.30		\$ 77,409.83	% 85.55	\$ 63,652.46	\$ 127,767.99	\$ 119,110.64	\$ 44,437.38				

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 9

Obra: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle

Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	% 90.76	AL						
					QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7
THINNER	THINNER	\$ 458,677.10	\$ 221.89	0.04%	\$ 32.99	\$ 71.96	\$ 77.96	\$ 38.98			
TORN16X1	TORNILLO 2.5 CM. 6 X 1" CS MIL	\$ 223.54	\$ 223.54	0.04%	14.86%	32.43%	35.14%	17.57%			
TORNILLO 1/4X2	TORNILLO PIA DE 1/4"X2"	\$ 3.37	\$ 3.37	0.00%	14.86%	32.43%	35.14%	17.57%			
TRASLAP PEUERTA 2'	PERFIL DE ALUMINIO TRASLAP PEUERTA DE 2"	\$ 70.49	\$ 70.49	0.01%	29.12%	70.88%					
TRIPINO 9MM	TRIPLAY DE PINO DE 1a DE 9 MM	\$ 24,566.97	\$ 24,566.97	4.86%			\$ 2,399.36	\$ 5,865.11			
TRIPLAY155M	TRIPLAY DE PINO 1a. 6 MM.	\$ 8,264.47	\$ 8,264.47	1.64%	100.00%						
TUBCONGRG19	TUBO CONDUIT G.P.G. 19 MM. DIAM.	\$ 674.69	\$ 674.69	0.13%	\$ 126.51	\$ 337.34	\$ 210.84				
TUBFLEX 13 Z	TUBO CONDUIT FLEXIBLE GALVANIZADO TIPO ZAPÁ DE 13MM	\$ 401.61	\$ 401.61	0.08%	18.75%	50.00%	31.25%	\$ 82.14	\$ 237.32	\$ 82.15	
VINIL	VINIL	\$ 50.34	\$ 50.34	0.01%	20.46%	59.09%				20.45%	
VIT-SEL	VITROSEAL HR BASE AGUA CUBETA 19 LTS	\$ 2,767.03	\$ 2,767.03	0.55%	\$ 411.32	\$ 897.41	\$ 972.20	\$ 486.10			
YESOAMA	YESO AMARRADO	\$ 1,910.10	\$ 1,910.10	0.38%	14.86%	32.43%	35.14%	17.57%			
Acumulados					\$ 497,831.60	% 98.50	\$ 101,976.80	\$ 68,366.52	\$ 141,487.53	\$ 136,972.23	\$ 49,028.52

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E6-2022

Fecha: 20-jun-22

Hoja: 10

Obra:

Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	%	AL									
					QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7			
ZCLO LAMI TEKNOST Zcilo Laminado Marca Tecno Steap de 8 mm. de espesor	\$ 7,320.00			1.45%										
ZOCLO PUERTA 2"	\$ 178.78	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PUERTA DE 2"		0.04%										
Total de Materiales	\$ 505,330.38		\$ 101,976.80	100.00%	\$ 69,454.63	\$ 143,913.49	\$ 139,670.99	\$ 50,314.47						

Acumulados	\$ 505,330.38	% 100.00	\$ 101,976.80	\$ 69,454.63	\$ 143,913.49	\$ 139,670.99	\$ 50,314.47
------------	---------------	----------	---------------	--------------	---------------	---------------	--------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 24
 I.R. N°: IO-050GYR984-E6-2022
 Fecha: 20-jun-22
 Hoja: 1

Obra: Trabajos de Mantenimiento, Conservación, adecuaciones de Obra Civil e instalaciones en oficinas administrativa de los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, AV. Paseo de la Reforma 476, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Tokio No. 80, Col. Cuauhtémoc, CDMX, Calle Toledo No. 21, Col. Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 60 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Descripción	Acumulados Anteriores \$ 0.00	Importe Total	%	DEL						
				quincena 1	quincena 2	quincena 3	quincena 4	quincena 5	quincena 6	quincena 7

Residente de obra local	Ing. Arq. Norberto Rangel Hernandez	\$ 14,256.00	40.45%	\$ 1,513.05	\$ 3,600.29	\$ 3,600.29	\$ 3,600.29	\$ 3,600.29	\$ 1,942.08
				10.63%	25.25%	25.25%	25.25%	25.25%	13.62%
Superintendente de obra	Ing. Omar Alejandro Muñoz Jimenez	\$ 20,988.00	59.55%	\$ 2,224.29	\$ 5,300.37	\$ 5,300.36	\$ 5,300.36	\$ 5,300.36	\$ 2,862.62
				10.61%	25.25%	25.25%	25.25%	25.25%	13.64%

Acumulados	\$ 35,244.00	100.00%	\$ 3,737.34	\$ 8,900.66	\$ 8,900.65	\$ 8,900.65	\$ 8,900.65	\$ 8,900.65	\$ 4,804.70
-------------------	--------------	---------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

ABACO Integración y Servicios Sustentables, S.A. de C.V.

Mario Eduardo Alvarez Pérez
 Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

ANEXO 6 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA





Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato No. C2M0168

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en los **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”**, objeto del contrato, arriba señalado del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, **“El Contratista”** se obliga a:

1. Disposiciones Generales.

- 1.1.** Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el Inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
- 1.2** Que todos los trabajadores a su servicio cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3** Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4** Integrar conjuntamente con **“El Instituto”** la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de **“El Contratista”** y uno de **“El Instituto”**, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5** Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6** Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
- 1.7** Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.



2. Seguridad

A) Al individuo

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar anteojos de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos del permitido (ejemplo martillo neumático).

B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.



- 2.10.** Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11.** Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12.** Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13.** Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

C) En la obra

- 2.14.** Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial en zonas restringidas y preventivas de riesgos de trabajo.
- 2.15.** Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados, lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que, en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismos que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.
- 2.16.** Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17.** Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18.** Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable. En obra negra su uso quedará restringido a los frentes avanzados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. C2M0168

- 2.19.** Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, de escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20.** Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las travesaños, en el proceso de montaje de estructuras metálicas, si aplicará.
- 2.21.** Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22.** Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra, si aplicará.
- 2.23.** Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24.** Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de **“El Contratista”**, así como los números de teléfono y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra.
- 2.25.** Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

3. Higiene

- 3.1.** Mantener la obra limpia, libre de escombros, buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado, evitando acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y aguas estancadas.
- 3.2.** Permitir que el personal utilice los servicios sanitarios que encuentran dentro de las instalaciones donde se llevara a cabo las adecuaciones, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- 3.3.** Instalar en la obra, una zona para comedor de trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado de limpieza, si aplicará.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. C2M0168

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, a 26 de julio de 2022.

Por **“EL INSTITUTO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales



C. Mario Eduardo Álvarez Pérez
Representante Legal



Superintendente de Obra

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo de Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C2M0168.

Testado: Nombre y Firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0168

ANEXO 7 PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS





Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del Contrato No. C2M0168

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula OCTAVA del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, 57 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**.

El ajuste de costos directos de la mano de obra se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. **“Las Partes”** deberán revisar periódicamente las publicaciones del **INEGI**, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. **“Las Partes”**, cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Costos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.** - El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.



- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.** - El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicará de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor global de ajuste mensual.-** El factor global de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FGA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor global.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor global mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programan convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, al alza:

- I. **“El Contratista”**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
 - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**, o en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
 - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo ene le cual se produzca el incremento en los costos.



- Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
 - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo con el programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizando con los precios unitarios del contrato (POPEC).
 - Determinación del factor de ajuste mensual.- el factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. **“El Contratista”**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
- III. **“El Residente”**, lo recibe y conjuntamente con **“El Contratista”**, lo anota en la bitácora correspondiente.
- IV. **“El Residente de Obra”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. **“El Residente de Obra”**, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
- VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
- VII. El **Área de Costos** recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a **“El Contratista”** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.



- IX. El **Área de Costos**, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a **“El Contratista”** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
- X. **“El Contratista”** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- XI. **“El Contratista”** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor global autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, y del costo por financiamiento, en su caso, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.

B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:

- I. **“El Instituto”**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. **“El Instituto”** por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **“El Contratista”** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, el día 26 de julio de 2022.

Por **“EL INSTITUTO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

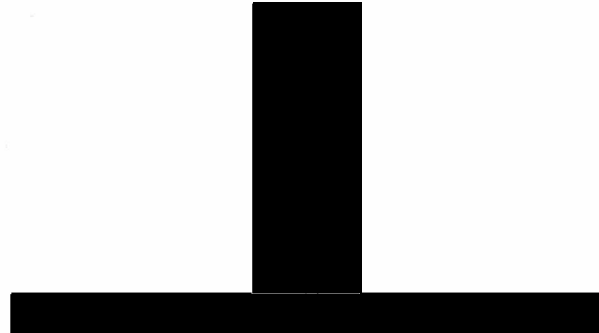

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales


C. Mario Eduardo Álvarez Pérez
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. C2M0168



Superintendente de Obra

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número No. C2M0168.

Testado: Nombre y Firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2022.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días uno y dos de septiembre de dos mil veintidós**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- 330018022021210
- 330018022021425

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018022020426
- 330018022023820
- 330018022022472

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018022022587
- 330018022022344
- 330018022022445





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018022022734 | ➤ 330018022022327 | ➤ 330018022022603 |
| ➤ 330018022022761 | ➤ 330018022022442 | ➤ 330018022022648 |
| ➤ 330018022022642 | ➤ 330018022022735 | ➤ 330018022022739 |
| ➤ 330018022022726 | ➤ 330018022022733 | ➤ 330018022022762 |
| ➤ 330018022022376 | ➤ 330018022022738 | ➤ 330018022021300 |
| ➤ 330018022023158 | ➤ 330018022022758 | ➤ 330018022022712 |
| ➤ 330018022022513 | ➤ 330018022022542 | ➤ 330018022022911 |
| ➤ 330018022022544 | ➤ 330018022022543 | ➤ 330018022023098 |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018022019812 | ➤ 330018022020945 | ➤ 330018022019362 |
| ➤ 330018022020176 | ➤ 330018022019761 | ➤ 330018022019776 |
| ➤ 330018022024014 | ➤ 330018022022330 | ➤ 330018022021148 |

ACUERDO CTSP-0895/09/2022.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0896/09/2022.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0897/09/2022.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometida en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0898/09/2022.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0899/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **ocho pliegos de comisión de servidores públicos de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, correspondientes al mes de junio del año 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Nombre de tercero, lugar de expedición, dígitos de tarjeta de crédito, RFC, domicilio, código postal, código QR, número de cuenta, banco, banco, número, iniciales de cajero, no. de serie del certificado CSD, cadena original, sello digital del CFDI, sello del SAT, código QR, Cadena Original Del Complemento de Certificación Digital Del SAT, no. de serie del certificado del SAT, sello digital del CFDI, certificado, número de certificado del SAT, folio (UUID), sello digital, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0900/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **cinco pliegos de comisión de servidores públicos de la Secretaría General del IMSS correspondientes al mes de febrero del año 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Nombre de tercero, lugar de expedición, dígitos de tarjeta de crédito, RFC, domicilio, código postal, código QR, número de cuenta, banco, banco, número, iniciales de cajero, no. de serie del certificado CSD, cadena





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

original, sello digital del CFDI, sello del SAT, código QR, Cadena Original Del Complemento de Certificación Digital Del SAT, no. de serie del certificado del SAT, sello digital del CFDI, certificado, número de certificado del SAT, folio (UUID), sello digital, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0901/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **seis pliegos de comisión de servidores públicos de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS correspondientes al mes de junio del año 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: nombre de tercero, no. de serie del certificado CSD, cadena original, sello digital del CFDI, sello del SAT, Cadena Original Del Complemento de Certificación Digital Del SAT, no. de serie del certificado del SAT, folio (UUID), cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0902/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **veintiún pliegos de comisión de servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS correspondientes al mes de junio del año 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Nombre de tercero, lugar de expedición, dígitos de tarjeta de crédito, RFC, domicilio, código postal, código QR, número de cuenta, banco, número, iniciales de cajero, no. de serie del certificado CSD, cadena original, sello digital del CFDI, sello del SAT, Cadena Original Del Complemento de Certificación Digital Del SAT, certificado, número de certificado del SAT, folio (UUID), sello digital, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0903/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **trescientos dos pliegos de comisión de servidores públicos de la Unidad IMSS Bienestar del IMSS correspondientes al mes de febrero del año 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Nombre de tercero, lugar de expedición, dígitos de tarjeta de crédito, RFC, domicilio, código postal, código QR, número de cuenta, banco, número, iniciales de cajero, no. de serie del certificado CSD, cadena original, sello digital del CFDI, sello del SAT, Cadena Original Del Complemento de Certificación Digital Del SAT, certificado, número de certificado del SAT, folio (UUID), sello digital, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, cuya difusión vulneraría la esfera



SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0904/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueba un contrato de obra pública con número C2M0154.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Registro patronal, nombre y firma de tercero, número de cuenta, clabe interbancaria y nombre de banco y sucursal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0905/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueba un contrato de obra pública con número C2M0168.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Registro patronal, nombre y firma de tercero, número de cuenta, clabe interbancaria, nombre de banco y sucursal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0906/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueba un contrato de obra pública con número C2M0178.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Registro patronal, nombre y firma de tercero, número de cuenta, clabe interbancaria, nombre de banco y sucursal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0907/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI, **se aprueban 19 versiones públicas como muestra de un total de 565 contratos prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, correspondientes al 1er trimestre 2022 del Programa IMSS-BIENESTAR**, remitidos por la Unidad del Programa IMSS BIENESTAR, a través del oficio No. 59 54 81 61 0710/3096.

En las versiones públicas que fueron sometidas a consideración del Comité de Transparencia se eliminaron los datos personales, consistentes en nacionalidad, estado civil, edad, fecha de nacimiento, RFC, CURP y domicilio particular, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con las versiones públicas presentadas, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018022023584
- 330018022023749
- 330018022023262
- 330018022023546
- 330018022022222

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con número de folio:





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018022020386 | ➤ 330018022023945 | ➤ 330018022024143 |
| ➤ 330018022021292 | ➤ 330018022023336 | ➤ 330018022024467 |
| ➤ 330018022024113 | ➤ 330018022023774 | ➤ 330018022022366 |
| ➤ 330018022024200 | ➤ 330018022024042 | ➤ 330018022023645 |
| ➤ 330018022022994 | ➤ 330018022024116 | ➤ 330018022024119 |
| ➤ 330018022023582 | ➤ 330018022024254 | ➤ 330018022024256 |
| ➤ 330018022022746 | ➤ 330018022023715 | ➤ 330018022024299 |
| ➤ 330018022024153 | ➤ 330018022024054 | ➤ 330018022024347 |
| ➤ 330018022024253 | ➤ 330018022024061 | ➤ 330018022024073 |
| ➤ 330018022023975 | | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018022023400 | ➤ 330018022023950 | ➤ 330018022023734 |
| ➤ 330018022022360 | ➤ 330018022022692 | ➤ 330018022022979 |
| ➤ 330018022023399 | ➤ 330018022022375 | ➤ 330018022023962 |
| ➤ 330018022022493 | ➤ 330018022023026 | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018022022488 | ➤ 330018022022475 | ➤ 330018022022650 |
| ➤ 330018022022556 | ➤ 330018022022774 | ➤ 330018022022607 |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018022022082 | ➤ 330018022021332 |
|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-0908/09/2022.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0909/09/2022.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0910/09/2022.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0911/09/2022.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-912/09/2022.- Se aprueban en lo general, la **versión pública** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. GENERALES

ACUERDO CTSP-913/09/2022.- De conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia estará integrado por un número impar, cuyos miembros propietarios contarán con los suplentes, quienes deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios. En este sentido y de acuerdo a las constancias remitidas a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, el citado Órgano Colegiado, se encuentra integrado por los siguientes servidores públicos:

TITULAR	SUPLENTE
Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia	
Mtra. Patricia Pérez De los Ríos Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia.	Lic. Karla Lorena Ramos Jara Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Órgano Interno de Control	
Lic. Salim Arturo Orcí Magaña Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Mtra. Sandra Flores Pérez Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa.
Responsable del área coordinadora de archivos	
Lic. Marco Antonio Orozco Zuarth Titular de la División de Administración de Documentos y Coordinador de Archivos	Mtro. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez Coordinador de Programas

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y el Licenciado Marco Antonio Orozco Zuarth, Titular de la División de Administración de Documentos y Coordinador de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Lic. Marco Antonio Orozco Zuarth

Acta de la Sexagésima Novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 05 de septiembre de 2022.



